

Gaceta Parlamentaria



Año 02 / Primer Ordinario | 25 - 11 - 2010 | V Legislatura / No. 94

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS.

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE CULTURA POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
5. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
6. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

7. UNO, DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO RELATIVO A LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS Y DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011, AMBOS DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

8. UNO, DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE NOTIFICA LA LICENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO.

9. UNO, DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE DESIGNA A LA ENGARGADA DE DESPACHO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO.

DICTÁMENES.

11. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL A VERIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE LAS MANZANAS ESTABLECIDAS EN LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y EN SU CASO REALIZAR LAS RECLASIFICACIONES CORRESPONDIENTES; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA.

12. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL A VERIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE MANZANAS ESTABLECIDA EN TLALPAN Y EN SU CASO REALIZAR LAS RECLASIFICACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA.

13. DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 172 EN SU FRACCIÓN II INCISO A) DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA.

14. DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 193 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA.

15. DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO.

INICIATIVAS.

16. INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

17. INICIATIVA DE LEY PARA PROPICIAR LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

18. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4, 8, 9 INCISO G), 10 FRACCIONES XV, XXI Y XXIV, DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

19. INICIATIVA DE REFORMA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 282 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PROPOSICIONES.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, CIUDADANO FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, REPLANTEAR SU ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA Y MUERTE DE JÓVENES EN CIUDAD JUÁREZ; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA QUE SE EXENTE DE PAGO DEL SERVICIO ELÉCTRICO Y SE ESTABLEZCA UNA TARIFA FIJA A LOS USUARIOS DE LA ZONA CENTRO QUE ANTES ESTABAN BAJO EL SERVICIO DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, HASTA QUE SE REGULARICE SU TOTALIDAD EL SERVICIO Y EL COBRO DEL MISMO DADO LAS DIVERSAS DENUNCIAS SOBRE IRREGULARIDADES EN EL SERVICIO Y A LOS EXCESOS DESMEDIDOS EN EL COBRO DEL SERVICIO QUE SE HA DADO HASTA AHORA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, A EMPRENDER UN PROGRAMA DE SUPERVISION PERMANENTE AL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y LOS CETRAM (CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL O PARADEROS) DE ESTA CIUDAD CAPITAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS ENTES PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE DEN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL RELATIVO A LA GENERACIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CITA A COMPARECER ANTE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRESTRUCTURA URBANA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON PARQUÍMETROS, EN OPERACIÓN Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE IMPLEMENTACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE: PRIMERO, EN LA MEDIDA DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EJECUTE LOS DEBIDOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN TODA LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ANTE LA EXISTENCIA DE MÚLTIPLES FUGAS; SEGUNDO, EJERCER ACCIONES FIRMES EN CONTRA DE LAS EMPRESAS QUE DAÑAN LA RED DEL SISTEMA DE AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; TERCERO, IMPLEMENTAR EL USO DE TECNOLOGÍA DE PUNTA EN EL SISTEMA PARA LA DETECCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS TUBERÍAS DAÑADAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR UNO: CON CARÁCTER DE EXIGENCIA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, ARMANDO QUINTERO Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA A EJECUTAR OPERATIVOS Y ACCIONES CONTUNDENTES, NOVEDOSAS SISTEMÁTICAS, QUE INTERVENGAN Y MODIFIQUEN AFIRMATIVAMENTE

EN LA INGOBERNABILIDAD QUE PRESENTA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LAS LLAMADAS “PESERAS O MICROS”. LOS ASALTOS, EL DETERIORO DE LAS UNIDADES Y EL COMPORTAMIENTO DE MUCHOS DE LOS OPERADORES DE ESTE SISTEMA PONEN EN RIESGO MAYÚSCULO AL PÚBLICO USUARIO DE ESTE SERVICIO. DOS: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES A EJECUTAR ACCIONES PARA LA MEJORA SUSTANTIVA DEL SERVICIO DE UNIDADES Y LAS RUTAS DE PESERAS O MICROS QUE ENTRAN Y SALEN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE ESTÁN INSCRITAS A SU SISTEMA DE TRANSPORTE Y ESTABLECER COORDINACIONES CON LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES DE ESTA CAPITAL PARA REALIZAR OPERATIVOS DE VIGILANCIA A FAVOR DE LOS USUARIOS DE AMBAS ENTIDADES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A QUE DURANTE EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN DEL PAQUETE FINANCIERO 2011, POR LO QUE HACE AL PRESUPUESTO DE EGRESO, DESTINE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA DE CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, PARA QUE SE REALICEN TRABAJOS DE SANEAMIENTO Y CONSERVACION DE LA ZONA CHINAMPERA Y DE SUS CANALES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES AMAYA REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, LA SECRETARÍA DE OBRAS Y LAS 16 DELEGACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES, RINDAN UN INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA ACTUALMENTE LA SEÑALIZACIÓN URBANA, LA NOMENCLATURA DE CALLES, AVENIDAS Y TODA LA RED VIAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

29. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO PARA ADOPTAR LAS MEDIDAS EMITIDAS EN LA RECOMENDACIÓN SOBRE EL VIH Y EL SIDA Y EL MUNDO DEL TRABAJO, 2010 (NO.200) POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO; QUE REMITE EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, EN LO QUE REFIERE A LA

ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO DEL PREDIO TEZONCHICHILA, CONOCIDO GENÉRICAMENTE COMO PREDIO EL TRIANGULO, CONFORMADO POR 78 LOTES QUE POR OMISIÓN NO FUERON CONSIDERADOS EN LA REVISIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SEDUVI) ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS, A QUE POR SU CONDUCTO SE RETIREN TODO TIPO DE PUBLICIDAD (CONTAMINACIÓN VISUAL) CONSIDERADOS POR LAS LEYES COMO BIENES ABANDONADOS, TALES COMO LONAS, MANTAS Y MATERIALES SIMILARES QUE CONTENGAN ANUNCIOS DE PROPAGANDA ADOSADOS A LOS INMUEBLES, ASIMISMO EN LOS BIENES DE USO COMÚN DEL DISTRITO FEDERAL EN TODO TIPO DE ANUNCIO QUE NO ESTÉ DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL PADRÓN Y REMITAN INFORMES DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA TAL FIN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

32. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR PRIMERO: AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, CIUDADANO HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, REMITA UN INFORME AMPLIO Y DETALLADO DE LAS VISITAS REALIZADAS CON MOTIVO DE LA REGULARIZACIÓN E INSPECCIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS EN DICHA DEMARCACIÓN, Y SEGUNDO: AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, INGENIERO MEYER KLIP GERVITS, REMITA UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS VISITAS REALIZADAS A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES POR EL PERSONAL A SU CARGO EN LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

33. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, RECURSOS SUFICIENTES PARA ATENDER DE MANERA EFICIENTE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZNI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTA H. ASAMBLEA, REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA PRONTA ADAPTACIÓN DE LA BIBLIOTECA EXPRESS, EN EL INTERIOR DEL RECINTO LEGISLATIVO UBICADO EN DONCELES Y ALLENDE S/N; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA V LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE SESENTA MILLONES DE PESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 AL PROGRAMA DE VIH/SIDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE SE GARANTICE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE LA EPIDEMIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

36. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARTÍ BATRES GUADARRAMA, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SEA TRANSFERIDA LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPORTIVO “LA HORMIGA” A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

37. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL GARANTIZAR Y ETIQUETAR UN PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD MENTAL Y PSICOSOCIAL Y PARA LA DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE SALUD MENTAL PARA EL EJERCICIO 2011; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA A RENDIR UN INFORME DETALLADO Y PORMENORIZADO EN EL QUE SE FUNDE Y MOTIVE LA CAUSA DE QUE EL PASADO 23 DE NOVIEMBRE SE HAYA OTORGADO LICENCIA POR 30 DÍAS A LA OFICIAL MAYOR DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

39. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE CURSOS O CLASES DE IDIOMAS A LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA RESTURANTERA CON LA FINALIDAD DE TENER UNA MEJOR ATENCIÓN A LOS TURISTAS QUE VISITAN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, Y A LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, A FIN DE QUE REMITAN INFORMACIÓN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SE APLIQUE UNA CONSULTA CIUDADANA Y SE SUSPENDAN OBRAS EN LA CALLE DE DIAGONAL DE SAN ANTONIO, EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA 3 DEL METROBUS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

41. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL APRUEBE DECLARAR INSUFICIENTE EL MONTO DE PRESUPUESTO AUTORIZADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PARA LA CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO Y, EN CONSECUENCIA, ACUERDE LLEVAR A CABO TODAS LAS ACCIONES LEGISLATIVAS QUE PREVEAN UN MONTO TOTAL, NECESARIO Y SUFICIENTE, QUE SUME 8,500 MILLONES DE PESOS, PARA GARANTIZAR DICHO FIN, EN EL PROCESO DE APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, TODO ELLO EN BENEFICIO DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LAS Y LOS HABITANTES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA QUE TRABAJEN EN ELLA O LA VISITEN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ASIGNE UN PRESUPUESTO DE 515,350,000.00 MILLONES DE PESOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

43. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL DE LA GUSTAVO A. MADERO, ING. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, A FIN DE QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO 2011, DESTINE LA CANTIDAD DE 12 MILLONES PARA SUSTITUIR LA RED DE DRENAJE EN MAL ESTADO DE LAS COLONIAS RESIDENCIAL LINDAVISTA, RESIDENCIAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE Y RESIDENCIAL ZACATENCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

44. PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL DE GUSTAVO A. MADERO, ING. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, A FIN DE QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO 2011, SE DESTINEN 24 MILLONES DE PESOS PARA LA RECIMENTACIÓN Y REFUERZO ESTRUCTURAL DE LOS EDIFICIOS NÚMERO 17, 52 Y 62 DE LA UNIDAD HABITACIONAL LINDAVISTA VALLEJO EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

45. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL HERÓICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS DEFICIENCIAS A LAS QUE SE ENFRENTAN LOS INTEGRANTES DE ESA NOBLE INSTITUCIÓN, ASÍ COMO EL PROYECTO QUE SE TIENE PREVISTO EN TÉRMINOS DE PROCESO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTAL PARA EFICIENTAR LOS SERVICIOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, CONTEMPLE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, CINCO MILLONES DE PESOS PARA REALIZAR ESTUDIOS GEOFÍSICOS Y DE MECANICA DE SUELOS EN EL BARRIO LA LUPITA EN TULYEHUALCO, DELEGACIÓN XOCHIMILCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

EFEMÉRIDES.

47. EFEMÉRIDE CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ORDEN DEL DÍA.



**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO V
LEGISLATURA**



ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA

25 DE NOVIEMBRE DE 2010

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE CULTURA POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
5. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
6. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
7. UNO, DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO RELATIVO A LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS Y DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL

2011, AMBOS DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

8. UNO, DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE NOTIFICA LA LICENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO.
9. UNO, DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE DESIGNA A LA ENGARGADA DE DESPACHO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO.
10. UNO, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN POR EL DA RESPUESTA A UN ASUNTO.

DICTÁMENES

11. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL A VERIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE LAS MANZANAS ESTABLECIDAS EN LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y EN SU CASO REALIZAR LAS RECLASIFICACIONES CORRESPONDIENTES; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA.
12. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL A VERIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE MANZANAS ESTABLECIDA EN TLALPAN Y EN SU CASO REALIZAR LAS RECLASIFICACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA.

13. DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 172 EN SU FRACCIÓN II INCISO A) DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA.
14. DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 193 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA.
15. DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO.

INICIATIVAS

16. INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
17. INICIATIVA DE LEY PARA PROPICIAR LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
18. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4, 8, 9 INCISO G), 10 FRACCIONES XV, XXI Y XXIV, DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

19. INICIATIVA DE REFORMA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 282 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PROPOSICIONES

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, CIUDADANO FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, REPLANTEAR SU ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA Y MUERTE DE JÓVENES EN CIUDAD JUÁREZ; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
21. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA QUE SE EXENTE DE PAGO DEL SERVICIO ELÉCTRICO Y SE ESTABLEZCA UNA TARIFA FIJA A LOS USUARIOS DE LA ZONA CENTRO QUE ANTES ESTABAN BAJO EL SERVICIO DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, HASTA QUE SE REGULARICE SU TOTALIDAD EL SERVICIO Y EL COBRO DEL MISMO DADO LAS DIVERSAS DENUNCIAS SOBRE IRREGULARIDADES EN EL SERVICIO Y A LOS EXCESOS DESMEDIDOS EN EL COBRO DEL SERVICIO QUE SE HA DADO HASTA AHORA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, A EMPRENDER UN PROGRAMA DE SUPERVISION PERMANENTE AL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y LOS CETRAM (CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL O PARADEROS) DE ESTA CIUDAD CAPITAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS ENTES PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE DEN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL RELATIVO A LA GENERACIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CITA A COMPARECER ANTE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRESTRUCTURA URBANA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON PARQUÍMETROS, EN OPERACIÓN Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE IMPLEMENTACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A

EFFECTO DE: PRIMERO, EN LA MEDIDA DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EJECUTE LOS DEBIDOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN TODA LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ANTE LA EXISTENCIA DE MÚLTIPLES FUGAS; SEGUNDO, EJERCER ACCIONES FIRMES EN CONTRA DE LAS EMPRESAS QUE DAÑAN LA RED DEL SISTEMA DE AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; TERCERO, IMPLEMENTAR EL USO DE TECNOLOGÍA DE PUNTA EN EL SISTEMA PARA LA DETECCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS TUBERÍAS DAÑADAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR UNO: CON CARÁCTER DE EXIGENCIA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, ARMANDOQUINTERO Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA A EJECUTAR OPERATIVOS Y ACCIONES CONTUNDENTES, NOVEDOSAS SISTEMÁTICAS, QUE INTERVENGAN Y MODIFIQUEN AFIRMATIVAMENTE EN LA INGOBERNABILIDAD QUE PRESENTA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LAS LLAMADAS “PESERAS O MICROS”. LOS ASALTOS, EL DETERIORO DE LAS UNIDADES Y EL COMPORTAMIENTO DE MUCHOS DE LOS OPERADORES DE ESTE SISTEMA PONEN EN RIESGO MAYÚSCULO AL PÚBLICO USUARIO DE ESTE SERVICIO. DOS: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES A EJECUTAR ACCIONES PARA LA MEJORA SUSTANTIVA DEL SERVICIO DE UNIDADES Y LAS RUTAS DE PESERAS O MICROS QUE ENTRAN Y SALEN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE ESTÁN INSCRITAS A SU SISTEMA DE TRANSPORTE Y ESTABLECER COORDINACIONES CON LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES DE ESTA CAPITAL PARA REALIZAR OPERATIVOS DE VIGILANCIA A FAVOR DE LOS

USUARIOS DE AMBAS ENTIDADES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A QUE DURANTE EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN DEL PAQUETE FINANCIERO 2011, POR LO QUE HACE AL PRESUPUESTO DE EGRESO, DESTINE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA DE CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, PARA QUE SE REALICEN TRABAJOS DE SANEAMIENTO Y CONSERVACION DE LA ZONA CHINAMPERA Y DE SUS CANALES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES AMAYA REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, LA SECRETARÍA DE OBRAS Y LAS 16 DELEGACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES, RINDAN UN INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA ACTUALMENTE LA SEÑALIZACIÓN URBANA, LA NOMENCLATURA DE CALLES, AVENIDAS Y TODA LA RED VIAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

29. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO PARA ADOPTAR LAS MEDIDAS EMITIDAS EN LA RECOMENDACIÓN SOBRE EL VIH Y EL SIDA Y EL MUNDO DEL TRABAJO, 2010 (NO.200) POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO; QUE REMITE EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO

**PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.**

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, EN LO QUE REFIERE A LA ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO DEL PREDIO TEZONCHICHILA, CONOCIDO GENÉRICAMENTE COMO PREDIO EL TRIANGULO, CONFORMADO POR 78 LOTES QUE POR OMISIÓN NO FUERON CONSIDERADOS EN LA REVISIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SEDUVI) ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS, A QUE POR SU CONDUCTO SE RETIREN TODO TIPO DE PUBLICIDAD (CONTAMINACIÓN VISUAL) CONSIDERADOS POR LAS LEYES COMO BIENES ABANDONADOS, TALES COMO LONAS, MANTAS Y MATERIALES SIMILARES QUE CONTENGAN ANUNCIOS DE PROPAGANDA ADOSADOS A LOS INMUEBLES, ASIMISMO EN LOS BIENES DE USO COMÚN DEL DISTRITO FEDERAL EN TODO TIPO DE ANUNCIO QUE NO ESTÉ DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL PADRÓN Y REMITAN INFORMES DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA TAL FIN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

32. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR PRIMERO: AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, CIUDADANO HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, REMITA UN INFORME AMPLIO Y DETALLADO DE LAS VISITAS REALIZADAS CON MOTIVO DE LA REGULARIZACIÓN E INSPECCIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS EN DICHA DEMARCACIÓN, Y SEGUNDO: AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, INGENIERO MEYER KLIP GERVITS, REMITA UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS VISITAS REALIZADAS A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES POR EL PERSONAL A SU CARGO EN LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
33. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, RECURSOS SUFICIENTES PARA ATENDER DE MANERA EFICIENTE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZNI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTA H. ASAMBLEA, REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA PRONTA ADAPTACIÓN DE LA BIBLIOTECA EXPRESS, EN EL INTERIOR DEL RECINTO LEGISLATIVO UBICADO EN DONCELES Y ALLENDE S/N; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA V LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE SESENTA MILLONES DE PESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 AL PROGRAMA DE VIH/SIDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE SE GARANTICE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE LA EPIDEMIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
- 36. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARTÍ BATRES GUADARRAMA, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SEA TRANSFERIDA LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPORTIVO “LA HORMIGA” A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
- 37. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL GARANTIZAR Y ETIQUETAR UN PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD MENTAL Y PSICOSOCIAL Y PARA LA DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE SALUD MENTAL PARA EL EJERCICIO 2011; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL**

PARTIDO DEL TRABAJO.

- 38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA A RENDIR UN INFORME DETALLADO Y PORMENORIZADO EN EL QUE SE FUNDE Y MOTIVE LA CAUSA DE QUE EL PASADO 23 DE NOVIEMBRE SE HAYA OTORGADO LICENCIA POR 30 DÍAS A LA OFICIAL MAYOR DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**
- 39. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE CURSOS O CLASES DE IDIOMAS A LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA RESTURANTERA CON LA FINALIDAD DE TENER UNA MEJOR ATENCIÓN A LOS TURISTAS QUE VISITAN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
- 40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, Y A LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, A FIN DE QUE REMITAN INFORMACIÓN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SE APLIQUE UNA CONSULTA CIUDADANA Y SE SUSPENDAN OBRAS EN LA CALLE DE DIAGONAL DE SAN ANTONIO, EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA 3 DEL METROBUS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

41. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL APRUEBE DECLARAR INSUFICIENTE EL MONTO DE PRESUPUESTO AUTORIZADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PARA LA CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO Y, EN CONSECUENCIA, ACUERDE LLEVAR A CABO TODAS LAS ACCIONES LEGISLATIVAS QUE PREVEAN UN MONTO TOTAL, NECESARIO Y SUFICIENTE, QUE SUME 8,500 MILLONES DE PESOS, PARA GARANTIZAR DICHO FIN, EN EL PROCESO DE APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, TODO ELLO EN BENEFICIO DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LAS Y LOS HABITANTES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA QUE TRABAJEN EN ELLA O LA VISITEN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ASIGNE UN PRESUPUESTO DE 515,350,000.00 MILLONES DE PESOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
43. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL DE LA GUSTAVO A. MADERO, ING. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, A FIN DE QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO

DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO 2011, DESTINE LA CANTIDAD DE 12 MILLONES PARA SUSTITUIR LA RED DE DRENAJE EN MAL ESTADO DE LAS COLONIAS RESIDENCIAL LINDAVISTA, RESIDENCIAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE Y RESIDENCIAL ZACATENCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

44. PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL DE GUSTAVO A. MADERO, ING. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, A FIN DE QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO 2011, SE DESTINEN 24 MILLONES DE PESOS PARA LA RECIMENTACIÓN Y REFUERZO ESTRUCTURAL DE LOS EDIFICIOS NÚMERO 17, 52 Y 62 DE LA UNIDAD HABITACIONAL LINDAVISTA VALLEJO EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

45. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL HERÓICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS DEFICIENCIAS A LAS QUE SE ENFRENTAN LOS INTEGRANTES DE ESA NOBLE INSTITUCIÓN, ASÍ COMO EL PROYECTO QUE SE TIENE PREVISTO EN TÉRMINOS DE PROCESO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTAL PARA EFICIENTAR LOS SERVICIOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, CONTEMPLE EN EL DECRETO DE

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, CINCO MILLONES DE PESOS PARA REALIZAR ESTUDIOS GEOFÍSICOS Y DE MECANICA DE SUELOS EN EL BARRIO LA LUPITA EN TULYEHUALCO, DELEGACIÓN XOCHIMILCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

EFEMÉRIDES

- 47. EFEMÉRIDE CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÀNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.





**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**

V LEGISLATURA

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MARTES 23 DE NOVIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas treinta minutos, del día martes veintitrés, de noviembre del año dos mil diez, con una asistencia de 40 Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día toda vez que se encontraba en las pantallas táctiles de los Diputados; dejando constancia que estuvo compuesto por 55 puntos, asimismo se aprobó el acta de la sesión anterior.

Enseguida la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea, que se recibieron 4 comunicados: 3 de la Comisión de Seguridad Pública y 1 de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios mediante los cuales se solicitó prórroga respectivamente para analizar y dictaminar diversos asuntos; en votación económica se aprobó la prórroga, por lo que la Presidencia instruyó se hiciera del conocimiento de las Comisiones solicitantes.

Acto seguido, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Protección Civil mediante el cual solicitó la ampliación del turno para opinión de la iniciativa por la que se expide la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático Sustentable para el Distrito Federal, que presentó la Diputada Claudia Elena Águila Torres a nombre propio y de la Diputada Maria Alejandra Barrales Magdaleno, el 19 de noviembre del año en curso; por lo que la Presidencia autorizó la ampliación del turno a la Comisión de Protección Civil para su opinión e instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboraran los comunicados correspondientes.

Posteriormente, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Administración Pública Local mediante el cual solicitó la ampliación del turno de la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que en el ámbito de sus facultades instrumente los mecanismos necesarios para garantizar el derecho de accesibilidad universal en los inmuebles públicos del Órgano Legislativo, que presentó la Diputada Lía Limón García el 19 de noviembre del año en curso; por lo que la Presidencia autorizó la ampliación del turno e instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboraran los comunicados correspondientes.

De igual forma, la Presidencia informó que recibió un comunicado de la Contraloría General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo que pidió a la Secretaría dar lectura del comunicado en referencia; por lo que la Presidencia declaró que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal quedaba debidamente enterada y ordenó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

Acto continuo, la Presidencia informó que recibió un comunicado de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal por el que remite diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal; por lo que la Presidencia ordenó su

remisión a las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública, para los efectos correspondientes así como tomar nota la Secretaría.

Asimismo, la Presidencia informó que recibió un comunicado de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación; y toda vez que el comunicado al que se hizo referencia contienen respuesta relativa a un asunto aprobado por este Órgano Legislativo, la Presidencia instruyó se hiciera del conocimiento del Diputado promovente y tomara nota la Secretaría.

Prosiguiendo con el orden del día, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen que presenta la Comisión de Participación Ciudadana a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan los párrafos segundo y tercero del artículo 92 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; en votación económica se dispensó la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, a nombre de la Comisión de Participación Ciudadana; en votación nominal con 39 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen en sus términos que presentó la Comisión de Participación Ciudadana por el que se reforma el artículo 92 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 296 del Código Fiscal del Distrito Federal; en votación económica se dispensó la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado José Alberto Couttolenc Güemez, a nombre de las comisiones dictaminadoras; en votación nominal con 41 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Hacienda y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, por el que se reforma el artículo 296 del Código Fiscal del Distrito Federal; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Posteriormente la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 13, 26, 29, 30 y 36 del orden del día habían sido retirados.

Enseguida, para presentar una iniciativa de decreto que reforma y adiciona el Código Penal del Distrito Federal y la Ley de Salud para el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Israel Betanzos Cortes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Salud y Asistencia Social.

De igual forma para presentar una iniciativa por el que se reforma y adiciona el artículo Décimo Tercero Transitorio, de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana.

Posteriormente, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso N) a la fracción I del artículo 110 y el artículo 110-Bis a la Ley de Salud para el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Axel Vázquez Burquette, del Partido Nueva Alianza; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES

Acto seguido, para presentar una iniciativa de decreto de reformas y adiciones a la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Cristian Vargas Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Juventud y Deporte.

Asimismo, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Contra el Alcoholismo para el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Manuel Rendón Oberhauser, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

De igual forma, para presentar una iniciativa para inscribir en letras de oro en el Salón del Pleno del Recinto Legislativo, el nombre del ex Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, Javier Barros Sierra, se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL

Posteriormente la Presidencia dio la más cordial bienvenida a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los estudiantes de la Universidad del Estado de Oaxaca que se encontraban presentes.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas y de la Ley Ambiental, ambas del Distrito Federal, en materia de la naturaleza jurídica del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; acto continuo la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama solicitó por medio de la Presidencia la ampliación del turno a la Comisión de Hacienda, por lo que la Presidencia solicitó se enviara por escrito la ampliación a que hizo referencia.

Asimismo, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Alejandro López Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social.

Enseguida, la Presidencia informó que recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 1017 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, suscrita por el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Acto continuo, para presentar una iniciativa de ley sobre la atención integral al consumo de sustancias psicoactivas en el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Horacio Martínez Meza, a nombre propio y de la Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a Comisión de Salud y Asistencia Social.

Posteriormente, la Presidencia informó que recibió una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y modifica el artículo 37 y se adiciona un párrafo en el cual se establece la figura de los órganos de representación ciudadana en la Ley de Propiedad de Condominios de Inmuebles del Distrito Federal, suscrita por la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, de Vivienda y de Administración Pública Local.

De igual forma, la Presidencia informó que recibió una iniciativa de reforma a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Transportes y Vialidad.

Enseguida la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 27 se turnaba para la siguiente sesión.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se realiza una solicitud a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Aleida Alavez Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; enseguida el Diputado Juan Carlos Zarraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó por medio de la Presidencia si por su conducto el orador aceptaba una modificación a la propuesta, la cual fue aceptada por la Diputada promovente; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon y a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que sea creado un Fondo Financiero de 232 millones de pesos con el propósito de que sea asignado a los mercados públicos que se encuentran en alto riesgo, teniendo como base el dictamen que emita la Secretaría de Protección Civil sobre el particular que representa mayor riesgo, con el fin de salvaguardar la integridad física, tanto de los comerciantes establecidos como de los usuarios, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Claudia Elena Águila Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

De igual forma, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considere en el presupuesto 2011 la cantidad de 16 millones de pesos a la Delegación Azcapotzalco para trabajos de mantenimiento y conservación de las Unidades Habitacionales El Rosario 1C, El Rosario INFONAVIT, San Pablo Xalpa 396, Dos Leones y La Bimbo, ubicadas en el territorio de dicha demarcación territorial, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Posteriormente la Presidencia dio la más cordial bienvenida a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al Doctor Juan Carlos Benalcázar Guerrón, profesor de la Universidad Andina Simón Bolívar, de la República del Ecuador; y al Doctor Juan Francisco Pérez Gálvez, de España, catedrático de derecho administrativo de la Universidad de Almería, quienes son participantes del coloquio internacional La responsabilidad patrimonial del Estado y de los servidores públicos, organizado por la Comisión Jurisdiccional.

Prosiguiendo con el orden del día, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considere en el Presupuesto 2011 la cantidad de 25 millones de pesos adicionales a la Delegación Xochimilco para trabajos de rehabilitación de espacio públicos, mantenimiento, conservación y

preservación del lago y de la zona chinampera de Xochimilco, así como de los mercados de flores y artesanías y 35 millones de pesos a la Secretaría de Turismo del Distrito Federal para la promoción, equipamiento y mejoramiento urbano del lago de Xochimilco, suscrita por la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo eficiente los mecanismos de control del Programa del Seguro de Desempleo, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Órgano Legislativo a efecto de que en el presupuesto de egresos del Distrito Federal para el año 2011 le sea asignado a la Delegación Álvaro Obregón recursos para la instalación de concreto hidráulico en las calles 4 y 10 en la Colonia Toltteca de esta demarcación, suscrita por el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

De igual forma, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo a través del cual se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que dictamine en sentido negativo a la propuesta de presupuesto para el ejercicio fiscal 2011 elaborada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal en el rubro referente a la creación de un fondo explicado en el Capítulo 1000, Servicios Personales, dentro de la Partida 1530, con la denominación Prestaciones y Haberes del Retiro, con un monto total de 30 millones de pesos, suscrita por el Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Posteriormente la Presidencia informó que recibió las siguientes propuestas con punto de acuerdo suscritas por el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud la realización de un programa permanente de prevención, detención y tratamiento oportuno de la hepatitis, la cual fue turnada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Educación y Medio Ambiente incrementar las acciones para desarrollar una cultura de cuidado al medio ambiente e intensificar los apoyos y asesoría para realizar campañas de reciclaje del PET en las escuelas que componen el sistema educativo en el Distrito Federal; la cual fue turnada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Educación y Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Acto seguido, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a continuar con el plan de recuperación de espacios públicos del Centro Histórico de la Ciudad de México, a fin de seguir realizando los trabajos de peatonalización de otras calles que conforman el primer cuadrante, suscrita por el Diputado José Alberto Couttolenc Güemez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Asimismo, la Presidencia informó que recibió las siguientes propuestas con punto de acuerdo suscritas por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional:

Con punto de acuerdo por el que se solicita información a diversas autoridades del Distrito Federal, sobre la operación de los parquímetros ubicados en la ciudad, la cual fue turnada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, doctor Manuel Mondragón y Kalb, a fin de que se instalen cámaras de vigilancia en el camellón Kyoto, ubicado en la Colonia Guadalupe Tlalpan, entre las calles Nagoya y Osaka, Delegación Tlalpan la cual fue turnada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a esta Asamblea Legislativa a cumplir con las obligaciones en materia de transparencia previstas en los artículos 14 y 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Lila Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación nominal a solicitud del Diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con 13 votos a favor, 35 votos en contra y 0 abstenciones no se considero de urgente y obvia resolución por lo que se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Transparencia de la Gestión con opinión de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo que consiste en que esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte a la honorable Cámara de Diputados, específicamente a la Comisión de Salud, a incluir en la Ley de Salud un capítulo para prohibir los estímulos añadidos (obsequios, juguetes, accesorios, colecciones, objetos varios) en los alimentos procesados industriales que se encuentran en el concepto denominado chatarra, los que se expidan en cadenas alimenticias y expendios de alimentos de comida rápida, con el fin de evitar que en el consumo de estos alimentos sea generado por la obtención del estímulo añadido, asimismo que las empresas o cadenas sólo puedan obsequiar algún accesorio siempre y cuando se cumpla estrictamente una norma de calidad alimentaria, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubon y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, Martí Batres Guadarrama, a efecto de ampliar la cobertura informativa y publicitaria de los programas sociales del Distrito Federal existentes con el fin de garantizar el acceso y la difusión adecuada a los sectores que se encuentran dirigidos los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, suscrita por la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales.

Asimismo, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita la asignación de recursos para la construcción de un puente peatonal en la Delegación Iztapalapa en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011, suscrita por el Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Acto continuo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, ingeniero Francisco Bojórquez Hernández, se realicen anualmente las acciones conducentes que garanticen la prestación del servicio de transporte las 24 horas los días 15 de septiembre y 11 de diciembre al 6 de enero del año inmediato y para exhortar al Secretario de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, Raúl Armando Quintero Martínez, realice las acciones conducentes para que la Red de Transportes de Pasajeros, Transportes Eléctricos, Tren Ligero y Metrobús presten sus servicios en los términos, horarios y fechas señaladas, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

De igual forma, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta a la Asamblea Legislativa y a su Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que destine en el Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal ejercicio 2011 una partida presupuestal con los recursos suficientes para el adecuado funcionamiento del mecanismo y seguimiento de evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado David Razú Aznar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Asimismo, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Contraloría General del Distrito Federal iniciar el procedimiento de responsabilidades en contra del servidor público que resulte responsable por causar la deficiencia de las funciones que realizan las cámaras de seguridad instaladas en la calle de Francisco I. Madero esquina con Gante, suscrita por el Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

De igual forma, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero a que a más tardar en 15 días naturales rinda un informe detallado de la utilización del presupuesto asignado al proyecto denominado Desazolves del Vaso Regulador El Arbolillo y Río Maximalco, Colonia Zona Escolar, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; enseguida la Diputada Claudia Elena Águila Torres del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó por medio de la Presidencia si por su conducto la oradora aceptaba una modificación a la propuesta, la cual fue aceptada por la Diputada promovente; en el mismo sentido el Diputado Juan Carlos Zarraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó por medio de la Presidencia si por su conducto la oradora aceptaba una modificación a la propuesta, la cual fue aceptada por la Diputada promovente; asimismo, la Diputada Beatriz Rojas Martínez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó por medio de la Presidencia si por su conducto la oradora aceptaba una modificación a la propuesta, la cual fue aceptada por la Diputada promovente; finalmente en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por la que se solicita a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, instale azoteas verdes en los edificios que son parte de este Órgano Legislativo, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta a Dione Anguiano Flores, Procuradora Social del Distrito Federal a fin de que realice la previsión presupuestal para el año 2011 con la finalidad de realizar mantenimiento preventivo y correctivo de las tres cisternas que se ubican en la Unidad Habitacional El Rosario, de la

Delegación Azcapotzalco, considerada como una de las unidades habitacionales más grandes de México en cuanto a extensión y población, suscrita por el Diputado Alejandro Carbajal González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ingeniero Ramón Aguirre Díaz, para que gire sus instrucciones al personal correspondiente con el fin de que realice la construcción de dos pozos de agua en la Unidad Habitacional El Rosario de la Delegación Azcapotzalco, para abastecer de agua a los habitantes de dicha Unidad Habitacional, considerada como una de las unidades habitacionales más grandes de México, en cuanto a extensión y población, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Alejandro Carbajal González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; para hablar en contra de la propuesta se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, hasta por 10 minutos; finalmente se sometió a consideración del Pleno, aprobándose y ordenándose remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que los integrantes de este Honorable Órgano Legislativo se sumen al exhorto de participar en la Jornada Internacional 16 Días de Activismo Contra la Violencia Hacia las Mujeres, con motivo del día conmemorativo de la lucha en contra de la violencia hacia las mujeres, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, a nombre propio y de la Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera la Presidencia ordenó a la Secretaría dar lectura al orden del día de la siguiente Sesión; acto seguido y siendo las quince horas con cinco minutos, se levantó la Sesión y se citó que tendría verificativo el día jueves 25 de noviembre a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

COMUNICADOS.





V LEGISLATURA

"2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Noviembre 19, de 2010
No. ALDF/VICC/0240/2010

Dip. Emiliano Aguilar Esquivel
Presidente de la Mesa Directiva
Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
P r e s e n t e

Por este medio, con fundamento en el artículo 32 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respetuosamente solicito se someta a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la prórroga del término para la presentación del dictamen correspondiente al siguiente proyecto:

- Punto de acuerdo por el que "la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita al Comité de Asuntos Editoriales realizar una publicación sobre hechos y lugares históricos de la Ciudad de México con motivo de la celebración del Centenario de la Revolución Mexicana y el Bicentenario de la Independencia de México; presentado por el Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda, el 28 de septiembre de 2019, y turnado a esta Comisión, mediante oficio Número MDSPPA/CSP/262/2010, para su análisis y dictamen.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dip. Edith Ruiz Mendicuti
Presidenta

c.c.p. Lic. Ángel Fernando Cerda Ponce.- Coordinador de Servicios Parlamentarios.- Presente.

Gante No. 15, 1er Piso, Col. Centro; Delegación Cuauhtémoc C.P. 06010, México D.F. Tel. 5130 1980 Ext. 3127

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE CULTURA**



V LEGISLATURA

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Noviembre 18, de 2010
No. ALDF/V/CC/0240/2010

Dip. Emiliano Aguilar Esquivel
Presidente de la Mesa Directiva
Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
Presente

Por este medio, con fundamento en el artículo 32 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respetuosamente solicitamos se someta a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la prorroga del término para la presentación del dictamen correspondiente al siguiente proyecto:

- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 22 de la Ley de Filmaciones del Distrito Federal; presentado por el Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini, el 09 de noviembre de 2010, y turnado a esta Comisión, mediante oficio Número MDSPPA/CSP/1216/2010, para su análisis y dictamen

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Edith Ruiz Mendicuti
Dip. Edith Ruiz Mendicuti
Presidenta Comisión de Cultura

José Luis Muñoz Soria
Dip. José Luis Muñoz Soria
Presidente Comisión de Administración Pública Local

c.c.p. Lic. Ángel Fernando Cerda Ponca.- Coordinador de Servicios Parlamentarios.- Presente.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE CULTURA**



V LEGISLATURA

"2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Noviembre 19, de 2010

No. ALDF/ICC/0240/2010

Dip. Emiliano Aguilar Esquivel
Presidente de la Mesa Directiva
Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
Presente

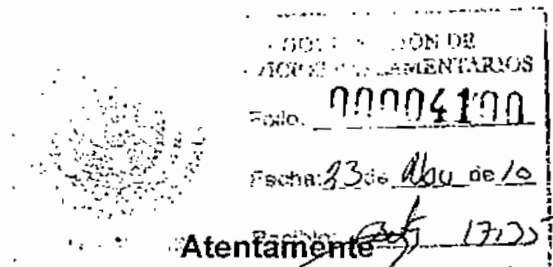
Por este medio, con fundamento en el artículo 32 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respetuosamente solicitamos se someta a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la prórroga del término para la presentación del dictamen correspondiente al siguiente proyecto:

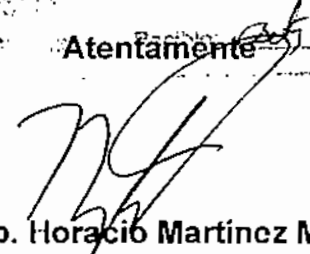
- Punto de Acuerdo mediante la cual "esta Asamblea Legislativa exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubón, a crear el Museo Interactivo de Culturas Originarias; presentado por el Dip. Amando Jiménez Hernández, el 11 de agosto de 2010, y turnado a esta Comisión, mediante oficio Número MDSPPA/CSP/1915/2010, para su análisis y dictamen.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Dip. Edith Ruiz Mendicuti
Presidenta de la Comisión de Cultura




Dip. Horacio Martínez Meza
Presidente de la Comisión de Asuntos
Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios
y Atención a Migrantes

c.c.p. Lic. Ángel Fernando Cerda Ponce.- Coordinador de Servicios Parlamentarios.- Presente.

DIP. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO

Presidencia de la Comisión de Gobierno

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y del Centenario de la Revolución Mexicana"

México, D. F. 24 de noviembre de 2010.
CDG-Z-1355/10.

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E


Por este medio, le informo la recepción del oficio clave alfanumérica CVCMH/LLE/067/10, suscrito por el Diputado Leonel Luna Estrada, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, por el que reemite los Proyectos de Presupuesto de Egresos y del Programa Operativo Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, ambos de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Por lo previamente señalado, remito el citado oficio y sus anexos con fundamento en la fracción V del artículo 19 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de esta Asamblea, en virtud de que deben ser del conocimiento de este Órgano Legislativo para los efectos legales conducentes.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, le envío un cordial y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE

	COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
	Folio: 00004141
	Fecha: 24 de NOV de 10
	Recibió: <i>Amante</i> 20:36 HRS

C. cp. ÁNGELO FERNANDO CERDA PONCE, COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, para su conocimiento.



México, Distrito Federal, a 18 de noviembre de 2009
CVCMH/LLE/067/10

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
P R E S E N T E

Por este conducto hago de su conocimiento que con fundamento en el artículo 14, fracción X, y 19 fracción V de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como de los artículos 5º, fracción I, inciso i) y 6º, fracción XVI de su Reglamento Interior y 449, último párrafo, del Código Financiero del Distrito Federal, con fecha 10 de noviembre de 2010 esta Presidencia recibió del Contador Mayor los Proyectos de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual de ese Órgano de Fiscalización correspondientes al ejercicio fiscal de 2011.

En tal sentido y con fundamento en el artículo 65 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como del artículo 19, fracciones V y VII, de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, remito a usted los Proyectos de Presupuesto de Egresos y de Programa Operativo Anual correspondientes al ejercicio fiscal de 2010, ambos de la Contaduría Mayor de Hacienda, para los efectos legales conducentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
PRESIDENTE



CONTADURÍA MAYOR
DE HACIENDA

Comisión de Vigilancia de la Contaduría
Mayor de Hacienda de la ALDF
V LEGISLATURA

10 NOV 2010
RECIBIDO

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

**CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL**

**OFICINA DEL CONTADOR MAYOR
DE HACIENDA**

OFICIO NÚM. CMH/10/1277

ASUNTO: Se envían los Proyectos del Presupuesto de Egresos y del Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal de 2011.

México, D. F., a 10 de noviembre del 2010.

De conformidad con lo establecido en los artículos 14, fracción X y 19, fracción V, de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 5o., fracción I, inciso i) y 6o. fracción XVI, de su Reglamento Interior y 5 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, me permito presentar a esa Comisión de Vigilancia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que Usted dignamente preside, los Proyectos del Presupuesto de Egresos y del Programa Operativo Anual de este Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio fiscal de 2011, en los formatos que para tal efecto remitió la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con la finalidad de que por conducto de la Comisión de Vigilancia, se presenten a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

Al respecto, me permito informarle que de conformidad a lo establecido en los artículos 50 y 51, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el trece de julio de dos mil nueve, que a la letra se citan textualmente:

Artículo 50.- Para satisfacer los requerimientos que implica el ejercicio de la función pública encomendada a la Contaduría, su presupuesto anual se determinará tomando como base mínima el cero punto veintiséis por ciento del monto total de las asignaciones presupuestales previstas en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, del ejercicio fiscal para el que se autorizará el presupuesto de la Contaduría.

Artículo 51.- Para implementar, operar y desarrollar el Servicio Civil de Carrera, la Asamblea aprobará anualmente un presupuesto adicional, como programa extraordinario, que garantice recursos suficientes para su incorporación en la estructura orgánica, mediante la definición de áreas de operación procedimientos de reclutamiento, contratación, capacitación, promoción y evaluación permanente."



**CONTADURÍA MAYOR
DE HACIENDA**

**CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL**

**OFICINA DEL CONTADOR MAYOR
DE HACIENDA**

OFICIO NÚM. CMH/10/1277

- 2 -


Con base a lo anterior y cumpliendo con una norma de orden público, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de este Órgano de Fiscalización, fue elaborado contemplando cubrir las necesidades básicas del mismo, bajo principios de austeridad y disciplina presupuestal, tomando como base mínima el cero punto veintiséis por ciento del monto total de las asignaciones presupuestales previstas en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal de 2010, estimando que para el ejercicio fiscal de 2011 el Distrito Federal tendrá un presupuesto autorizado superior al presupuesto de 2010; asimismo, se consideró un presupuesto adicional para implementar, operar y desarrollar el Servicio Civil de Carrera, más los recursos federales asignados en el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado 2011 (PROFIS) etiquetado con el Fondo 523.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL CONTADOR MAYOR**



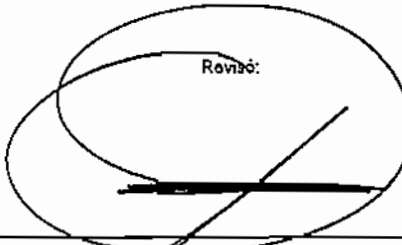
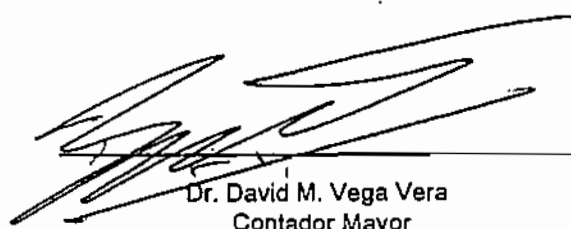


DR. DAVID M. VEGA VERA



c.c.p. C.P. FELIPE DE JESÚS ALBA MARTÍNEZ, Director General de Administración y Sistemas en la CMHALDF.- Para su conocimiento.- Presente.


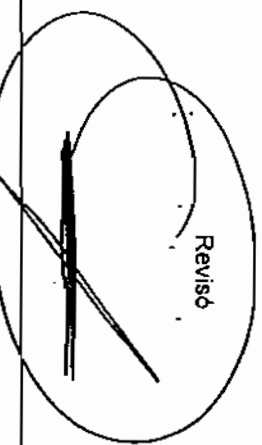

OVV/FJAM/MOMO

 GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011 (FORMATO POA-01-2011)					
ORGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO:		Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal			
Nº	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES	
1	Fiscalizar y Evaluar el ingreso y gasto público del Gobierno del Distrito Federal.	Todas las Unidades Administrativas	1	12	Cumplimiento de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
<p>Elaboró: </p> <p>Revisó: </p> <p>Autorizó: </p>					
L.C. María Dolores Merlos Duque Directora de Recursos Financieros		C.P. Felipe de Jesús Alba Martínez Director General de Administración y Sistemas		Dr. David M. Vega Vera Contador Mayor	



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011
(FORMATO POA-02-2011)

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO: Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

NÚMERO DE ACCIONES/A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD/ACIONES/UNIDADES	CANTIDAD/ACIONES/UNIDADES FINANCIERAS
1 Fiscalizar y Evaluar el Ingreso y gasto público del Gobierno del Distrito Federal.	ACCIÓN PERMANENTE	1	
<p style="text-align: center;">Elaboró</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">L.C. María Dolores Merlos Duque Directora de Recursos Financieros</p>			
<p style="text-align: center;">Revisó</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">C.P. Felipe de Jesús Alba Martínez Director General de Administración y Sistemas</p>			
<p style="text-align: center;">Autorizó</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">Dr. David M. Vega Vera Contador Mayor</p>			



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011
(FORMATO POA-03-2011)

ORGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO: Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Fortalecimiento de las Labores de Fiscalización y el Recurso Humano, con la perspectiva de ampliar la cobertura en la fiscalización de la Cuenta Pública, así como lo referente a los recursos federales asignados al Distrito Federal, dar seguimiento a las acciones legales que promueve la Contaduría, contribuir a través de cursos de capacitación en la innovación de las técnicas de fiscalización del gasto público y la transparencia de la función pública, aspectos sensibles en la formación y fortalecimiento de los auditores, logrando así la competitividad y vanguardia.

Servicio Civil de Carrera, implementar, operar y desarrollar, mediante la definición de áreas responsables de los procedimientos de reclutamiento, contratación, capacitación, promoción y evaluación permanente, con la finalidad de contribuir al crecimiento y en su caso garantizar la estancia de los auditores de esta Contaduría.

Fortalecimiento de la Infraestructura Institucional, con una tendencia resolutive a los problemas de hacinamiento que presentan las áreas de trabajo, así como una disminución al costo honoroso del mantenimiento correctivo de los bienes informáticos, y una constante búsqueda a la satisfacción de las necesidades de mobiliario y equipo de administración para el desempeño de las actividades sustantivas.

Elaboró:

L.C. María Dolores Merlos Duque
Directora de Recursos Financieros

Revisó:

C.P. Felipe de Jesús Alba Martínez
Director General de Administración y Sistemas

Autorizó:

Dr. David M. Vega Vera
Contador Mayor



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011
(FORMATO POA-04-2011)

ORGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO:

Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Fortalecimiento de las Labores de Fiscalización y el Recurso Humano, Servicio Civil de Carrera e Infraestructura Institucional:

- 1.- Ejecutar los trabajos de auditoría para la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal y del gasto federalizado;
- 2.- Elaborar y generar el Programa General de Auditoría;
- 3.- Elaborar y aprobar los Informes Sobre el Avance del Programa General de Auditoría;
- 4.- Elaborar, revisar, integrar y aprobar el Informe de Resultados;
- 5.- Elaborar, revisar, integrar y aprobar el Informe Previo;
- 6.- Elaborar, revisar, integrar y aprobar las Opiniones Sobre los Informes de Avance Programático-Presupuestal del Distrito Federal;
- 7.- Efectuar los trabajos para notificar a los sujetos fiscalizados, las recomendaciones derivadas de la revisión de las Cuentas Públicas que correspondan;
- 8.- Efectuar el seguimiento de las recomendaciones y comunicar al sujeto fiscalizado la atención de éstas;
- 9.- Elaborar y aprobar el Informe de Avance Sobre el Seguimiento de las Recomendaciones;
- 10.- Promover acciones legales y darles seguimiento;
- 11.- Actualizar y desarrollar la normatividad interna;
- 12.- Integrar y aprobar el Programa Anual de Trabajo;
- 13.- Elaborar el Reporte de Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo trimestrales;
- 14.- Elaborar la estructura programática y el Programa Anual de Trabajo;
- 15.- Elaborar y aprobar los Informes de Gestión Anual y Trimestrales;
- 16.- Cumplir con las actividades del Enlace Legislativo;
- 17.- Cumplir con las actividades del Secretario Técnico;
- 18.- Administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez los recursos financieros, humanos, materiales e informáticos;
- 19.- Atender las solicitudes de Información Pública y generar los reportes e informes que correspondan.

Elaboró:

L.C. María Dolores Merlos Duque
Directora de Recursos Financieros

Revisó:

C.P. Felipe de Jesús Alba Martínez
Director General de Administración y Sistemas

Autorizó:

Dr. David M. Vega Vera
Contador Mayor



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011
(FORMATO EM-01-2011)

ORGANO AUTONOMO O DE GOBIERNO

Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

ESTABLECIMIENTO DE NECESIDADES

Derivado de que el artículo 3° de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la Contaduría es la entidad de fiscalización del Distrito Federal, a través de la cual la Asamblea tiene a su cargo la fiscalización del ingreso y gasto público del Gobierno del D.F., así como su evaluación, se requiere para tal efecto el apego irrestricto al artículo 50 de la misma ley, que a la letra señala: Artículo 50, "Para satisfacer los requerimientos que implica el ejercicio de la función pública encomendada a la Contaduría, su presupuesto anual se determinará tomando como base mínima el cero punto veintiséis por ciento del monto total de las asignaciones presupuestales previstas en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, del ejercicio fiscal para el que se autorizará el presupuesto de la Contaduría."

Adicionalmente, es del interés de esta CMH, dar cumplimiento en el artículo 51 de la ley que nos ocupa, que señala: "Para implementar, operar y desarrollar el Servicio Civil de Carrera, la Asamblea aprobará anualmente un presupuesto adicional, como programa extraordinario, que garantice recursos suficientes para su incorporación en la estructura orgánica, mediante la definición de áreas de operación procedimientos de reclutamiento, contratación, capacitación, promoción y evaluación permanente."

Por lo anterior, en cumplimiento con una norma de orden público, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, fue elaborado contemplando cubrir las necesidades básicas de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, bajo principios de austeridad y disciplina presupuestal, tomando como base mínima el cero punto veintiséis por ciento del monto total de las asignaciones presupuestales previstas en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal de 2010, eslimando que para el ejercicio fiscal 2011 el Gobierno del Distrito Federal tendrá un presupuesto autorizado superior al presupuesto de 2010; asimismo, se consideró un presupuesto adicional para implementar, operar y desarrollar el Servicio Civil de Carrera, más los recursos federales asignados para el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado 2011 (PROFIS) etiquetado con el Fondo 523.

Elaboró:

L.C. María Dolores Merlos Duque
Directora de Recursos Financieros

Revisó:

C.P. Felipe de Jesús Abbar Martínez
Director General de Administración y Sistemas

Autorizó:

Dr. David M. Vega Vera
Contador Mayor



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011
(FORMATO EM-02-2011)

ORGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
POLÍTICA DE GASTO

Los recursos señalados en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2011 tienen como premisa, satisfacer los requerimientos que implica la fiscalización y evaluación del ingreso y gasto público del Gobierno del Distrito Federal, que permita informar a la ciudadanía por conducto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los resultados sobre la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el alcance de los objetivos, metas de los programas y el ejercicio del presupuesto autorizado del Distrito Federal; es así, que este proyecto se integra considerando las necesidades básicas para el buen funcionamiento de la Institución, conservando como mínimo las prestaciones otorgadas al personal durante el ejercicio de 2010, tomando en cuenta una inflación proyectada al cierre del ejercicio 2010 del 4.5%, a efecto de minimizar el impacto que ésta podría tener en el poder adquisitivo del personal y de manera sensible en la operación.

Elaboró:

L.C. María Dolores Merlos Duque
Directora de Recursos Financieros

Revisó:

C.P. Felipe de Jesús Alba Martínez
Director General de Administración y Sistemas

Autorizó:

Dr. David M. Vega Vera
Contador Mayor



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011
(FORMATO SFYR-2011)

ORGANO AUTONOMO O DE GOBIERNO | Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

SEÑALACIONES Y RESERVACIONES

El programa Revisar la Cuenta Publica del Gobierno del Distrito Federal:

- Ejecutar los trabajos de auditoría para la revisión de las Cuentas Publicas del Distrito Federal y la fiscalización de recursos federales asignados al Gobierno del Distrito Federal.
- Presentar el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Publica del Gobierno del Distrito Federal (IR).
- Revisar los Informes de Avance Programático-Presupuestal del Gobierno del Distrito Federal.
- Elaborar las Opiniones Sobre los Informes de Avance Programático-Presupuestal del Distrito Federal.
- Seguimiento de Recomendaciones y Acciones Legales.
- Emitir las recomendaciones y dar seguimiento de su atención.
- Promover acciones y darles seguimiento.
- Actualizar y desarrollar la Normatividad Interna.
- Elaborar el Programa Anual de Trabajo y el Informe de Gestión.
- Establecer la comunicación entre la Contaduría y la Comisión de Vigilancia.
- Establecer la comunicación entre la Contaduría y las instancias relacionadas con labores de fiscalización.
- Administrar los recursos financieros, humanos, materiales e informáticos.
- Administrar la Oficina de Información Pública.
- Implementar, operar y desarrollar el Servicio Civil de Carrera.

Elaboró:

L.C. María Dolores Merlos Duque
Directora de Recursos Financieros

Revisó:

C.P. Felipe de Jesús Alba Martínez
Director General de Administración y Sistemas

Autorizó:

Dr. David M. Vega Vera
Contador Mayor



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011
(FORMATO AP-2011)

ORGANO AUTONOMO O DE GOBIERNO | Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

ADICIONES PRIORITARIAS

La CMHALDF tiene como función principal la fiscalización del ingreso y gasto público del Gobierno del Distrito Federal, evaluando la gestión gubernamental del Distrito Federal, que permita controlar los recursos públicos y contribuir a la obtención de resultados, es por ello que dentro de su estructura programática interna tiene contemplada diversas acciones principales para alcanzar las metas de sus programas sustantivos como son:

Revisar la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, llevando a cabo actividades para la ejecución de los trabajos de campo y la elaboración de Informes Finales de Auditoría; elaborar y presentar el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal; y elaborar y presentar el Informe Previo sobre la Revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal.

Revisar los Informes de Avance Programático-Presupuestal del Gobierno del Distrito Federal, elaborando opiniones trimestrales.

Seguimiento de recomendaciones y Acciones Legales, a través de la emisión de recomendaciones y el seguimiento de su atención; y Promover las acciones legales y dar seguimiento ante las autoridades competentes.

Servicio Civil de Carrera, implementar, operar y desarrollar, mediante la definición de áreas responsables de los procedimientos de reclutamiento, contratación, capacitación, promoción y evaluación permanente, con la finalidad de contribuir al crecimiento y en su caso garantizar la estancia de los auditores de esta Contaduría.

Elaboró:

L.C. María Dolores Merlos Duque
Directora de Recursos Financieros

Revisó:

C.P. Felipe de Jesús Alba Martínez
Director General de Administración y Sistemas

Autorizó:

Dr. David M. Vega Vera
Contador Mayor



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011
ANALÍTICO DE CLAVES**

ORGANO AUTONOMO O DE GOBIERNO: Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Sector	Subsector	Centro Gestor	Área Funcional		Actividad Institucional	Tipo de Recurso	Fuente de Financiamiento	Partida	Origen del Recurso	Posición Presupuestal			Programa Presupuestario	Importo
			Resultado	Subresultado						Tipos de Gasto	Objeto de Gasto	Identificador		
18	L0	00	06	01	00	1	01	4140	0	1	1	00	1	401,893,713
18	L0	00	05	01	00	5	23	4140	0	1	1	00	1	3,071,041

TOTAL

* En cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 y 51 de La Ley Orgánica de la CMHA-LDF, el importe se integra por: 388,484,082 y 15,408,631, respectivamente.
 ** Corresponde a recursos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (2011).

Elaboró

L.C. María Dolores Meritos Duque
Directora de Recursos Financieros

Revisó

C.P. Felipe de Jesús Alba Martínez
Director General de Administración y Sistemas

Autorizó

Dr. David M. Vega Vara
Contador Mayor



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011
(FORMATO AOSM-2011)

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO

Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

ADICIONES PERMANENTES AL PLAN DE

NO APLICA

NOTA: ESTA CONTADURÍA NO PROYECTA EN SU PRESUPUESTO, RECURSOS PARA EJERCERSE DE FORMA BIANUAL O MULTIANUAL, POR LO QUE EL FORMATO NO APLICA

Elaboró:



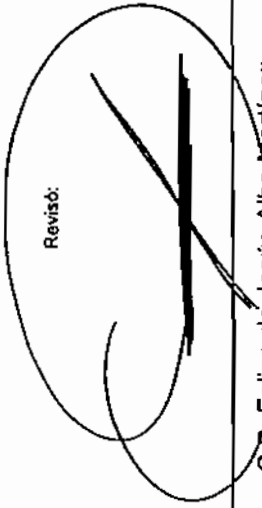
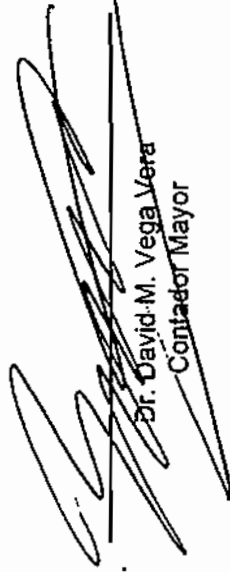
L.C. María Dolores Merlos Duque
Directora de Recursos Financieros

Revisó:

C.P. Felipe de Jesús Alba Martínez
Director General de Administración y Sistemas

Autorizó:

Dr. David M. Vega Vera
Contador Mayor

 <p>GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011 (FORMATO EIG-01-2011)</p>	
<p>ORGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO:</p>	<p>Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal</p>
<p>ESTIMACIÓN DE INGRESOS</p> <p>CONCEPTO</p>	
<p>APORTACIONES DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL:</p>	
<p>REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES:</p>	
<p>PRODUCTOS FINANCIEROS:</p>	<p>1,067,000</p>
<p>OTROS INGRESOS:</p>	<p>192,000</p>
<p>TOTAL:</p>	<p>1,259,000</p>
<p style="text-align: center;">Elaboró:</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">L.C. María Dolores Merlos Duque Directora de Recursos Financieros</p>	<p style="text-align: center;">Revisó:</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">C.P. Felipe de Jesús Alba Martínez Director General de Administración y Sistemas</p>
<p style="text-align: center;">Autorizó:</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">Dr. David M. Vega Vera Contador Mayor</p>	

DIP. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO

Presidencia de la Comisión de Gobierno

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y del Centenario de la Revolución Mexicana"

México, D. F. 24 de noviembre de 2010.
CDG-Z-1354/10.

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

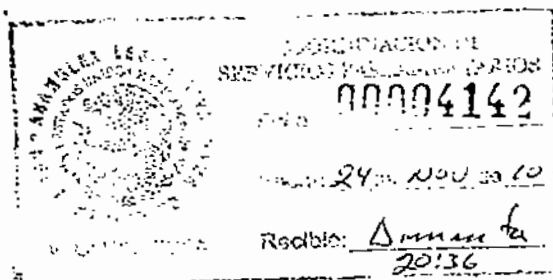
Por este medio y con fundamento en los artículos 41, 42, fracción IV, 81 y 82 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le informo que en sesión de Comisión de Gobierno celebrada en la fecha citada al rubro, se designó como encargada de despacho de la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a la **C. FREYJA DORIDE PUEBLA LÓPEZ**.

Dicho nombramiento será por un periodo de treinta días hábiles contados a partir del 23 de noviembre de dos mil diez, en tanto concluye la licencia al cargo que fue otorgada a la C. P. María de Lourdes Cedillo Rivas.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.


ATENTAMENTE



C. p. ÁNGELO FERNANDO CERDA PONCE, COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, para su conocimiento.

DICTÁMENES.





COMISIÓN DE HACIENDA

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

	V LEGISLATURA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	
	Folio: _____	DICTAMEN
	Fecha: ____ de ____	
V LEGISLATURA		Recibido: _____

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL A VERIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE MANZANAS ESTABLECIDA EN LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y EN SU CASO REALIZAR LAS RECLASIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

A la Comisión de Hacienda fue turnada mediante oficio MDPPSA/CSP/1017/2010, con fecha 28 de octubre del año corriente, para su análisis y dictamen la "Propuesta con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Titular de la Tesorería del Distrito Federal el Lic. Luis Rosendo Gutiérrez Romano, a verificar la clasificación de manzanas establecida en las 16 Delegaciones del Distrito Federal y en su caso realizar las reclasificaciones correspondientes" remitida por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

Con fundamento en artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, incisos a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 7, 10, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1º, 28, 30, 32, 33, 87 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 8. 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; ésta Comisión se avocó al estudio de la Iniciativa antes descrita.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda somete al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio número MDSPSA/CSP/1017/2010 de fecha 28 de Octubre de 2010, el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Rafael Calderón Jiménez, turnó a esta Comisión de Hacienda de la V Legislatura, para su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Tesorería del Distrito Federal el Lic. Luis Rosendo Gutiérrez Romano, a verificar la clasificación de manzanas establecidas en las 16 Delegaciones del Distrito Federal y en su caso realizar las reclasificaciones correspondientes" presentada por el Diputado Rafael Calderón Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional en fecha 26 de octubre de 2010.



COMISIÓN DE HACIENDA

2. Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Hacienda, previa convocatoria realizada en términos de Ley, con fundamento en las normas citadas en el preámbulo del presente, integró el presente proyecto de Dictamen y se reunió a las 9: 30 horas del día 11 de noviembre de 2010 en la sala de Juntas Benita Galena para dictaminar la Iniciativa de mérito, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, incisos a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 7, 10, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1°, 28, 30, 32, 33, 87 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 8, 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la "Propuesta con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Titular de la Tesorería del Distrito Federal el Lic. Luis Rosendo Gutiérrez Romano, a verificar la clasificación de manzanas establecidas en las 16 Delegaciones del Distrito Federal y en su caso realizar las reclasificaciones correspondientes" remitida por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

SEGUNDO.- La propuesta en estudio consiste en "Exhortar al titular de la Tesorería del Distrito Federal, el Lic. Luis Rosendo Gutiérrez Romano, a verificar la clasificación de manzanas establecida en las 16 Delegaciones del Distrito Federal y en su caso realizar las reclasificaciones correspondientes."

TERCERO.- Al realizar la Comisión el análisis de las razones expuestas por el Diputado Calderón Jiménez para fundamentar su solicitud, encuentra puntos de coincidencia, pero también considera necesario realizar algunas precisiones sobre lo argumentado por el iniciante.

CUARTO. En particular se coincide con la apreciación del hecho de que desde la reforma a la estructura de tarifas en el Distrito Federal, vigente a partir de enero del 2010, existió cierto grado de error en la clasificación de las manzanas del Distrito Federal, según su Índice de Desarrollo.

QUINTO. El Diputado Calderón Jiménez señala en el considerando SÉPTIMO de su Iniciativa que "son constantes las quejas vecinales ciudadanas por los cobros excesivos en sus recibos de agua, por lo que es necesario se estudie la clasificación de manzanas en el Distrito Federal y en caso de presentar inconsistencias proceder a la reclasificación de las mismas.

SEXTO. Continuando con su análisis la Comisión considera pertinente recordar que en el propio Código Fiscal del Distrito Federal se previó la posibilidad de existencia de errores de clasificación de las colonias, por lo cual se establecieron dos mecanismos



COMISIÓN DE HACIENDA

para solucionar posibles errores: a) lo previsto en el artículo transitorio Vigésimo Cuarto del Código Fiscal del Distrito Federal en el que se señala "En el primer semestre del 2010 la Asamblea en coordinación con la autoridad fiscal, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, deberán actualizar la clasificación de las manzanas con base en la información del Índice de Desarrollo que refieren los artículos 172 y vigésimo primero transitorio de este Código." ; b) Igualmente se estableció el artículo transitorio Vigésimo Quinto que ordena que "Aquel contribuyente que considere que la clasificación de su toma de agua no corresponde a lo determinado por este Código con base en el Índice de Desarrollo por manzana, podrá acudir a la Tesorería a través de las Administraciones Tributarias. La Tesorería tendrá que, a más tardar dentro de los treinta días naturales posteriores en que se reciba la petición, realizar visita de inspección para determinar la procedencia o no de la solicitud. Esta será resuelta y notificada al contribuyente en un plazo que en ningún caso excederá los treinta días naturales siguientes a la visita de inspección. La Tesorería notificará dicha resolución a la autoridad recaudadora del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en un plazo no mayor a los treinta días posteriores a la determinación para que esta proceda a realizar el cobro en la nueva reclasificación. Será la Tesorería la autoridad competente para conocer y atender dichas peticiones de reclasificación. En el caso de no responder la Tesorería dentro de los sesenta días posteriores a su solicitud, se considerará procedente la solicitud del usuario, sirviendo de comprobante de ajuste el acuse de recibo de la oficina competente; sin perjuicio de las facultades de la autoridad fiscal".

SÉPTIMO. La Comisión de Hacienda coincide en el reconocimiento de que el 24 de febrero del año corriente, se reclasificaron 8,639 manzanas cuyo Índice de Desarrollo requería un ajuste respecto a la clasificación inicial; y que esta cifra representa el 16 por ciento del total de las manzanas del Distrito Federal. La Comisión recuerda que dicha reclasificación fue lograda en un trabajo conjunto entre legisladores y autoridades de la Tesorería del Distrito Federal

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda,

RESUELVE

ÚNICO. Es de aprobarse con modificaciones la Propuesta con Punto de Acuerdo por la cual "se exhorta al Titular de la Tesorería del Distrito Federal el Lic. Luis Rosendo Gutiérrez Romano, a verificar la clasificación de manzanas establecida en las 16 Delegaciones del Distrito Federal y en su caso realizar las reclasificaciones correspondientes" en los siguientes términos:

Se exhorta al Tesorero del Distrito Federal a realizar una amplia campaña de difusión entre los usuarios del servicio del agua con toma de uso doméstico en las 16 Delegaciones del Distrito Federal Tlalpan, para que conozcan del derecho que tienen establecido en el artículo transitorio Vigésimo Quinto del Código Fiscal del Distrito Federal que ordena que "Aquel contribuyente que considere que la clasificación de su toma de agua no corresponde a lo determinado por este Código con base en el Índice de Desarrollo por manzana, podrá acudir a la Tesorería a través de las Administraciones Tributarias. La Tesorería tendrá que, a más tardar dentro de los treinta días naturales posteriores en que se reciba la petición, realizar visita de inspección para determinar la procedencia o no de la



COMISIÓN DE HACIENDA

solicitud. Esta será resuelta y notificada al contribuyente en un plazo que en ningún caso excederá los treinta días naturales siguientes a la visita de inspección. La Tesorería notificará dicha resolución a la autoridad recaudadora del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en un plazo no mayor a los treinta días posteriores a la determinación para que esta proceda a realizar el cobro en la nueva reclasificación. Será la Tesorería la autoridad competente para conocer y atender dichas peticiones de reclasificación. En el caso de no responder la Tesorería dentro de los sesenta días posteriores a su solicitud, se considerará procedente la solicitud del usuario, sirviendo de comprobante de ajuste el acuse de recibo de la oficina competente; sin perjuicio de las facultades de la autoridad fiscal".

ARTÍCULO TRANSITORIO.

ÚNICO. Túrnese al C. Tesorero del Distrito Federal para los efectos procedentes.

Dado en el Recinto Legislativo a los 11 días del mes de noviembre de 2010

FIRMAS

DIP. VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTA DE HACIENDA

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ
VICEPRESIDENTE

DIP. MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA
SECRETARIO

DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ
INTEGRANTE

DIP. ALEÍDA ALAVEZ RUIZ
INTEGRANTE



COMISIÓN DE HACIENDA

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA
INTEGRANTE

DIP. OCTAVIO WEST SILVA
INTEGRANTE

DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ
INTEGRANTE.

A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. The signature is stylized and appears to be "Juan Pablo Pérez Mejía".

A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. The signature is stylized and appears to be "Octavio West Silva".

A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. The signature is stylized and appears to be "Carlos Augusto Morales López".

A large, stylized handwritten mark or signature in black ink, located on the right side of the page. It consists of several loops and a long vertical stroke.

A large, stylized handwritten mark or signature in black ink, located on the right side of the page. It consists of several loops and a long vertical stroke.

A small, stylized handwritten mark or signature in black ink, located on the right side of the page. It consists of a few loops and a vertical stroke.



COMISIÓN DE HACIENDA

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL A VERIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE MANZANAS ESTABLECIDA EN TLALPAN Y EN SU CASO REALIZAR LAS RECLASIFICACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

A la Comisión de Hacienda fue turnada mediante oficio MDDPSRPA/CSP/2162/2010, con fecha 25 de agosto del año corriente, para su análisis y dictamen la "Propuesta con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Titular de la Tesorería del Distrito Federal el Lic. Luis Rosendo Gutiérrez Romano, a verificar la clasificación de manzanas establecida en la Delegación Tlalpan y en su caso realizar las reclasificaciones correspondientes en dicha demarcación territorial" remitida por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

Con fundamento en artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, incisos a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 7, 10, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1°, 28, 30, 32, 33, 87 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 8, 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; ésta Comisión se avocó al estudio de la Iniciativa antes descrita.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda somete al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio número MDSPPA/CSP/2162/2010 de fecha 25 de Agosto de 2010, el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Rafael Calderón Jiménez, turnó a esta Comisión de Hacienda de la V Legislatura, para su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Tesorería del Distrito Federal el Lic. Luis Rosendo Gutiérrez Romano, a verificar la clasificación de manzanas establecidas en la delegación Tlalpan y en su caso realizar las reclasificaciones correspondientes en dicha Demarcación Territorial" remitida por el Diputado Rafael Calderón Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional en fecha 25 de agosto de 2010.



COMISIÓN DE HACIENDA

2. Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Hacienda, previa convocatoria realizada en términos de Ley, con fundamento en las normas citadas en el preámbulo del presente, integró el presente proyecto de Dictamen y se reunió a las 9:30 horas del día 11 de noviembre de 2010 en la Sala de Juntas Benita Galeana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para dictaminar la Iniciativa de mérito, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, incisos a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 7, 10, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1º, 28, 30, 32, 33, 87 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 8, 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la "Propuesta con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Titular de la Tesorería del Distrito Federal el Lic. Luis Rosendo Gutiérrez Romano, a verificar la clasificación de manzanas establecida en la Delegación Tlalpan y en su caso realizar las reclasificaciones correspondientes en dicha demarcación territorial" remitida por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

SEGUNDO.- La propuesta en estudio consiste en "Exhortar al titular de la Tesorería del Distrito Federal, el Lic. Luis Rosendo Gutiérrez Romano, a verificar la clasificación de manzanas establecida en la delegación de Tlalpan y en su caso realizar las reclasificaciones correspondientes en dicha demarcación territorial."

TERCERO.- Al realizar la Comisión el análisis de las razones expuestas por el Diputado Calderón Jiménez para fundamentar su solicitud, encuentra puntos de coincidencia, pero también considera necesario realizar algunas precisiones sobre lo argumentado por el iniciante.

CUARTO. En particular se coincide con la apreciación del hecho de que desde la reforma a la estructura de tarifas en el Distrito Federal, vigente a partir de enero del 2010, existió cierto grado de error en la clasificación de las manzanas del Distrito Federal, según su Índice de Desarrollo.

QUINTO. El Diputado Calderón Jiménez señala en el "antecedente número 4" de su Iniciativa que "En la delegación Tlalpan existen un gran número de vecinos inconformes con el cobro de agua al que actualmente están sujetos, ya que comentan que su recibo se ha incrementado hasta en un 1000%, lo que sin duda refleja los errores a la hora de realizar la clasificación de manzanas." Sin embargo al no presentar casos específicos que pudieran ilustrar esta afirmación, o una estimación de la importancia relativa o absoluta del número de manzanas con problemas de inadecuada clasificación, o su posible ubicación en la delegación Tlalpan, se deja la petición en un estado de generalidad que no permite orientar acciones concretas y específicas de parte de la política pública.



COMISIÓN DE HACIENDA

SEXTO. Continuando con su análisis la Comisión considera pertinente recordar que en el propio Código Fiscal del Distrito Federal se previó la posibilidad de existencia de errores de clasificación de las colonias, por lo cual se establecieron dos mecanismos para solucionar posibles errores: a) lo previsto en el artículo transitorio Vigésimo Cuarto del Código Fiscal del Distrito Federal en el que se señala "En el primer semestre del 2010 la Asamblea en coordinación con la autoridad fiscal, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, deberán actualizar la clasificación de las manzanas con base en la información del Índice de Desarrollo que refieren los artículos 172 y vigésimo primero transitorio de este Código." ; b) Igualmente se estableció el artículo transitorio Vigésimo Quinto que ordena que "Aquel contribuyente que considere que la clasificación de su toma de agua no corresponde a lo determinado por este Código con base en el Índice de Desarrollo por manzana, podrá acudir a la Tesorería a través de las Administraciones Tributarias. La Tesorería tendrá que, a más tardar dentro de los treinta días naturales posteriores en que se reciba la petición, realizar visita de inspección para determinar la procedencia o no de la solicitud. Esta será resuelta y notificada al contribuyente en un plazo que en ningún caso excederá los treinta días naturales siguientes a la visita de inspección. La Tesorería notificará dicha resolución a la autoridad recaudadora del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en un plazo no mayor a los treinta días posteriores a la determinación para que esta proceda a realizar el cobro en la nueva reclasificación. Será la Tesorería la autoridad competente para conocer y atender dichas peticiones de reclasificación. En el caso de no responder la Tesorería dentro de los sesenta días posteriores a su solicitud, se considerará procedente la solicitud del usuario, sirviendo de comprobante de ajuste el acuse de recibo de la oficina competente; sin perjuicio de las facultades de la autoridad fiscal".

SÉPTIMO. La Comisión de Hacienda coincide en el reconocimiento de que el 24 de febrero del año corriente, se reclasificaron 8,639 manzanas cuyo Índice de Desarrollo requería un ajuste respecto a la clasificación inicial; y que esta cifra representa el 16 por ciento del total de las manzanas del Distrito Federal. La Comisión recuerda que dicha reclasificación fue lograda en un trabajo conjunto entre legisladores y autoridades de la Tesorería del Distrito Federal y que a la delegación Tlalpan correspondió la reclasificación de 198 manzanas, lo cual indica un porcentaje menor al promedio del total.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda,

RESUELVE

ÚNICO. Es de aprobarse con modificaciones la Propuesta con Punto de Acuerdo por la cual "se exhorta al Titular de la Tesorería del Distrito Federal el Lic. Luis Rosendo Gutiérrez Romano, a verificar la clasificación de manzanas establecida en la Delegación Tlalpan y en su caso realizar las reclasificaciones correspondientes en dicha demarcación territorial" en los siguientes términos:

Se exhorta al Tesorero del Distrito Federal a realizar una amplia campaña de difusión entre los usuarios del servicio del agua con toma de uso doméstico de la delegación Tlalpan, para que conozcan del derecho que tienen establecido en el artículo transitorio Vigésimo Quinto del Código Fiscal del Distrito Federal que ordena que "Aquel contribuyente que considere que la clasificación de su toma de agua no corresponde a lo determinado por este Código con base en el Índice



COMISIÓN DE HACIENDA

de Desarrollo por manzana, podrá acudir a la Tesorería a través de las Administraciones Tributarias. La Tesorería tendrá que, a más tardar dentro de los treinta días naturales posteriores en que se reciba la petición, realizar visita de inspección para determinar la procedencia o no de la solicitud. Esta será resuelta y notificada al contribuyente en un plazo que en ningún caso excederá los treinta días naturales siguientes a la visita de inspección. La Tesorería notificará dicha resolución a la autoridad recaudadora del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en un plazo no mayor a los treinta días posteriores a la determinación para que esta proceda a realizar el cobro en la nueva reclasificación. Será la Tesorería la autoridad competente para conocer y atender dichas peticiones de reclasificación. En el caso de no responder la Tesorería dentro de los sesenta días posteriores a su solicitud, se considerará procedente la solicitud del usuario, sirviendo de comprobante de ajuste el acuse de recibo de la oficina competente; sin perjuicio de las facultades de la autoridad fiscal”.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. Túrnese al C. Tesorero del Distrito Federal para los efectos procedentes.

Dado en el Recinto Legislativo a los 11 días del mes de noviembre de 2010

FIRMAS

DIP. VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTA DE HACIENDA

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ
VICEPRESIDENTE

DIP. MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA
SECRETARIO

DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ
INTEGRANTE

DIP. ALEÍDA ALAVEZ RUIZ
INTEGRANTE



COMISIÓN DE HACIENDA

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA
INTEGRANTE

DIP. OCTAVIO WEST SILVA
INTEGRANTE

DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÁPEZ
INTEGRANTE.



COMISIÓN DE HACIENDA

DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 172 EN SU FRACCIÓN II, INCISO a) DEL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA

Con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10, fracción I, 11, párrafo primero, 60, fracción II, 62, fracciones XIX y XXVI, 88, fracción II, 89, párrafo primero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 28, 29, 32, 33, 36, 46, 48, 86, párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9, fracciones I y III, 23, 24, 50, 51, 52, 58 y 59 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Hacienda presenta para su aprobación el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso a) de la Fracción II del artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal.

ANTECEDENTES:

1. A la Comisión de Hacienda de esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal le fue turnada, mediante oficio MDPPSA/CSP/705/2010, de fecha 19 de octubre de 2010, para su análisis y dictamen la Inicialiva con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 172 en su fracción II, inciso a) del Código Fiscal del Distrito Federal, presentada por la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática, el día 12 de octubre de 2010.

3. Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Hacienda, previa convocatoria realizada en términos de Ley, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integró un proyecto de dictamen y se reunió el día 11 de noviembre de 2010 en la Sala de Juntas Benita Galeana para dictaminar la proposición de mérito.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En su exposición de motivos, la iniciativa de la proponente señala que uno de los grandes rezagos que padece la Ciudad de México está relacionado con el tema del agua y que sus habitantes sufren cotidianamente riesgos de inundaciones, desabasto, baja calidad del agua y errores de facturación en el cobro, entre otros.

Sobre este particular, la iniciativa afirma que el Gobierno del Distrito Federal debe redoblar esfuerzos a fin de contrarrestar esa problemática y en cuanto al cobro que realiza por el consumo de agua, la iniciativa contribuye a establecer un trato más equitativo para todos los usuarios de uso doméstico.

Respecto al esquema tarifario, la iniciativa establece que se han detectado deficiencias, por lo que con la propuesta de reforma se busca hacer más equitativo el cobro por suministro de agua cuando se realice a través de la tarifa fija. De acuerdo con la promovente, los usuarios que se rigen bajo este régimen de cobro se encuentran en desventaja frente a los que se encuentran bajo el sistema medido.

Con relación al índice de desarrollo bajo el cual se clasificaron las manzanas del Distrito Federal, la iniciativa apunta que el Gobierno del Distrito Federal propuso el establecimiento de este esquema de tarifas diferenciadas y subsidios según la residencia del usuario, sus ingresos y el índice de desarrollo de su manzana, dando como resultado cuatro categorías: popular, baja, media y alta.

Clasificadas así las manzanas, señala la iniciativa, los usuarios que pagan su tarifa de conformidad al consumo medido, lo hacen también atendiendo al nivel socioeconómico en el que se ubicó su manzana.

No obstante este nuevo régimen de contribución que busca la equidad en el cobro del agua, de acuerdo con la diputada, los principios que lo rigen no se aplican a los usuarios que se encuentran en el supuesto previsto en la Fracción II, inciso a) del artículo 172 del Código Fiscal, es decir, aquellos que no cuentan con medidor, está descompuesto o impiden la lectura del consumo. En estos casos la contribución se cobra, en el caso de tomas de uso doméstico, considerando el consumo promedio que corresponda a la colonia catastral en que se encuentre el inmueble donde está la toma, siempre que en dicha colonia catastral el número de tomas con medidor en uso efectivo sea mayor o igual al 70% del total. Cuando el medidor está descompuesto se paga el derecho considerando el consumo histórico del usuario hasta por un año.

Señala la iniciativa, citando al texto del Código Fiscal vigente, que para el caso que no se cumpla ninguna de las condiciones anteriores, se aplicará una cuota fija (que para 2010 asciende a dos mil quinientos pesos) y a estos usuarios se les otorga un subsidio tomando en consideración la ubicación del inmueble donde se encuentra la toma, tomando como base la colonia catastral, no así el índice de desarrollo, como sucede con otros usuarios.

Para explicar la motivación central de la iniciativa de reforma, la diputada afirma que no es culpa del usuario encontrarse en el supuesto del artículo que se pretende modificar, es decir, que su medidor esté o no instalado, o que se haya descompuesto o impida la lectura del consumo, y por ello resulta inequitativa la manera en que se le cobra el agua pues no se toma en cuenta un factor determinante como lo es su índice de desarrollo económico.

Por esa razón, la iniciativa señala que lo más justo sería que el subsidio a los usuarios antes mencionados se realice con base en el índice de desarrollo de sus manzanas y de esta manera el cobro guardará congruencia con el resto de los usuarios que cuentan con el servicio medido y, primordialmente, con su capacidad de pago.

Con estos argumentos como fundamento, la diputada proponente presenta la iniciativa de reformas al artículo antes referido en los siguientes términos:

ARTICULO 172.- Están obligados al pago de los Derechos por el Suministro de Agua que provea el Distrito Federal, los usuarios del servicio. El monto de dichos derechos comprenderá las erogaciones necesarias para adquirir, extraer, conducir y distribuir el líquido, así como su descarga a la red de drenaje, y las que se realicen para mantener y operar la infraestructura necesaria para ello, y se pagarán bimestralmente, de acuerdo a las tarifas que a continuación se indican:

- I...
- II. En el caso de que no haya medidor instalado, el medidor esté descompuesto o exista la imposibilidad de efectuar la lectura del consumo, se aplicará la cuota fija de \$2,500.00.

A esta tarifa se le otorgarán subsidios de acuerdo a la manzana donde se ubique la toma de agua de los usuarios del servicio, que podrá ser popular, bajo, medio y alto; para tal efecto la Asamblea emitirá la relación considerando las regiones y manzanas.

Dicha tarifa se pagará conforme a lo siguiente:

Clasificación de la manzana en que se ubique el inmueble y esté instalada una toma de agua	Subsidio %
Popular	97.4000%
Bajo	96.4400%
Medio	95.2400%
Alto	47.3768%

Lo cual se traduce en lo siguiente:

Clasificación de la manzana en que se ubique el inmueble y esté instalada una toma de agua	Cuota Fija Bimestral expresada en pesos
Popular	\$65.00
Bajo	\$89.00
Medio	\$119.00
Alto	\$363.10

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

De acuerdo con datos proporcionados a la Comisión de Hacienda por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, existen en el Distrito Federal 1 millón 768 mil 511 tomas domiciliarias para consumo doméstico de agua y un número significativo de ellas no cuenta con medidor, se encuentra descompuesto o con imposibilidad de lectura, es decir, que se encuentran en el supuesto del artículo 172, fracción II, inciso que se pretende reformar.

Si tomamos en consideración que las modificaciones que se realizaron a las tarifas durante los meses de diciembre de 2009 y febrero de 2010 se rigieron bajo los principios de equidad, proporcionalidad y progresividad, nos encontramos con una omisión que no cumple con tales principios al afectar a usuarios que, al no tomarse en cuenta su índice de desarrollo, deben contribuir bajo un régimen que sólo contempla la colonia catastral donde se encuentra el inmueble.

El índice de desarrollo de las manzanas que componen las colonias del Distrito Federal, se definió "como la construcción estadística que mediante variables de tipo socioeconómico derivadas de información oficial, permite diferenciar territorialmente a la población del Distrito Federal de acuerdo a su nivel de desarrollo económico, agregando la información a nivel manzana. Las manzanas, en su conjunto, son clasificadas en cuatro distintos tipos: popular, medio, bajo, alto; de acuerdo al valor que para cada una de ellas arroja este índice."¹

Como podemos observar, al incorporar el nivel socioeconómico de las manzanas se toma en cuenta el ingreso de las familias junto con la infraestructura urbana de su entorno y de esa manera se fija el subsidio al que tienen derecho, es decir:

¹ Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 2009

"Para el establecimiento del subsidio otorgado a los usuarios del suministro doméstico de agua a que hace referencia el Artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, se determinará primero la Delegación a la que corresponda la toma del usuario.

Posteriormente se identificará la región-manzana a la que pertenece mediante los seis primeros dígitos de la cuenta catastral que corresponde al inmueble de uso habitacional donde se encuentra la toma.

Al identificar la región-manzana dentro de la Delegación se observará el tipo de manzana al que pertenece y ese remitirá, de manera directa, al subsidio que le corresponde al usuario de la toma de acuerdo al Artículo 172 del Código Fiscal."²

Gracias a esa definición, de un total de 54,967 manzanas de la Ciudad de México, 21,346 quedaron bajo la clasificación popular, 19,867 en bajo, 6,217 en medio y 7,537 en alto.

En síntesis, la clasificación por índice de desarrollo se ajusta mejor a la realidad socioeconómica de los usuarios y de su capacidad de pago, a diferencia de la colonia catastral, que sólo contempla el valor de los inmuebles.

Esta Comisión coincide con la diputada proponente en el sentido de que los usuarios del servicio de agua potable no son responsables por las deficiencias que presentan los medidores, esta es una obligación del proveedor del servicio pues debe otorgarlo de manera integral. Las fallas en la medición del consumo no son imputables al usuario y por lo tanto, en un acto de justicia tributaria, debe contribuir bajo un esquema que se ajuste a su realidad económica más que a valores que tienen otra ponderación de índole comercial.

Se hace la aclaración de que el proyecto de decreto se ajustará al procedimiento legislativo para que las fracciones que no pretende reformar la iniciativa, tomando como base la exposición de motivos, no sufran ninguna alteración.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda

RESUELVE

Único. Se aprueba con modificaciones la Iniciativa de Reforma al artículo 172 en su fracción II inciso a) del Código Fiscal del Distrito Federal presentada por la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama para quedar como sigue:

² Idem

ART. 172

- I. ...
- II. En el caso de que no haya medidor instalado, el medidor esté descompuesto o exista la imposibilidad de efectuar la lectura del consumo, se aplicará la cuota fija de \$2,500.00.

A esta tarifa se le otorgarán subsidios de acuerdo a la manzana donde se ubique la toma de agua de los usuarios del servicio, que podrá ser popular, bajo, medio y alto; para tal efecto la Asamblea emitirá la relación considerando las regiones y manzanas.

Dicha tarifa se pagará conforme a lo siguiente:

Clasificación de la manzana en que se ubique el inmueble y esté instalada una toma de agua	Subsidio %
Popular	97.4000%
Bajo	96.4400%
Medio	95.2400%
Alto	47.3768%

Lo cual se traduce en lo siguiente:

Clasificación de la manzana en que se ubique el inmueble y esté instalada una toma de agua	Cuota Fija Bimestral expresada en pesos
Popular	\$65.00
Bajo	\$89.00
Medio	\$119.00
Alto	\$363.10

b)....

III. ...

IV. ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Túrnese a C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. La presente reforma entrará en vigor el 1° de enero del 2011.

Dado en el Recinto Legislativo a los 11 días del mes de noviembre de 2010

FIRMAS

DIP. VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTA DE HACIENDA

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ
VICEPRESIDENTE

DIP. MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA
SECRETARIO

DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ
INTEGRANTE

DIP. ALEÍDA ALAVEZ RUIZ
INTEGRANTE

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA
INTEGRANTE

DIP. OCTAVIO WEST SILVA
INTEGRANTE

DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ
INTEGRANTE.

The image shows a series of handwritten signatures in black ink, each written over a horizontal line. The signatures are cursive and vary in complexity. The first signature is at the top, followed by several others that are more compact and less legible. The signatures correspond to the names listed on the left side of the page.



COMISIÓN DE HACIENDA

DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 193 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL

A la Comisión de Hacienda le fue turnada para su análisis y dictamen la iniciativa de adición de un párrafo al artículo 193 del Código Fiscal del Distrito Federal, presentada por la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez.

Con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10, fracción I, 11, párrafo primero, 60, fracción II, 62, fracciones XX, 88, fracción I, 89, párrafo primero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 28, 32, 33, 36, 46, 48, 86, párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9, fracciones I y III, 23, 24, 50, 51, 52, 58 y 59 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión se dio a la tarea de estudiar la iniciativa en comento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda, somete al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. A la Comisión de Hacienda de esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de oficio MDSPPA/CSP/943/2010, le fue turnada para su análisis y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por las que se adiciona un párrafo al artículo 193 del Código Fiscal del Distrito Federal, presentada por la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, con fecha 20 de abril de 2010.

3. Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Hacienda, previa convocatoria realizada en términos de Ley, con fundamento en el artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integró un proyecto de dictamen y se reunió el día 11 de noviembre de 2010 en el Salón Benita Galeana del Recinto de Donceles y Allende de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para dictaminar la proposición de merito bajo los siguientes:



COMISIÓN DE HACIENDA

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XX y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 Y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior y 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la Iniciativa presentada por la diputada Téllez Sánchez.

SEGUNDO.- Que la iniciativa referida busca generar un beneficio fiscal para un sector productivo particular en la Ciudad de México y de esta manera enfrentar una realidad social adversa.

TERCERO.- Que la iniciativa se encuentra fundada y motivada con datos estadísticos que permiten su mejor comprensión.

CUARTO.- Que en caso de cumplir con la función social y económica que pretende dicha iniciativa, se mantendría el beneficio para posteriores ejercicios fiscales en el Código Fiscal.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La iniciativa de la diputada Téllez Sánchez argumenta que en el Distrito Federal existen más de 15 mil empresas dedicadas a la prestación de servicios de embellecimiento, de las cuales el 90% son micro empresas que en su mayoría son dirigidas por mujeres y hombres jóvenes, madres solteras o adultas mayores. Señala también que de esta actividad dependen económicamente poco más de 60 mil familias.

Expone además que lamentablemente esta actividad se ha confundido con la de la mesoterapia.

Más adelante explica que la Ley de Fomento Económico del Distrito Federal señala que para el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, la administración pública coordinará los programas especiales orientados a materias específicas o a grupos sociales que por su problemática requieran de un tratamiento determinado, como la desregulación administrativa, el fomento de las empresas sociales, familiares, micro, pequeñas y medianas.

Comenta en la exposición de motivos que entre los instrumentos que tiene la administración pública para fomentar el crecimiento económico se encuentran la desregulación y simplificación administrativa, los financieros, fiscales, de promoción económica, de infraestructura productiva y de investigación y desarrollo tecnológico y de capacitación.



COMISIÓN DE HACIENDA

Cita que los instrumentos fiscales tienen por objeto impulsar nuevas inversiones y empleos productivos, de conformidad con el Código Fiscal, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos y que ello se concretará a través de acuerdos que emita el Jefe de Gobierno.

Señala asimismo que el pago de derechos por anuncios denominativos es una erogación onerosa y que no tiene fines de lucro.

Por todas las razones antes expuestas, sugiere la diputada que se exenten del pago de derechos subsecuentes por concepto de expedición de licencias anuales, autorizaciones temporales y permisos publicitarios de anuncios a las estéticas, peluquerías y salones de belleza cuya superficie no sea mayor a 50 metros cuadrados.

Finalmente expone que este tipo de establecimientos modifican la publicidad relativa a las tendencias de la moda por lo que hace a los cortes de cabello, tintes y tratamientos capilares (aunque no menciona con qué frecuencia) y que al no poder pagar sus obligaciones tributarias pasan a las filas de la ilegalidad y la clandestinidad.

Para ello propone la siguiente adición a la fracción II del artículo 193 del Código Fiscal para quedar como sigue:

Los establecimientos mercantiles que tengan como giro comercial: estéticas, peluquerías, salones de belleza cuya superficie no sea mayor a 50 metros cuadrados, quedan exceptuados de realizar los pagos subsecuentes, por concepto de derechos que se establece en la fracción I del presente artículo.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con datos del Censo Económico 2004 (el de 2009 aún no aparece desagregado), existían en la Ciudad de México 11 mil 975 unidades económicas dedicadas a salas de belleza, peluquerías y boquerías, mismas que en conjunto generaron ingresos y ventas por 1,750 millones 970 mil pesos, lo que significa que cada uno de estos negocios generó en promedio 146,218 pesos al año. En el censo no se hace ninguna especificación para saber los metros cuadrados de estos negocios.

Es posible que efectivamente en este momento se encuentren operando cerca de 15,000 establecimientos de este tipo en el Distrito Federal, como lo menciona la diputada proponente en la exposición de motivos, por lo que haciendo una proyección de ingresos a 2010, éstos podrían alcanzar los 2,193 millones 281 mil 837 pesos, con el mismo ingreso promedio anual de poco más de 146 mil pesos.

Por otra parte, como lo señala la fracción I del artículo 193 del Código Fiscal del Distrito Federal, el costo por la expedición de una licencia anual para construir, instalar, fijar, modificar o ampliar un anuncio en general, es de 2 mil 766.44 pesos en promedio, dependiendo de las características del anuncio.



COMISIÓN DE HACIENDA

El inciso i de la misma fracción I del artículo 193 señala que el costo por la expedición de una licencia para *anuncios denominativos pintados en bardas, vidrieras y escaparates, cortinas metálicas, muros laterales de acceso a establecimientos que den a la calle, orla o cenefa de toldos y cortinas de tela, fachadas, así como integrados, adosado o en gabinete en fachada, con las superficies autorizadas por la legislación vigente*, es de mil 402 pesos por metro cuadrado. Consideramos que en esta definición encuadrarían la mayoría de las estéticas, salones de belleza y peluquerías. El mismo inciso señala además que: *“Por la revalidación anual de los anuncios a que se refiere esta fracción, se cobrará el mismo monto que se pagó por la expedición de la licencia, a excepción de los anuncios denominativos, en cuyo caso se cobrará un 20% del costo de la licencia”*.

La legislación no señala si el monto a cobrar en caso de modificación semestral de los anuncios denominativos será igual al monto de la licencia cuando se expidió o si es el equivalente al 20%

Aún así, en caso de que se cobrara la misma cantidad de la expedición, es decir, \$1,402.00 por metro cuadrado, esta cifra sería equivalente a 0.9% de los ingresos promedio anual de un negocio de este tipo.

La realidad nos muestra que si bien es cierto que el costo de las licencias y su modificación representa un porcentaje mínimo en el promedio de ingresos anuales de un establecimiento de este tipo, existen locales para los que representa una proporción mayor, particularmente aquellos que son pequeños y que se encuentran en zonas de la Ciudad con menores ingresos.

Nos referimos a microempresas en las que, atendiendo a la exposición de motivos de la diputada Téllez Sánchez, se encuentran al frente mujeres con uno o dos empleados más.

Esta Comisión coincide con la proponente en la intención de favorecer el mantenimiento de empleos a través de los estímulos fiscales en momentos en que nuestra economía se encuentra en recuperación, ello de conformidad con las cifras presentadas por el gobierno federal, así como en el apoyo a sectores productivos con menores ingresos.

Sin embargo, a fin de garantizar una mayor efectividad en el destino del beneficio, es decir, otorgarlo a los establecimientos que se localizan en zonas marginadas o de menores ingresos familiares, que es justamente la intención de la promovente, esta Comisión propone realizar un ajuste a la iniciativa para que las estéticas y salones de belleza que gocen del beneficio fiscal se encuentren ubicados en manzanas con índice de desarrollo “popular” y “bajo”, de conformidad con la clasificación incluida en el artículo Vigésimo Primero Transitorio del Código Fiscal del Distrito Federal.

El impacto presupuestal es marginal y podrá ser debidamente ajustado en los proyectos de Ley ingresos y Decreto de presupuesto de egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011.



COMISIÓN DE HACIENDA

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda

RESUELVE

Único. Se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al final de la fracción I del artículo 193 del Código Fiscal del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 193.- ...

- I...
- a)...
- b)...
- c)...
- d)...
- e)...
- f)...
- g)...
- h)...
- i) ...

“Los establecimientos mercantiles que tengan como giro comercial: estéticas, peluquerías y salones de belleza que se encuentren ubicados en las manzanas con índice de desarrollo Popular y Bajo, de conformidad con la definición establecida en el Artículo Vigésimo Primero Transitorio del presente Código, sólo realizarán un pago de derechos por concepto de revalidación, durante el mismo ejercicio fiscal, la anualidad la deberán cubrir conforme lo previsto en la fracción I del presente artículo.”

- II.-(...)
- III.-(...)
- IV.-(...)
- (...)

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Túrnese el presente Decreto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y debido cumplimiento.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el 1° de enero del 2011.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Recinto Legislativo a los 11 días del mes de noviembre de 2010

FIRMAS

DIP. VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTA DE HACIENDA



COMISIÓN DE HACIENDA

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ
VICEPRESIDENTE

DIP. MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA
SECRETARIO

DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ
INTEGRANTE

DIP. ALEÍDA ALAVEZ RUIZ
INTEGRANTE

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA
INTEGRANTE

DIP. OCTAVIO WEST SILVA
INTEGRANTE

DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ
INTEGRANTE.



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

V LEGISLATURA

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

Dictamen de la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

La Comisión de Equidad y Género de este Órgano Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 50, 51, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal somete a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea el siguiente Dictamen relativo a la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.

P R E Á M B U L O

- I. El pasado ocho de abril de dos mil diez, la Diputada Alicia Téllez Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sometió a consideración del Pleno de este Órgano la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.
- II. Dicha iniciativa fue turnada a la Comisión de Equidad y Género para su análisis y dictamen mediante oficio número MDSPPA/CSP/465/2010, suscrito por el Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva.
- III. Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea



V LEGISLATURA

COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Equidad y Género se reunieron el día veintidós de noviembre de dos mil diez, a fin de analizar, discutir, elaborar y aprobar el dictamen que ahora se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa.

ANTECEDENTES

1. La exposición de motivos de la Iniciativa que nos ocupa refiere que la explotación sexual comercial infantil es un fenómeno socio-delictivo que se encuadra dentro de las peores formas de maltrato infantil y que afecta de manera primordial a niños, niñas, adolescentes y en general a grupos vulnerables. Asimismo, que a partir de que los Estados Parte firmaron la Convención de los Derechos del Niño se comprometieron a que sus instituciones crearan políticas de acción para la atención integral de los menores de edad y en particular, de aquellos cuya situación de vulnerabilidad pusiera en riesgo su desarrollo físico y emocional.
2. Igualmente, la autora señala que la trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil vulneran gravemente los derechos humanos de los niños y niñas con dramáticas consecuencias para su salud y desarrollo psicoemocional como la pérdida del proyecto de vida, la inhabilidad de crear lazos con personas de su edad y la presencia de agudas depresiones, asimismo, que en México sus víctimas han sido ignoradas por muchos años.
3. La Iniciativa expone que en los últimos años la trata se ha expandido de manera notable en América Latina y en particular en nuestro país, y que en las sociedades patriarcales donde la mujer no es valorada y en donde subsisten esquemas de subdesarrollo el fenómeno tiene mayor incidencia.
4. Según se indica en la propuesta, México ocupa el segundo lugar a nivel mundial de producción de pornografía infantil, adolescente y tráfico de mujeres con fines de explotación sexual, asimismo que



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

V LEGISLATURA

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

para atacar este problema la IV Legislatura de esta Asamblea Legislativa aprobó la Ley para Prevenir la Trata de Personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil para el Distrito Federal.

- 5. Sin embargo, señala la exposición de motivos, que acorde con los relatores de Naciones Unidas y según el Informe de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal hay ausencia de un modelo de atención y asistencia que permita la restitución de los derechos violados a las víctimas.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción III, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal esta Asamblea es competente para conocer de la presente Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, presentada por la Diputada Alicia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de Revolucionario Institucional.

SEGUNDO.- Que la iniciativa en estudio tiene como propósito establecer un modelo de atención y asistencia a las víctimas de trata, utilizando las propuestas que para tal efecto ha publicado la Organización Internacional del Trabajo y las recomendaciones que han hecho los Relatores Especiales de Naciones Unidas.

TERCERO.- Que en términos generales se proponen medidas que tienden a proteger a las víctimas de trata mediante la creación de Refugios Especializados, así como precisar las obligaciones de ministerios públicos y jueces durante la investigación y proceso jurisdiccional de las víctimas de violencia y sus familiares.



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

V LEGISLATURA

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

CUARTO.- Que la creación de Refugios es acorde a los principios y criterios que rigen la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, así como a los ordenamientos internacionales de los que México es parte, entre ellos la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños que complementa la Convención citada; la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, "Convención CEDAW" y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, "Convención Belem Do Pará", los cuales reconocen que la violencia contra la mujer constituye una ofensa a la dignidad humana y han asumido el compromiso de proteger y ayudar a las víctimas respetando plenamente sus derechos humanos.

La propuesta es acorde además con las Pautas para la Atención Especializada a Víctimas de Explotación Sexual que la Organización Internacional del Trabajo, basada en la Convención de los Derechos del Niño.

Dicha Convención establece el compromiso de los Estados Parte, entre los que se encuentra México, de adoptar medidas para garantizar el derecho de todas las personas menores de edad a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, moral y social, particularmente en lo que se refiere a la nutrición, el vestuario y la vivienda, así como a impedir la incitación o la coacción para cualquier actividad sexual ilegal, la prostitución, los espectáculos o materiales pornográficos u otras prácticas sexuales ilegales.

El establecimiento de Refugios Especializados para víctimas de trata cumple también con los compromisos asumidos por nuestro país mediante el Protocolo para Prevenir, Reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, el cual establece en su artículo 6, la asistencia y protección que deberá otorgarse a las víctimas de trata:



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

V LEGISLATURA

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

Artículo 6

Asistencia y protección a las víctimas de la trata de personas.

1. Cuando proceda y en la medida que lo permita su derecho interno, cada Estado Parte protegerá la privacidad y la identidad de las víctimas de la trata de personas, en particular, entre otras cosas, previendo la confidencialidad de las actuaciones judiciales relativas a dicha trata.

2. Cada Estado Parte velará porque su ordenamiento jurídico o administrativo interno prevea medidas con miras a proporcionar a las víctimas de la trata de personas, cuando proceda:

- a) Información sobre procedimientos judiciales y administrativos pertinentes;
- b) Asistencia encaminada a permitir que sus opiniones y preocupaciones se presenten y examinen en las etapas apropiadas de las actuaciones penales contra los delincuentes sin que ello menoscabe los derechos de la defensa.

3. Cada Estado Parte considerará la posibilidad de aplicar medidas destinadas a prever la recuperación física, psicológica y social de las víctimas de la trata de personas, incluso, cuando proceda, en cooperación con organizaciones no gubernamentales, otras organizaciones pertinentes y demás sectores de la sociedad civil, y en particular mediante el suministro de:

- a) Alojamiento adecuado;
- b) Asesoramiento e información, en particular con respecto a sus derechos jurídicos, en un idioma que las víctimas de la trata de personas puedan comprender;
- c) Asistencia médica, psicológica y material; y
- d) Oportunidades de empleo, educación y capacitación.

4. Cada Estado Parte tendrá en cuenta, al aplicar las disposiciones del presente artículo, la edad, el sexo y las necesidades especiales de las víctimas de la trata de personas, en particular las necesidades especiales de los niños, incluidos el alojamiento, la educación y el cuidado adecuados.

La creación de espacios adecuados para alojar a las víctimas del delito atiende lo dispuesto por el artículo 27 fracción V de la Ley para prevenir y erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal, que dispone que las autoridades desarrollarán y ejecutarán planes para la construcción de albergues, específicamente creados para las víctimas de trata de personas, donde se les brindarán las condiciones para garantizar el respeto a sus derechos humanos.



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

V LEGISLATURA

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

QUINTO.- Que esta Legisladora estima procedente la creación en el Distrito Federal del espacio que permita dar alojamiento y garantizar la seguridad de quienes han sido víctimas de trata, pues como bien expone la autora, se carece de un refugio apropiado que brinde la atención que las víctimas requieren para adquirir confianza y reinsertarse a un ambiente familiar y social libre de violencia.

Es de mencionar que en los casos de los operativos realizados por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que en 2009 dieron como resultado el rescate de 29 víctimas de trata, fue necesario trasladarlas al Refugio del Gobierno Federal y a los dos a cargo de organizaciones civiles para darles la atención requerida, pues dadas las características complejas del problema, muchas veces ligadas al crimen organizado, las víctimas no se canalizan a los Centros de Refugios donde se atiende a víctimas de violencia familiar, sino a un espacio que otorgue mayor protección, de ahí que la creación de Refugios Especializados en el Distrito Federal viene a satisfacer una necesidad social prioritaria.

No pasa desapercibido para esta Legisladora que también se requiere crear Centros de Refugio adicionales al único existente para la atención de violencia familiar, pues según la Red Nacional de Refugios, aproximadamente el 50% de homicidios contra mujeres son perpetrados por sus parejas o exparejas, 40% de ellos son cometidos en el hogar, el 60% de los feminicidios ocurren en lugares públicos. La violencia que viven las mujeres, niñas y niños, da como resultado que cada día mueran 16 mujeres por secuelas de violencia, al igual que son asesinadas 4 niñas y mujeres diariamente.

En 1997 fue instalado el albergue que actualmente opera como Centro de Refugio en el Distrito Federal, el cual recibe a mujeres con hijas e hijos víctimas de violencia familiar. En dicho Refugio se proporciona a las mujeres y a sus hijas e hijos la atención necesaria para su recuperación física y psicológica, así como capacitación para el desarrollo de habilidades para el empleo, a fin de al salir del Centro de



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

V LEGISLATURA

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

Refugio puedan participar plenamente en la vida pública, social y privada. En 2009 dicho Centro de Refugio recibió a 13,791 personas consideradas receptoras de violencia, en su mayoría mujeres, niñas y niños.

De acuerdo con lo expuesto por la Directora de la Red Nacional de Refugios, en junio de 2010, durante las Mesas de Trabajo para la Armonización con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal, realizadas por esta Comisión, operan a nivel nacional 78 de estos Refugios, 34 están a cargo del Gobierno y 44 de la sociedad civil. En 2009 se atendieron en ellos a 29 mil mujeres y 63 mil niñas y niños. El 70% de los habitantes de un Refugio son niñas y niños y se requiere al menos de 278 Refugios en México para operar y poder atender la violencia de la que son víctimas las mujeres.

En esa tesitura, esta Comisión considera oportuna la creación de Refugios Especializados como propone la Diputada Alicia Téllez Sánchez, sin embargo, no coincide en que en dichos espacios se reciba y atienda de manera similar a una persona que ha sufrido violencia y a otra que ha sido explotada sexualmente, pues como ya se ha expuesto, son distintos tipos de violencia que requieren protocolos de atención específicos para responder a las necesidades según las características diversas de cada tipo.

A fin de atender el espíritu que orienta la iniciativa, la que dictamina considera que lo procedente es reformar la Ley para incluir los Refugios Especializados y asimismo, disponer el incremento de Centros de Refugio donde se atienda a las víctimas de violencia familiar, con el propósito de que en las zonas donde mayor incidencia se presenta esta problemática, se cuente al menos con uno de estos espacios que permita atender la demanda social.

Por lo tanto, en disposiciones transitorias se prevé que corresponderá al Jefe de Gobierno del Distrito Federal incluir en el proyecto de presupuesto de egresos que envíe a este órgano legislativo en cada ejercicio fiscal, las provisiones necesarias que permitan contar con un Centro de Refugio para la atención de violencia familiar en un plazo que



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

V LEGISLATURA

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

no excederá de ocho años, a partir de la aprobación de la presente reforma, en la consideración de que el tiempo es suficiente para que en la recuperación de espacios baldíos, abandonados, donados, recuperados, etc. que en cada delegación pueda obtenerse, se disponga la creación de un Centro de Refugio.

Finalmente, esta Dictaminadora considera que tanto las Casas de Emergencia y los Centros de Refugio deben seguir siendo operadas y supervisadas como hasta ahora, de acuerdo con las atribuciones que la Ley otorga al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y a la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social de la Secretaría de Desarrollo Social, sin embargo, en el caso de los Refugios Especializados su operación deberá estar a cargo del órgano encargado de la procuración de justicia local, de manera similar al antecedente federal con que se cuenta, encomendado a la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) de la Procuraduría General de la República, según el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2008.

SEXTO.- Que conforme a las consideraciones expuestas, se requiere ajustar el proyecto en análisis, en los términos siguientes:

1. Modificación al artículo 1 para eliminar la referencia al interés social en que se ubican las disposiciones de la ley. El texto en vigor señala:

Art. 1. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público, interés social y observancia general en el Distrito Federal.

La eliminación de la palabra *social* en el texto propuesto implicaría que la ubicación del tema, la regulación de la Ley sería únicamente de interés y observancia general, situación que excluye el interés de la sociedad en el establecimiento y vigencia de las normas contenidas en este cuerpo jurídico, lo cual además no encuentra justificación en la exposición de motivos, pues en ninguna parte de la Iniciativa se explica porqué pretende suprimirse la referencia al *interés social*.



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

V LEGISLATURA

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

Las razones o circunstancias que motivaron la expedición de la ley tuvieron su origen en una problemática que afecta el interés social. El tema de la violencia que se ejerce contra las mujeres ubica el problema en su magnitud, ésta destruye el bienestar individual y social, por lo que para responder a tales exigencias la construcción legislativa se orientó a establecer los preceptos que promoverían el desarrollo social con los ejes prioritarios: plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, accesibilidad a servicios institucionales e incorporación de la perspectiva de género en las acciones de gobierno, con lo que se atienden las demandas y necesidades de la población. De ahí que esta Dictaminadora considera que no es viable suprimir la palabra *social* y con ello eliminar la referencia a *interés social* del artículo 1.

- Adición al artículo 3 de la Ley con las fracciones II, III, IV y XXIII, a fin de que se incorporen las definiciones de *acciones de prevención*, *acciones de protección*, *acciones de atención* y de *Refugios Especializados*, respectivamente.

Esta Comisión considera que no es procedente la adición propuesta, pues en los tres primeros casos las definiciones están contenidas con mayor amplitud en sendos capítulos del Título Cuarto de la Ley, y por lo que hace a la fracción XXIII, tal definición debe corresponder a la descripción que de estos espacios de atención contiene el Capítulo V del Título Cuarto.

Así, las *acciones de prevención* están referidas en el Capítulo II del Título mencionado, en específico los artículos 13 y 14. Este concepto se expresa como *el conjunto de acciones a cargo de las dependencias y entidades para evitar la comisión de delitos y otros actos de violencia, atendiendo a los posibles factores de riesgo tanto en los ámbitos público y privado*.

Igualmente ocurre respecto de la adición de una fracción III al artículo 3 para incluir la definición de *acciones de protección*, que son las *medidas que previenen, interrumpen o impiden la consumación de un delito o que se actualice un supuesto en materia civil o familiar que implique*



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

V LEGISLATURA

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

violencia contra las mujeres, lo cual está previsto en el artículo 62 de la Ley.

Dichas acciones incluyen las órdenes de protección dictadas por los jueces de lo penal y familiar, según corresponda, que podrán ser de emergencia, preventivas o de naturaleza civil, según lo establecido en el Capítulo VII del Título Cuarto de la Ley.

Así también la adición de una fracción IV al artículo 3 para definir las acciones de atención se estima improcedente, ya que en el capítulo III del Título Cuarto de la Ley se dispone todo lo relativo a dichas acciones, las cuales consisten en *brindar servicios médicos, psicológicos, jurídicos y sociales con calidad y calidez para el empoderamiento de las mujeres y el desarrollo integral de sus potencialidades*, en tanto que la atención integral es el conjunto de necesidades derivadas de la situación de violencia, tales como la sanitaria, psicosocial, laboral, orientación y representación jurídica, albergue y seguridad, patrimonial y económica, de acuerdo con lo que prevé el artículo 30 fracción I.

Es de destacar también el establecimiento del Modelo Único de Atención para garantizar que las intervenciones en cada ámbito de la violencia correspondan a una base conceptual y de coordinación que impidan la fragmentación de la acción de las dependencias y entidades que intervienen, lo cual está previsto en los artículos 31 a 33 de la Ley.

En cuanto a la fracción XXIII esta Dictaminadora considera que por técnica legislativa, la descripción de los Refugios Especializados deberá ubicarse en el Capítulo V del Título Cuarto, con la adición de los artículos que más adelante se detallan y que recogen la propuesta de la Diputada promotora.

- 3. Modificación a los artículos 5, fracción VI; 17 fracción IV, incisos c) y d); 35 fracciones VII y IX, incisos c) y e); 36 fracción V; 49; 50; 51 primer párrafo y 52, con el propósito único de sustituir las referencias a Casas de Emergencia y Centros de Refugio, por la de Refugios Especializados. Asimismo, adicionar al artículo 5, las fracciones IX, X,



V LEGISLATURA

COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

XI y XII para complementar el derecho a la protección de las mujeres víctimas de violencia.

Esta propuesta se estima parcialmente procedente por esta Comisión Dictaminadora, la que está de acuerdo en la creación de refugios especializados, mas no en homologar éstos con los espacios en que actualmente se atiende y protege a las mujeres víctimas de violencia familiar, lo cual no es acorde a la protección que se pretende garantizar, pues en ese caso se perdería la protección que cada uno de estos espacios otorga a las víctimas de violencia familiar.

Por tal razón, esta Comisión considera oportuno subsanar la necesidad de contar con un espacio especializado para atender a las víctimas de trata y que tanto las Casas de Emergencia como los Centros de Refugio conserven su naturaleza actual. En las primeras, pueden ingresar las mujeres sin importar su condición, así como sus hijas e hijos de cualquier edad, o cualquier persona que dependa de ellas, con una estancia de hasta tres días. En los Centros de Refugio la permanencia se da en tanto subsista la inestabilidad física o psicológica, o mientras subsista el riesgo para la víctima directa e indirectas y en los Refugios Especializados se protegerá a las víctimas cuando no sea posible su restitución o reinserción al núcleo familiar o ésta se considere desfavorable, internación que será de carácter temporal y voluntaria.

En esa virtud, esta Dictaminadora no aprueba reformar los artículos 5, fracción VI; 17 fracción IV, incisos c) y d); 35 fracciones VII y IX, incisos c) y e); 36 fracción V; 49; 50; 51 primer párrafo y 52, sólo para sustituir las referencias a los albergues mencionados por los refugios para trata.

Sin embargo, a fin de recuperar el sentido de fondo de la propuesta, esta Dictaminadora considera que lo procedente es reformar la fracción VI del artículo 5, manteniendo el derecho de las mujeres a ser recibidas en las Casas de Emergencia y los Centros de Refugio, y además incorporar en dicha fracción el derecho a que cuando se trate de víctimas de trata reciban atención integral con sus hijas e hijos en un



V. LEGISLATURA

COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

Refugio Especializado. De manera que la redacción sería del tenor siguiente:

Artículo 5. Las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia tendrán los derechos siguientes:

VI. Acudir y ser recibidas con sus hijas e hijos, en los casos de violencia familiar, en las Casas de Emergencia y los Centros de Refugio destinados para tal fin. Cuando se trate de víctimas de trata de personas, las mujeres recibirán atención integral con sus hijas e hijos en Refugios Especializados;

Por lo que respecta a la adición de las fracciones IX, X, XI y XII al artículo 5, la que dictamina observa lo siguiente:

- a) Fracción IX. Adicionarla para establecer el derecho de las víctimas de contar con *protección inmediata y efectiva por parte de la Administración Pública, cuando se encuentre en riesgo su salud o su seguridad o la de sus familiares o víctimas indirectas.*

Es de destacar que la actual fracción II del artículo 5 de la Ley dispone que las víctimas de violencia *tendrán derecho a contar con protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades*, concepto más amplio que el relativo a la protección por parte de la Administración Pública, referido en la iniciativa. Así también la propuesta pretende que dicha protección se otorgue cuando se encuentre en riesgo *la salud o la seguridad de la víctima o de sus familiares o víctimas indirectas.*

Al respecto, la que dictamina estima que tal modificación debe referirse a la integridad física o psicológica, libertad o seguridad, para hacerla acorde con lo que disponen los artículos 61, fracción II, 64 y 69 de la Ley y omitir la referencia a *familiares* de la víctima, ya que en el concepto de *víctimas indirectas*, éstos ya están incluidos. Por lo tanto, esta Dictaminadora considera procedente no adicionar una fracción IX, sino modificar la fracción II, en los siguientes términos:

II. Contar con protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades cuando se encuentre en riesgo su integridad física o psicológica, la libertad o seguridad de la víctima o de las víctimas indirectas;



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

V LEGISLATURA

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

- b) Fracción X. Adicionar esta fracción para establecer el derecho de las víctimas de violencia a *recibir información en su idioma o lengua materna sobre sus derechos y el progreso de los trámites judiciales y administrativos.*

Esta Legisladora considera que la propuesta es acorde a las previsiones constitucionales del Apartado A, fracción VIII, del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de garantizar la asistencia en su lengua, a los indígenas, para el acceso pleno a la jurisdicción del Estado.

Por otra parte, es de destacar que el delito de trata de personas puede tener un carácter transnacional, pues muchas veces la planeación y la captación se llevan a cabo en un país y la explotación se comete en otro, más aún si se cuenta con el apoyo de un grupo de delincuencia organizada, que generalmente opera en varios países.

Esta previsión responde al compromiso asumido por México en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, el cual en su artículo 6, numeral 3, inciso b, dispone que entre las medidas que aplique cada Estado Parte debe considerar el asesoramiento e información respecto de sus derechos jurídicos en un idioma que las víctimas puedan comprender.

Por lo tanto, esta Dictaminadora aprueba la propuesta de adición al artículo 5, con la única modificación del número de fracción, ya que al haberse integrado la fracción IX propuesta al texto de la fracción II, la fracción X pasa a ser IX:

IX.- Recibir información en su idioma o lengua materna sobre sus derechos y el progreso de los trámites judiciales y administrativos,

- c) Fracción XI. Establecer el derecho de la víctima a *la protección de su identidad y la de su familia.*



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

V LEGISLATURA

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

Es de aprobar la adición de esta fracción, ya que a las víctimas de violencia familiar y especialmente en los casos del delito de trata, la protección de la identidad de la víctima puede ser fundamental para salvar vidas, situación también prevista en el artículo 6, numeral 3, del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Sólo se ajusta el orden numérico:

X.- A la protección de su identidad y la de su familia;

- d) Fracción XII. Adicionar esta fracción para establecer que *en los casos de niñas que sean madres, éstas puedan acudir y ser recibidas con sus hijas e hijos en los Refugios Especializados cuando su reinserción social no sea posible o se considere desfavorable.*

Esta Legisladora considera parcialmente procedente la disposición, ya que no es viable adicionar una nueva fracción, cuando la fracción VI del mismo artículo dispone ya el derecho de las víctimas de *acudir y ser recibidas con sus hijas e hijos en las Casas de Emergencia y los Centros de Refugio destinados para tal fin*, disposición que con la modificación que ha sido incorporada previamente incluye los Refugios Especializados, sin que la misma restrinja los casos de madres menores de edad. Para mayor ilustración es conveniente traer el texto con la modificación referida:

VI. Acudir y ser recibidas con sus hijas e hijos, en los casos de violencia familiar, en las Casas de Emergencia y los Centros de Refugio destinados para tal fin. Cuando se trate de víctimas de trata de personas, las mujeres recibirán atención integral con sus hijas e hijos en Refugios Especializados.

Adicionalmente, la que dictamina considera oportuno precisar que las víctimas de trata podrán ser recibidas en Refugios Especializados *cuando su reinserción social no sea posible o se considere desfavorable*, razón por la cual retoma el sentido de la propuesta en la adición de los artículos correspondientes a la descripción y funciones de estos refugios que se incorporan al Capítulo V del Título Cuarto de la Ley, según el análisis al artículo 42 bis del presente dictamen.



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

V LEGISLATURA

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

4. Modificación al artículo 16 para adicionar la fracción VII y recorrer la actual VII a VIII, a fin de señalar entre las obligaciones del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, la de *incluir anualmente en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal los recursos necesarios para la ejecución y cumplimiento de las metas y objetivos de la presente Ley y para la operación de los Refugios Especializados.*

Como ya se ha señalado, dadas las características de la problemática de trata, de la coordinación interinstitucional que este delito requiere y de la investigación estratégica a cargo del área encargada de la procuración de justicia, el manejo de los Refugios Especializados debe corresponder a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, por lo que el contenido de la fracción VII que se propone para el artículo 16 de la Ley debe trasladarse al relativo que establecerá el Refugio Especializado, dentro del Capítulo V del Título Cuarto, el cual como bien sugiere la iniciativa, debe cambiar su denominación actual de: "DE LAS CASAS DE EMERGENCIA Y CENTROS DE REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA", por el que corresponde conforme a las consideraciones vertidas previamente: "DE LAS CASAS DE EMERGENCIA, CENTROS DE REFUGIO Y REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA."

- 5.- Adición de los artículos 27 Bis, 27 Ter, 27 Quáter, 27 Quintus y 42 Bis, para establecer las obligaciones del juez en cuanto a las medidas de protección; las actuaciones del Agente del Ministerio Público y de los Jueces cuando conozcan de actos de violencia a las mujeres, así como obligaciones para el desarrollo de análisis y estudios sobre el tema que se impone a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Al respecto, esta Legisladora advierte que las propuestas contenidas en los artículos citados tienen relación con la atención que requieren las mujeres víctimas de trata, no así las de violencia familiar como refiere la iniciativa, casos estos últimos para los cuales existe actualmente previsión en los artículos 62 a 72 de la Ley que nos ocupa, según el análisis siguiente:



V LEGISLATURA

COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

- a) Artículo 27 Bis. Adicionarlo para señalar que el juez acordará las medidas de protección pertinentes para que se prohíba permanentemente a la persona agresora tener cualquier tipo de contacto o relación con la mujer agredida.

La propuesta en los términos apuntados sería propia de la sentencia que en su caso dictaría el juez penal para prohibir permanentemente el contacto del agresor con la víctima. La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que nos ocupa, establece medidas de protección de emergencia y preventivas, cuyo propósito es poner a salvo a la víctima o víctimas indirectas para prevenirlas de un delito que ponga en riesgo su integridad física o psicológica, su libertad o su seguridad.

Dichas medidas, conforme a lo previsto por el artículo 64 de la Ley tienen una temporalidad no mayor de 72 horas, pudiendo dictar una o varias órdenes, razón por la cual no es de aprobarse la adición del artículo 27 Bis,

- b) Artículos 27 Ter y 27 Quater. Adicionarlos para establecer las acciones tanto del agente del ministerio público como de los jueces durante la investigación como en la sustanciación del proceso judicial.

La propuesta se orienta a establecer medidas que protejan de la violencia a las mujeres, tanto en la averiguación previa como durante el proceso, sin embargo, no pasa inadvertido para esta Dictaminadora que tales medidas están destinadas a las víctimas de trata, no así a las de violencia familiar, delito que hasta el momento no está considerado grave, salvo que se perpetre contra menores de edad, a diferencia del delito de trata que sí es grave, independientemente de la calidad del sujeto pasivo, y que por sus características requiere de acciones específicas durante la indagatoria y posteriormente su proceso.

En virtud de que tales previsiones para el caso de trata de personas se encuentran contenidas en la Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil para



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

V LEGISLATURA

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

el Distrito Federal, esta Legisladora considera innecesaria su incorporación en la Ley que nos ocupa, pues el modelo de atención para el caso de trata, ya es parte del derecho positivo.

- c) Artículos 27 Quintus. Adicionarlo para establecer las acciones a cargo de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Esta Dictaminadora observa que las obligaciones que se proponen para que la Universidad Autónoma de la Ciudad de México analice, estudie y formule líneas de investigación que perfeccionen las políticas públicas para erradicar la problemática que implica la violencia hacia las mujeres, sugerida en el artículo 27 Quintus, ya son atendidas por las dependencias directamente involucradas en la prevención de la violencia.

Lo anterior puede apreciarse de la revisión de la Ley que nos ocupa, en específico los artículos 16 fracciones I y III; 17, fracción IV, inciso f); 18, fracción I; 19 fracción X; 20 fracción VI; 23, fracción II; 24, fracción III; 25 fracción III y 26, fracciones IV, V y VII, en los que se señala que tanto el Instituto de las Mujeres, como la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, el Sistema de Transporte Público, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal deberán realizar diagnósticos, estudios estadísticos e investigaciones que permitan la elaboración de políticas públicas, así como diseñar y desarrollar campañas de información y prevención de la violencia contra las mujeres.

En ese contexto, resulta innecesario adicionar otra institución para que realice las mismas tareas de estudio sobre un tema que es desarrollado por diversas dependencias, las cuales a la vez orientan las políticas públicas de prevención de acuerdo con dichos estudios. Para el caso, esta Legisladora estima que en virtud de que la Universidad Autónoma de la Ciudad de México realiza análisis e investigación sobre el tema específico de trata de personas, de acuerdo con lo que prevé el artículo 11 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el abuso



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

V LEGISLATURA

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

sexual y la explotación sexual comercial infantil para el Distrito Federal, no es procedente aprobar la adición del artículo 27 Quintus.

- d) Artículo 42 bis. Adicionar este artículo para establecer que *en caso de que no sea posible o sea desfavorable la restitución o reinserción de la mujer a su núcleo familiar se le canalizará a un Refugio Especializado, como medida de protección temporal, garantizando que sea de carácter voluntario.*

Esta Legisladora considera que la propuesta favorece la protección que demanda la sociedad para dar atención a quienes han sido víctimas de trata y por lo tanto la disposición se reubica en la adición de los artículos relativos a los Refugios Especializados incorporados al Capítulo V del Título Cuarto, precisando que la medida es de carácter temporal y garantizando su carácter voluntario, en el caso específico, se adiciona el artículo 52 bis a fin de que tal carácter comprenda no sólo a estos refugios sino también a los actuales Centros de Refugio y Casas de Emergencia.

Se retoma la propuesta del artículo 16 fracción VII y además se incorporan las propuestas recogidas durante la discusión del presente Proyecto por los integrantes de la Comisión, lo que incluye definir los refugios especializados en el glosario del artículo 3, mediante una nueva fracción XV, razón por la cual se recorren en su orden las actuales XV a XX, para ser XVI a XXI. La redacción de estas adiciones queda en el tenor siguiente:

Artículo 3. ...

I a XIV. ...

XV. *Refugios Especializados. Las estancias del Gobierno del Distrito Federal, específicamente creadas para la atención de víctimas de trata de personas.*

XVI. *Tipos de violencia: Los distintos daños que puede ocasionar la violencia contra las mujeres;*

XVII. *Tribunal: El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal;*

XVIII. *Unidades de Atención: Las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar de la Dirección de Igualdad;*

XIX. *Víctima: La mujer de cualquier edad que sufra algún tipo de violencia;*

XX. *Víctima indirecta: familiares de la víctima y/o personas que tengan o hayan tenido relación o convivencia con la misma y que sufran, hayan sufrido o se*



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

V LEGISLATURA

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

encuentren en situación de riesgo por motivo de la violencia ejercida contra las mujeres;

XXI. Violencia contra las mujeres: Toda acción u omisión que, basada en su género y derivada del uso y/o abuso del poder, tenga por objeto o resultado un daño o sufrimiento físico, psicológico, patrimonial, económico, sexual o la muerte a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado, que limite su acceso a una vida libre de violencia;

Artículo 50 Bis. Los Refugios Especializados son estancias del Gobierno del Distrito Federal específicamente creadas para víctimas de trata de personas, en las que se brindarán las condiciones para garantizar el respeto a los derechos humanos de las víctimas, su alojamiento por el tiempo necesario, asistencia médica especializada, jurídica, psiquiátrica y psicológica, capacitación para su integración social y laboral, alimentación y los cuidados mínimos que cubran las necesidades particulares de las víctimas y las víctimas indirectas, los cuales funcionarán de forma permanente.

La internación en Refugios Especializados se hará como medida de protección temporal cuando la restitución o reinserción de la víctima a su núcleo familiar no sea posible, o se considere desfavorable.

Artículo 50 Ter.- Los Refugios Especializados estarán a cargo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la cual deberá incluir en su anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal de cada ejercicio fiscal los recursos necesarios para la operación de éstos.

Artículo 50 Quáter.- Para brindar los servicios y atención a las víctimas de trata de personas, los Refugios Especializados estarán a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 de la Ley, así como a las medidas de protección a las víctimas y al Programa que refiere la Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil para el Distrito Federal.

Artículo 52 bis. En todos los casos se garantizará que la estancia en las Casas de Emergencia, Centros de Refugio o Refugios Especializados sea voluntaria y se procurará que en la canalización a estos espacios la familia no sea separada.

En consecuencia, esta Comisión de Equidad y Género de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura,

RESUELVE:

ÚNICO. Se aprueba la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

V LEGISLATURA

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, presentada por la Diputada Alicia Téllez Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con las observaciones y modificaciones contenidas en el presente Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora someten a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

"ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman las fracciones XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX y se adiciona la fracción XXI al mismo artículo; se reforman las fracciones II y VI y se adicionan las fracciones IX y X del y al artículo 5; se reforma la denominación del Capítulo V del Título Cuarto y los artículos 50 Bis, 50 Ter, 50 Quáter y 52 Bis a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 3. ...

I a XIV. ...

XV. Refugios Especializados. Las estancias del Gobierno del Distrito Federal, específicamente creadas para la atención de víctimas de trata de personas.

XVI. Tipos de violencia: Los distintos daños que puede ocasionar la violencia contra las mujeres;

XVII. Tribunal: El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal;

XVIII. Unidades de Atención: Las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar de la Dirección de Igualdad:



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

V LEGISLATURA

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

XIX. Víctima: La mujer de cualquier edad que sufra algún tipo de violencia;

XX. Víctima indirecta: familiares de la víctima y/o personas que tengan o hayan tenido relación o convivencia con la misma y que sufran, hayan sufrido o se encuentren en situación de riesgo por motivo de la violencia ejercida contra las mujeres;

XXI. Violencia contra las mujeres: Toda acción u omisión que, basada en su género y derivada del uso y/o abuso del poder, tenga por objeto o resultado un daño o sufrimiento físico, psicológico, patrimonial, económico, sexual o la muerte a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado, que limite su acceso a una vida libre de violencia;

Artículo 5. ...

I. ...

II. Contar con protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades cuando se encuentre en riesgo su integridad física o psicológica, la libertad o seguridad de la víctima o de las víctimas indirectas;

III a V. ...

VI. Acudir y ser recibidas con sus hijas e hijos, en los casos de violencia familiar, en las Casas de Emergencia y los Centros de Refugio destinados para tal fin. Cuando se trate de víctimas de trata de personas, las mujeres recibirán atención integral con sus hijas e hijos en Refugios Especializados;

VII y VIII. ...

IX.- Recibir información en su idioma o lengua materna sobre sus derechos y el progreso de los trámites judiciales y administrativos;



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

V LEGISLATURA

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

X.- A la protección de su identidad y la de su familia.

(TÍTULO CUARTO)

CAPÍTULO V

DE LAS CASAS DE EMERGENCIA, CENTROS DE REFUGIO Y REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Artículo 50 Bis. Los Refugios Especializados son estancias del Gobierno del Distrito Federal específicamente creadas para víctimas de trata de personas, en las que se brindarán las condiciones para garantizar el respeto a los derechos humanos de las víctimas, su alojamiento por el tiempo necesario, asistencia médica especializada, jurídica, psiquiátrica y psicológica, capacitación para su integración social y laboral, alimentación y los cuidados mínimos que cubran las necesidades particulares de las víctimas y las víctimas indirectas, los cuales funcionarán de forma permanente.

La internación en Refugios Especializados se hará como medida de protección temporal cuando la restitución o reinserción de la víctima a su núcleo familiar no sea posible, o se considere desfavorable.

Artículo 50 Ter.- Los Refugios Especializados estarán a cargo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la cual deberá incluir en su anteproyecto de presupuesto de egresos del Distrito Federal de cada ejercicio fiscal los recursos necesarios para la operación de éstos.

Artículo 50 Quater.- Para brindar los servicios y atención a las víctimas de trata de personas, los Refugios Especializados estarán a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 de la Ley, así como a las medidas de protección de las víctimas y al Programa que refiere la Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil para el Distrito Federal.



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

V LEGISLATURA

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

Artículo 52 Bis.- En todos los casos se garantizará que la estancia en las Casas de Emergencia, Centros de Refugio o Refugios Especializados sea voluntaria y se procurará que en la canalización a estos espacios la familia no sea separada.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Túrnese el presente Decreto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y debido cumplimiento.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal incluirá en el proyecto de presupuesto de egresos que envíe a este órgano legislativo en cada ejercicio fiscal, las previsiones necesarias que permitan contar con un Centro de Refugio para la atención de violencia familiar en las zonas de mayor incidencia del Distrito Federal, en un plazo que no excederá de ocho años, a partir de la aprobación de la presente reforma.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y publicación y para su mayor difusión publíquese en el Diario oficial de la Federación."

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diez.

POR LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

Dip. Beatriz Rojas Martínez
PRESIDENTA



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

V LEGISLATURA

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

<p>Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez</p> <p>VICEPRESIDENTA</p> 	<p>Dip. Edith Ruíz Mendicuti</p> <p>SECRETARIA</p>
<p>Dip. Claudia Elena Águila Torres</p> <p>INTEGRANTE</p> 	<p>Dip. Maricela Contreras Julián</p> <p>INTEGRANTE</p>
<p>Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas</p> <p>INTEGRANTE</p> 	<p>Dip. María Natividad Patricia Razo Vázquez</p> <p>INTEGRANTE</p> 
<p>Dip. Fernando Rodríguez Doval</p> <p>INTEGRANTE</p> 	<p>Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez</p> <p>INTEGRANTE</p> 

Última hoja del Dictamen de Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.

INICIATIVAS.





**DIP. FIDEL LEONARDO SUAREZ VIVANCO
INICIATIVA**



INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL

Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; el que suscribe, Diputado **Fidel Leonardo Suárez Vivanco**, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 122 Base Primera fracción V inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XI, y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este pleno **la presente Iniciativa de reforma al Código Fiscal del Distrito Federal**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 23 de diciembre de 2009, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobó el código fiscal del distrito federal 2010.

El 28 de diciembre de 2009, el Jefe de Gobierno expidió el decreto promulgatorio del Código Fiscal del Distrito Federal 2010, el cual se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre.

El citado Código señala en el artículo 172 que están obligados al pago de los derechos por el suministro de agua que provea el Distrito Federal, los usuarios del servicio.

Además el monto de los derechos comprenderá las erogaciones necesarias para adquirir, extraer, conducir y distribuir el líquido, así como su descarga a la red de drenaje, y las que se realicen para mantener y operar la infraestructura necesaria para ello, mismos que se pagarán bimestralmente.

La ciudad de México, en casi la totalidad de su territorio, cuenta con la infraestructura hidráulica; pero esta situación no ha sido suficiente, para que el agua llegue a la totalidad de los hogares.

Las autoridades capitalinas, históricamente han procurado regularizar el servicio de suministro de agua potable, en las colonias de la ciudad; pero a pesar de esta situación, aun existen colonias que reciben el vital líquido a través de tandeo.

Lo que deteriora la convivencia y va en contra de un derecho fundamental, como es el de tener acceso al vital líquido.

El 24 de febrero de 2009, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la resolución de carácter general mediante la cual se determina y se dan a conocer las zonas en las que los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto, reciben el



**DIP. FIDEL LEONARDO SUAREZ VIVANCO
INICIATIVA**



servicio por tandeo, publicada en el Gaceta Oficial del Distrito Federal, del 24 de febrero de 2009”.

El 26 de noviembre y el 8 de diciembre de 2009, la fracción del PRI presentó un par de puntos de acuerdo en la Asamblea Legislativa para solicitar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal que los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto, que reciben el servicio de agua por tandeo, paguen bimestralmente tarifa fija, conforme a lo establecido en el Código Financiero del Distrito Federal, en tanto se regulariza el suministro de agua potable, en el caso de algunas colonias de la delegación Tlalpan.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales correspondientes elaboran el dictamen técnico a fin de que la autoridad fiscal publique las zonas en que se aplicará el beneficio de la cuota fija.

En el 2009 la cuota fija se aplicó a 175 colonias del Distrito Federal de demarcaciones territoriales como: Iztapalapa, Tlalpan, Magdalena Contreras, Xochimilco, Álvaro Obregón, entre otras.

El 13 de mayo de 2010 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal resolución de carácter general mediante la cual se determinan y se dan a conocer las zonas en las que los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto, reciben el servicio por tandeo.

En el resolutivo segundo, se señala que a los contribuyentes beneficiados se les aplicará por toma o derivada la cuota fija que corresponda, conforme a lo establecido en la tarifa del artículo 172, fracción II, del Código Fiscal del Distrito Federal, en tanto se regulariza el suministro, para lo cual deberán presentar la boleta de pago expedida por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Además se señala en el resolutivo tercero que los beneficiarios podrán acudir ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, quien brindará todas las facilidades que se requieran para que se aplique ágilmente la cuota establecida.

El primer transitorio de la resolución señala que surtirá sus efectos a partir del primer bimestre del 2010.

Por lo anteriormente se presenta la siguiente iniciativa de reforma al Código Fiscal del Distrito Federal, al tenor de la siguiente exposición de motivos.



**DIP. FIDEL LEONARDO SUAREZ VIVANCO
INICIATIVA**



EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México emitió el listado de las colonias que reciben el agua por tandeo, mismas que se beneficiarán de una cuota fija, establecida en el Código Fiscal del Distrito Federal.

Si bien, es necesario que los usuarios, acudan a las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México a realizar los trámites necesarios, para que se aplique la cuota fija correspondiente, resulta un trámite innecesario, que solo incomoda a los usuarios.

Para muchos usuarios implica pérdida de trabajo y tiempo el asistir a las oficinas a realizar el trámite correspondiente.

Al mismo tiempo, los ciudadanos han pedido que ya no tengan que presentarse a realizar el trámite correspondiente y sus boletas ya incluyan la cantidad a pagar como cuota fija.

Es necesario que se emitan boletas con la tarifa ajustada a los niveles socioeconómicos reales de los capitalinos.

De acuerdo a los artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se otorga a los seres humanos el derecho a contar con agua suficiente, a precio asequible, físicamente accesible, segura y de calidad aceptable para usos personales y domésticos.

También es importante señalar que el agua es un bien social y es un derecho humano a recibirla.

En el Distrito Federal existen 2 millones de cuentas por el suministro de agua, de ellas, un millón 750 mil son de uso habitacional.

Es importante resaltar que la situación económica del país, hace necesario que se implementen subsidios a las tarifas del agua.

Al no lograrse la cobertura total en el suministro de agua, se distribuye a través del tandeo en colonias de la ciudad, lo que no permite tener una buena calidad de vida.

Al mismo tiempo, todos los subsidios que se apliquen, son un estímulo para los usuarios y además, son medidas que sirven para el combate de la pobreza.

Ante esta situación de pobreza que se vive en algunos sectores de la población capitalina; la tarifa para el 2010, puede ser excesivo para los alcances económicos de algunas familias; porque de pagar 15 pesos, ahora se les cobra más de dos mil pesos.



**DIP. FIDEL LEONARDO SUAREZ VIVANCO
INICIATIVA**



Se requiere tener sensibilidad ante las carencias de la población y es en este sentido que el Gobierno de la Ciudad anunció en enero de este año, que por tercer año consecutivo se continuará con la aplicación del programa especial de cuota fija para las colonias donde llega el agua por tandeo o sin la suficiente frecuencia y calidad necesarias.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente Iniciativa de reforma al Código Fiscal del Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:

DECRETO

UNICO: Se adiciona un párrafo a la fracción II del artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:

ARTICULO 172.....

I.....

a).....

b).....

II.....

a).....

b).....

Para efectos de la presente fracción, el Sistema de Aguas hará llegar a los usuarios, la boleta por derechos de suministro de agua, especificando la cantidad a pagar de cuota fija bimestral, de acuerdo a la Gaceta Oficial del Distrito Federal vigente.

III.....

IV.....



**DIP. FIDEL LEONARDO SUAREZ VIVANCO
INICIATIVA**



TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Segundo: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO



INICIATIVA DE LEY PARA PROPICIAR LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL DISTRITO FEDERAL

**DIP. DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA**

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable órgano legislativo la presente INICIATIVA DE LEY PARA PROPICIAR LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL DISTRITO FEDERAL, conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La responsabilidad del cambio climático recae en todos los países, siendo las naciones desarrolladas los principales contribuyentes a este fenómeno. Los 25 países con mayores Emisiones de Gases de Efecto Invernadero son: Estados Unidos, China, UE, Rusia, India, Japón, Alemania, Brasil, Canadá, Reino Unido, Italia, Corea Sur, Ucrania, México, Francia, Indonesia, Australia, Irán, Sudáfrica, España, Polonia, Turquía, Arabia Saudita, Argentina y Pakistán.

El cambio climático es un reto ambiental para México, pero además es una de las mayores amenazas para el desarrollo y bienestar de la población pues se produce un desplazamiento de regiones climáticas, trayendo como consecuencia intensificación de sequías, inundaciones, huracanes intensos, aumento en el nivel del mar, pérdida de biodiversidad y deterioro de los recursos hídricos y de los servicios ambientales que proporcionan los ecosistemas.

De acuerdo con datos de la Tercera Comunicación Nacional presentada por México ante la Convención Marco de las Naciones Unidas, y del Inventario Nacional de Emisiones 1990-2002, nuestro

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO



país contribuye alrededor de 1.5% de las emisiones mundiales de Gases de Efecto Invernadero, con lo que se ubica en el lugar 13 a nivel mundial.¹

La Cuarta Comunicación refiere que de acuerdo al Inventario Nacional de Emisiones 1990-2006, las emisiones en unidades de bióxido de carbono equivalente (CO2 eq) para México fueron de 709,005 Gg. La contribución por categorías en términos de CO2 eq es la siguiente: desechos 14.1% (99,627.5 Gg); uso del suelo, cambio de uso del suelo y silvicultura, 9.9% (70,202.8 Gg), procesos industriales 9% (63,526 Gg), agricultura 6.4% (45,552.1 Gg), y energía 60.7% (430,097 Gg).²

En el país el aumento de la concentración de CO2 se debe principalmente a la quema de combustibles fósiles. Dentro de la categoría de energía, la industria de energía representa un 35% y el transporte un 34%.

A su vez, la categoría de usos de la energía se subdividió de la siguiente manera: industria de la energía, 35% (149,137 Gg), seguida por transporte 34% (144,691 Gg), manufactura e industria de la construcción 13% (56,832 Gg), emisiones fugitivas 11% (47,395 Gg), y otros sectores (residencial, comercial y agropecuario) 7% (32,042 Gg).

Las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero por gas, medidas en unidades de CO2 eq. son: CO2, 492,862.2 Gg (69.5%); CH4, 185,390.9 Gg (26.1%); N2O, 20,511.7 Gg (2.9%); y el restante 1.4% se compone de 9,586.4 Gg de HFCs, y 654.1 Gg de SF6. Durante 2003 se dejó de producir aluminio en el país, por lo que las emisiones de PFCs son nulas a partir de 2004.

Los resultados del Instituto Nacional de Ecología de Gases de Efecto Invernadero (INEGEI) (1990-2006), indican que el incremento en las emisiones de Gases de Efecto Invernadero fue de aproximadamente 40% durante ese período, lo que significa una tasa media de crecimiento anual de 2.1%.³

En cuanto a la Posición de México en el MDL 02/09/2010 CERs emitidas el total Mundial: 423.6 MtCO2: China 39.6%, India 22.5%, Brasil 7.6%, México 5.2%, Filipinas 1.8% y Otros 23.3%.

Información del CENAPRED el impacto económico de los principales desastres ocurridos entre 1989 y 2007, el país sufrió una pérdida económica de 206,638 millones de pesos

¹ <http://ine.gob.mx>. M. I. Israel Laguna Monroy: Subdirector de Métodos y Estudios para la Mitigación del Cambio Climático en el Sector Energía Instituto Nacional de Ecología.

² <http://unfccc.int/resource/docs/natc/mexnc4s.pdf>

³ <http://ine.gob.mx/cclimatico/comnal.html>

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO

V LEGISLATURA

México por su ubicación geográfica, topografía y aspectos socioeconómicos, es especialmente vulnerable a los impactos de la variabilidad y del cambio climático, con afectaciones tales como reducción del potencial agrícola; dificultades para suministro de agua a poblaciones e inundaciones en planicies costeras; incremento en intensidad y frecuencia de huracanes, ciclones, granizadas y heladas; así como mayor incidencia de incendios y pérdida de biodiversidad

Los impactos en las regiones del país ante el cambio climático: son:⁴

REGION DEL PAIS	IMPACTOS
NORTE	Problemas relacionados con la disponibilidad de agua, ondas de calor sequías. Sectores y Sistemas mas afectados: Salud Agricultura Energía Pesca Distribución de Agua Biodiversidad
PACIFICO	Afectaciones relacionadas con huracanes y periodos de sequía y lluvia más intensos. Sectores y sistemas mas afectados Salud Agricultura Energía Turismo Biodiversidad Asentamientos Humanos
CENTRO	Afectaciones relacionadas con ondas de calor, periodos de sequía y lluvia más intensos: Sectores y Sistemas mas afectados: Salud Agricultura Forestal Energía Distribución de agua Biodiversidad.
SURESTE	Afectaciones relacionadas con huracanes y lluvia más

⁴ <http://www.ine.gob.mx/> Dr. Andrés Flores Montalvo Instituto Nacional de Ecología - SEMARNAT

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO



	intensas: Sectores y Sistemas mas afectados: Asentamientos Humanos Turismo Salud Agricultura Energía Biodiversidad
GOLFO DE MÉXICO Y PENINSULA DE YUCATAN	Afectaciones relacionadas con huracanes, mareas de tormenta, incremento del nivel del mar y lluvia más intensas: Sectores y Sistemas mas afectados Turismo Salud Agricultura Energía Biodiversidad Asentamientos Humanos

De acuerdo con información del Centro Mario Molina, 2006 el Distrito Federal forma parte de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), siendo la principal concentración urbana del país en la que, con alrededor de 20 millones de habitantes, se generan poco más de 22 millones de viajes al día, 60% de ellos dentro del Distrito Federal.⁵

El transporte, en consecuencia, contribuye casi la mitad de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) derivadas del consumo de combustibles fósiles. El Inventario de Emisiones de la ZMVM 2004 señala que los autos particulares representaron en ese año el 94% de las unidades destinadas al transporte de personas y sólo captaron cerca del 20% de los viajes por persona al día que se realizan en la ZMVM (SMA 2006). El parque vehicular de autos particulares se duplicó en seis años (Centro Mario Molina, 2006).⁶

⁵ <http://www.centromariomolina.org/index2.php>

⁶ <http://www.sma.df.gob.mx/sma>

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO



El Distrito Federal participa con 61% de las emisiones de la ZMVM: durante el 2006 emitió 36.2 millones de toneladas de bióxido de carbono equivalente.

Se ha estimado que la Zona Metropolitana del Valle de México aporta el 9% de las emisiones nacionales de Gases de Efecto Invernadero, ya que durante 2006 se emitieron 58.9 millones de toneladas de bióxido de carbono equivalente, de las cuales corresponden al Distrito Federal el 61%, 36.2 millones de toneladas. De acuerdo con los inventarios de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero realizados para el Distrito Federal la aportación de los diferentes sectores a las emisiones se distribuye de la siguiente manera el sector transporte es el principal emisor, con una participación del 43%, seguido por el sector industrial con 22%, por el residencial con 13% y por los residuos sólidos con 11%.

Cerca de una tercera parte del suministro de agua al Distrito Federal requiere de un alto consumo de energía para transportar el líquido por un recorrido de 127 kilómetros, elevarlo mil cien metros y distribuirlo en la ciudad. Esto representa un consumo de energía equivalente a 3.4 millones de barriles de petróleo por año, con la consiguiente contribución a la emisión de GEI (GDF, 2002).

Por su composición, los residuos sólidos contribuyen a la emisión de GEI. El Distrito Federal genera diariamente 12,500 toneladas de residuos sólidos, de los cuales, 60% corresponde a residuos de tipo inorgánico y 40% a orgánicos (SMA, 2008). En función de los patrones de consumo de la ciudad, esta tasa se verá incrementada en cerca 130 toneladas por día cada año, lo que convierte a la gestión ambiental de los residuos sólidos en uno de los grandes retos ambientales, no sólo para el Distrito Federal, sino para toda la ZMVM.

Desde que los científicos advirtieron que el cambio climático representa una amenaza para las posibilidades de desarrollo de la humanidad, las políticas gubernamentales de México comenzaron a impulsar el tránsito de acciones para mitigar los efectos del cambio climático.

La participación de México en el Cambio Climático se da a través de distintos mecanismos:

- México suscribe la Convención Marco de las Naciones Unidas en 1992 y la ratifica en 1993.
- La Convención entra en vigor para México el 21 de marzo de 1994.
- México firmó el Protocolo de Kioto el de Junio de 1998 y el Senado aprobó su adhesión el 29 de Abril de 2000.

DIP. JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO

- El protocolo de Kioto entró en vigor en 16 de febrero de 2005.
- México presentó su Cuarta Comunicación ante la CMNUCC en la 15ª Conferencia de las Partes en Copenhague, Dinamarca, en diciembre de 2009
- México es el primer país no Anexo I en presentar una Tercera Comunicación Nacional ante la CMNUCC.
- Tres países No Anexo I han presentado la Segunda Comunicación Nacional (México, Corea y Uruguay).
- Compromiso de realizar la Quinta Comunicación Nacional para 2012 con su respectiva actualización del Inventario de GEIs.

Aunque México no está obligado por ningún convenio internacional a satisfacer metas cuantitativas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, el Gobierno Federal lleva a cabo diversas Políticas Públicas y trabaja en la definición de metas propias que muestren la voluntad de nuestro país de actuar contra el cambio climático.⁷

- Plan Nacional de Desarrollo (2007-2012)
- Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC).
- Estrategia Nacional de Cambio Climático. 2007.
- Programa Especial de Cambio Climático (PECC 2009-2012).
- Programas Sectoriales (2007-2012)
- Comunicaciones Nacionales
- Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero 1990-2006 _
- Programa Especial de Cambio Climático (PECC)

⁷ <http://www.semarnat.gob.mx>

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO



- Impulso a la eficiencia y tecnologías limpias para la generación de energía.
- Promoción al uso eficiente de energía en el ámbito doméstico, industrial, agrícola y de transporte

Así mismo Impulsa medidas de adaptación a los efectos del cambio climático.⁸

- Promover la inclusión de los aspectos de adaptación al cambio climático en la planeación y quehacer de los distintos sectores de la sociedad.
- Desarrollar escenarios climáticos regionales de México.
- Evaluar los impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en diferentes sectores socioeconómicos y sistemas ecológicos.
- Promover la difusión de información sobre los impactos, vulnerabilidad y medidas de adaptación al cambio climático.
- Incorporar información sobre cambio climático en la currícula de educación preescolar, primaria, secundaria y bachillerato a fin de contribuir a la adquisición de conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para una participación activa en la mitigación y adaptación ante el cambio climático.
- Impulsar la eficiencia y tecnologías limpias (incluyendo la energía renovable) para la generación de energía.
- Promover el uso eficiente de energía en el ámbito doméstico, industrial, agrícola y de transporte
- Impulsar la adopción de estándares internacionales de emisiones vehiculares.
- Fomentar la recuperación de energía a partir de residuos
- Impulsar medidas de adaptación a los efectos del cambio climático.

⁸ <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/index.php?page=cambio-climatico>

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO



En materia de Cambio Climático el Plan de Desarrollo establece los siguientes objetivos:

- Consolidar políticas públicas en materia de educación ambiental y formación de capacidades de mitigación y adaptación en sectores sociales clave (academia, iniciativa privada, organizaciones civiles) y áreas geográficas prioritarias para la sustentabilidad en el ámbito nacional con el objeto de facilitar una participación pública responsable e informada.
- Fomentar el desarrollo de capacidades y la participación social informada, incluyendo la perspectiva de derechos humanos con enfoque de igualdad de género, en las acciones de mitigación y adaptación ante el cambio climático.

México, basado en el principio de equidad, plantea un proceso flexible de convergencia de emisiones per cápita en donde la meta es reducir un 50% sus emisiones al 2050 año base 2000.

Para la consultora McKinsey Existen 144 oportunidades de mitigación y su potencial de abatimiento, y contextualiza en una curva el costo por tonelada de CO₂eq evitada (US\$/ tCO₂eq). El sector energético representa el 26% del total de las oportunidades de abatimiento; el sector transporte el 14%; el sector residuos 16%; el sector agrícola 11%; el sector forestal 10%; el sector industrial 16%; y 7% el sector residencial y comercial.

Para la consultora Medec evalúa 40 alternativas de reducción de emisiones de GEI. El total de reducción de emisiones proviene de los sectores: agricultura y bosques (150 millones de toneladas de CO₂eq, 32.9%); transporte (131 millones de toneladas de CO₂eq, 29.6%); generación de energía (129 millones de toneladas de CO₂eq, 27.5%); uso final de energía (38 millones de toneladas de CO₂eq, 6.5%); y petróleo y gas (30 millones de toneladas de CO₂eq, 3.4%).

Es importante que en este contexto el Distrito Federal cuente con una legislación con políticas públicas para hacer frente al cambio climático, muestra de ellos es que el Gobierno Federal ha destacado por tener una Plan Especial de Cambio Climático donde compromete a todas las dependencias del Gobierno Federal en el combate al cambio climático con acciones, metas y metodologías, por ello el Distrito Federal debe de tener una ley que precise como se va a contribuir al problema del cambio climático, involucrado a los sectores públicos, privados y a la sociedad en general.

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, signado por diversos países –entre los que se encuentra México– en 1992, definió al cambio climático como “un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de las

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO



atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables”⁹.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente

Iniciativa de Ley para Propiciar la Adaptación y Mitigación al Cambio Climático del Distrito Federal

Artículo único: Se expide la Ley para Propiciar la Adaptación y Mitigación al Cambio Climático del Distrito Federal, para quedar como sigue:

“LEY PARA PROPICIAR LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL DISTRITO FEDERAL

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES PRELIMINARES

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1º. *La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia en el Distrito Federal, y tiene por objeto:*

- I. Propiciar la adaptación y mitigación al cambio climático;*
- II. Coadyuvar al desarrollo sustentable de la Ciudad de México;*
- III. Establecer las bases de coordinación entre los distintos órganos de gobierno y entes públicos locales en materia de cambio climático;*
- IV. Establecer las bases para la formulación e instrumentación de las políticas en materia de cambio climático; y*
- V. Atenuar la emisión de gases de efecto invernadero.*

⁹ Artículo 1º., numeral 2º. de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Documento consultado en http://cambio_climatico.one.gob.mx/descargas/convsp.pdf.

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO

Artículo 2º. De manera supletoria, en lo no previsto por la Ley se aplicarán las disposiciones contenidas en la legislación ambiental local y federal, así como en los reglamentos, normas y demás ordenamientos relacionados con la materia de la presente.

Artículo 3º. Para los efectos de la presente ley, se entenderá por:

- I. *Adaptación: Medida encaminada a reducir la vulnerabilidad de los sistemas naturales y humanos ante los efectos del cambio climático;*
- II. *Atlas de Riesgo: Atlas de Riesgo por el Cambio Climático del Distrito Federal;*
- III. *Cambio Climático: Variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables;*
- IV. *Comunicación del Distrito Federal: Publicación técnica sobre el inventario de Gas de Efecto invernadero emitido en el Distrito Federal y medidas en materia de cambio climático de la Ciudad, elaborado conforme a lo dispuesto por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;*
- V. *Comunicación Nacional: Publicación técnica sobre el Inventario Nacional de Gas de Efecto Invernadero y medidas en materia cambio climático del País, elaborado conforme a lo dispuesto por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;*
- VI. *Comisión: Comisión de Cambio Climático, órgano responsable de coordinar la formulación e instrumentación de acciones en materia de cambio climático;*
- VII. *Consejo: Consejo de Cambio Climático, órgano permanente de consulta integrado por miembros de la sociedad civil, organismos privados, especialistas y académicos;*
- VIII. *Convención Marco: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Tratado internacional que tiene por objeto lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático;*
- IX. *Delegación: órgano político – administrativo de una demarcación territorial del Distrito Federal;*
- X. *Derechos de Emisión: Permiso que otorga la Comisión Nacional a una entidad regional, sectorial o una fuente emisora para que pueda emitir, dentro de los límites y periodos determinados, cierta cantidad de gases de efecto invernadero;*
- XI. *Desarrollo Sustentable: Proceso evaluable mediante criterios e indicadores de caracteres ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas. Está fundado en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras;*

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO

- XII. *Emisiones: Liberación a la atmósfera de gases y compuestos de efecto invernadero originada de manera directa o indirectamente por actividades humanas;*
- XIII. *Fondo para el Cambio Climático: Fideicomiso para la captación y administración de recursos económicos para acciones de mitigación y adaptación al Cambio Climático en la Ciudad de México;*
- XIV. *Fuentes emisoras: Cualquier proceso, actividad, servicio o mecanismo que libera gases o compuestos de efecto invernadero a la atmósfera;*
- XV. *Gases de Efecto Invernadero: Componentes gaseosos de la atmósfera, tanto naturales como antropógenos, que absorben y remiten radiación infrarroja y que están incluidos en el Anexo A del Protocolo de Kioto;*
- XVI. *Instituto de Ciencia y Tecnología: Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal;*
- XVII. *Instituto de Verificación: Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal;*
- XVIII. *Inventario de Gas de Efecto Invernadero: Documento que contiene el registro de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero en el Distrito Federal, incluyendo aspectos metodológicos;*
- XIX. *Jefe de Gobierno: Jefe de Gobierno del Distrito Federal;*
- XX. *Junta General: Junta General para el Cambio Climático, conjunto de instancias e instrumentos interdependientes que tienen como objetivo principal definir una Política gubernamental para la mitigación y adaptación al cambio climático a través de planes, programas, estrategias y coordinación entre los distintos ámbitos de gobierno;*
- XXI. *Ley: Ley para Propiciar la Adaptación y Mitigación al Cambio Climático del Distrito Federal;*
- XXII. *Mecanismo para un Desarrollo Limpio: Mecanismo establecido en el Protocolo de Kioto a través del cual se financian proyectos de reducción o de captura de gases de efecto invernadero;*
- XXIII. *Mercado: Mercado de Emisiones de Carbono. Sistema, que hace posible las transacciones de compra venta de reducciones o captura de emisiones de gases de efecto invernadero o de permisos de emisión;*
- XXIV. *Mitigación: Medida ambiental destinada a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero o incrementar su captura;*
- XXV. *Programa de Acción: Programa de Acción ante el Cambio Climático del Distrito Federal, documento que establece las estrategias, políticas, directrices y tácticas en tiempo y espacio, así como los instrumentos, mecanismos y acciones relacionadas al cambio climático en el Distrito Federal;*
- XXVI. *Programa Delegacional: Programa Delegacional de Acción ante el Cambio Climático, documento que establece las estrategias, políticas, directrices y tácticas en tiempo y espacio, así como los instrumentos, mecanismos y acciones relacionadas al cambio climático en la delegación que corresponda;*
- XXVII. *Procuraduría: Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal;*

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO

- XXVIII. *Protocolo de Kioto: Tratado internacional ligado a la Convención Marco que establece compromisos legalmente vinculantes, mecanismos y medidas para limitar o reducir las emisiones de gases de efecto invernadero;*
- XXIX. *Reducciones Certificadas de Emisiones: Disminución de emisiones de gases de efecto invernadero a la atmosfera expresados en toneladas de bióxido de carbón equivalente logradas por alguna actividad o proyecto y que han sido certificadas por alguna entidad autorizada para dichos efectos;*
- XXX. *Registro de Emisiones: Registro de Emisiones del Distrito Federal, instrumento de registro a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, de las fuentes de emisiones, los proyectos de reducción de emisiones, así como las transacciones de reducciones certificadas y de permisos de emisión;*
- XXXI. *Riesgo: probabilidad de que se produzca un daño en las personas, en uno o varios ecosistemas, originado por un fenómeno natural o antropógeno;*
- XXXII. *Secretaría: Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal;*
- XXXIII. *Secretaría de Desarrollo Urbano: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal;*
- XXXIV. *Sistema de Aguas: Sistema de Aguas del Distrito Federal;*
- XXXV. *Sumidero: Cualquier proceso, actividad o mecanismo que absorba de la atmósfera un gas de efecto invernadero;*
- XXXVI. *Toneladas de bióxido de carbono equivalentes: Unidad de medida de los Gases Efecto Invernadero expresada en toneladas de bióxido de carbono que tendrían el efecto invernadero equivalente. Se asumirán las equivalencias adoptadas por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático; y*
- XXXVII. *Vulnerabilidad: Incapacidad de un sistema climático, hidrológico o humano para enfrentar los efectos del cambio climático, en los aspectos sociales, económicos, culturales, biológicos, sanitarios y ambientales.*

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN**

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 4º. *El Programa de Acción será el instrumento mediante el cual los órganos de gobierno y demás entes públicos del Distrito Federal establecerán las acciones para la adaptación y mitigación al cambio climático.*

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO

Los servidores públicos encargados de la aplicación del Programa de Acción que incumplan con su contenido, serán sancionados en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Los objetivos, metas y prioridades para fomentar, promover, regular, restringir, orientar, prohibir y en general inducir las acciones para la mitigación y la adaptación al cambio climático, estarán contenidas en el Programa de Acción. El mismo señalará tiempos para su cumplimiento.

Artículo 5º. La Secretaría, con la participación del Instituto de Ciencia y Tecnología, coordinará la elaboración del Programa de Acción, considerando los avances, en las distintas disciplinas del conocimiento, en materia de adaptación y mitigación del cambio climático.

Artículo 6º. El Programa de Acción será presentado a la Junta General, quien podrá hacer observaciones en los términos de la presente ley.

Artículo 7º. Cada delegación elaborará su Programa Delegacional mediante el cual se establecerán las acciones para la adaptación y mitigación al cambio climático en su demarcación y en el ámbito de sus atribuciones.

Artículo 8º. El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría, coordinará las acciones necesarias tendientes a la elaboración de programas delegacionales que fijen objetivos, metas, estrategias, prioridades, responsabilidades y tiempos de ejecución sobre las acciones de mitigación y de adaptación al cambio climático en concordancia con el contenido del Programa de Acción.

**TÍTULO TERCERO
DE LAS AUTORIDADES Y DE LA COORDINACIÓN
INTERINSTITUCIONAL**

**CAPÍTULO I
DE LAS AUTORIDADES**

Artículo 9º. El Gobierno del Distrito Federal realizará las acciones y medidas para la mitigación y adaptación al cambio climático en el ámbito de las respectivas competencias de cada una de sus dependencias.

Artículo 10. Son autoridades competentes para aplicación de la Ley:

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO

- I. *El Jefe de Gobierno del Distrito Federal;*
- II. *La Secretaría;*
- III. *La Secretaría de Desarrollo Urbano;*
- IV. *El Sistema de Aguas;*
- V. *El Instituto de Ciencia y Tecnología;*
- VI. *El Instituto de Verificación;*
- VII. *La Procuraduría; y*
- VIII. *Las delegaciones.*

Artículo 11. *Corresponde al Jefe de Gobierno el ejercicio de las siguientes facultades:*

- I. *Proponer y dirigir la ejecución de las acciones gubernamentales encaminadas a propiciar la adaptación y mitigación al cambio climático, así como vigilar y evaluar su cumplimiento;*
- II. *Proponer anualmente, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente, recursos para el reordenamiento de los asentamientos humanos vulnerables a los efectos del cambio climático;*
- III. *Priorizar inversiones en obra pública tendientes a priorizar e incentivar el transporte público o el transporte no contaminante;*
- IV. *Coordinar con la Federación, con otras entidades federativas y con sus municipios, la definición de lineamientos y directrices dispuestos en la legislación federal de la materia y en esta Ley;*
- V. *Promover la participación social en materia de cambio climático, en los términos de la Ley y de la ley de la materia;*
- VI. *Convenir con los sectores social y privado la realización de acciones e inversiones concertadas para mitigación y adaptación al cambio climático;*
- VII. *Considerar los efectos de escenarios futuros de cambio climático ante fenómenos hidrológicos y meteorológicos extremos en toda inversión para infraestructura; y*
- VIII. *Las demás que les señalen esta Ley y otras disposiciones jurídicas federales y locales.*

Artículo 12. *Corresponde a la Secretaría el ejercicio de las siguientes facultades:*

- I. *Elaborar y presentar a la Comisión y al Consejo, el Programa de Acción, así como evaluar y dar seguimiento a su operación;*
- II. *Elaborar y mantener actualizado el atlas de riesgo;*
- III. *Desarrollar programas de concientización sobre el cambio climático, con la participación de todos los sectores sociales;*

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO

-
- IV. *Contar con un sistema de monitoreo climático que incluya, entre otros, pronósticos climatológicos, modelación de escenarios ante el cambio climático y mecanismos de alerta temprana;*
 - V. *Proponer a la Comisión:*
 - a) *las reglas de operación del Fondo para el Cambio Climático;*
 - b) *el diseño y operación del Registro de Emisiones, con la opinión del Instituto de Ciencia y Tecnología;*
 - c) *las bases técnicas y jurídicas del Mercado;*
 - d) *los parámetros para el establecimiento de las sanciones que correspondan a las fuentes por exceder los derechos emisión; y*
 - VI. *Las demás que establezca esta Ley.*

Artículo 13. *Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano el ejercicio de las siguientes facultades:*

- I. *Vigilar el estricto cumplimiento de los programas de desarrollo urbano delegacionales por lo que hace a las áreas de valor ambiental y áreas verdes;*
- II. *Elaborar el programa de reordenamiento de los asentamiento humanos vulnerables a los efectos del cambio climático, con opinión de la Secretaría;*
- III. *Promover y realizar acciones e inversiones para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población desde una perspectiva de sustentabilidad; y*
- IV. *Las demás que establezca la presente Ley.*

Artículo 14. *Corresponde al Instituto de Ciencia y Tecnología el ejercicio de las siguientes facultades:*

- I. *Elaborar el inventario de gas de efecto invernadero y la Comunicación del Distrito Federal;*
- II. *Desarrollar programas de investigación en materia de cambio climático;*
- III. *Realizar investigaciones tendientes al desarrollo de la tecnificación de la agricultura para la seguridad alimentaria y la sustentabilidad en la producción;*
- IV. *Opinar sobre el diseño y operación del Registro Nacional de Emisiones de Carbono;*
- V. *Colaborar con las diversas dependencias del Gobierno del Distrito Federal para el desarrollo de investigaciones que permitan la instrumentación de acciones gubernamentales tecnológicamente sustentables; y*
- VI. *Las demás que establezca la presente Ley.*

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO

Artículo 15. *Corresponde al Instituto de Verificación el ejercicio de las siguientes facultades:*

- I. *Realizar operativos permanentes en industrias y establecimientos mercantiles a efecto de sancionar a quienes incumplan con las disposiciones en materia ambiental;*
- II. *Coadyuvar con las delegaciones en la realización de inspecciones y verificaciones en materia ambiental; y*
- III. *Las demás que la presente ley y la Ley de la materia establezca.*

Artículo 16. *Corresponde a las delegaciones el ejercicio de las siguientes facultades:*

- I. *Elaborar, ejecutar y evaluar el Programa Delegacional, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa de Acción;*
- II. *Promover la participación ciudadana conforme a lo dispuesto en esta Ley;*
- III. *Celebrar con el Gobierno del Distrito Federal, con otras delegaciones o con los particulares, convenios y acuerdos de coordinación y concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstos en el Programa de Acción y en el Programa Delegacional;*
- IV. *Informar y difundir permanentemente las disposiciones de los programas de desarrollo urbano delegacional en materia de áreas verdes y áreas de valor ambiental a efecto de involucrar a los habitantes en la protección de éstos;*
- V. *Coordinar con el Instituto de Verificación operativos permanentes a establecimientos mercantiles o industrias ostensiblemente contaminantes; y*
- VI. *Las demás que les señale esta Ley y otras disposiciones jurídicas federales y locales.*

Artículo 17. *El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación, con el objeto de que los gobiernos delegacionales asuman facultades, en el ámbito de su jurisdicción territorial, para la mitigación y adaptación al cambio climático.*

CAPÍTULO II DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Sección I De los órganos de coordinación interinstitucional

Artículo 18. *La coordinación interinstitucional se desarrollará a través de los siguientes órganos:*

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO

- I. La Comisión;
- II. El Consejo; y
- III. La Junta General.

**Sección II
De la Comisión**

Artículo 19. La Comisión tiene el carácter de órgano permanente. Se integra por el Jefe de Gobierno, quien la presidirá; el titular del Secretaría, quien la presidirá en ausencia del Jefe de Gobierno; y los titulares de las Secretarías de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios, Transporte y Vialidad, Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Protección Civil y Finanzas.

Cuenta con un Secretario Técnico que dependerá de la Secretaria.

Podrá convocar a otras dependencias y entidades gubernamentales, e invitar a representantes de órganos autónomos a participar en sus trabajos cuando se aborden temas relacionados con el ámbito de su competencia u objeto.

Artículo 20. Son atribuciones de la Comisión:

- I. Elaborar e instrumentar las políticas, estrategias y metas de cambio climático en el Distrito Federal, y su incorporación en los programas y acciones sectoriales correspondientes, relativas al cumplimiento de la Ley, de la normatividad federal aplicable y de los acuerdos internacionales en la materia, considerando las recomendaciones del Consejo;
- II. Proponer modificaciones al Programa de Acción;
- III. Coordinar las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública local en el ámbito de sus respectivas competencias;
- IV. Regular y determinar la temporalidad en la elaboración y actualización del Programa de Acción, de las evaluaciones de impacto económico del cambio climático, de los mapas de riesgo y demás estudios que se consideren necesarios para hacer frente al cambio climático;
- V. Coordinar la instrumentación del Programa de Acción;
- VI. Colaborar con la Secretaría de Educación en la elaboración de programas de educación en materia de cambio climático;
- VII. Realizar estudios y proyectos de investigación y desarrollo tecnológico con relación al cambio climático y difundir sus resultados;
- VIII. Aprobar las reglas de operación del Fondo para el Cambio Climático;
- IX. Evaluar la operación de los programas delegacionales de cambio climático;

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO

- X. *Autorizar el diseño y operación del Registro de Emisiones, con la opinión del Instituto de Ciencia y Tecnología;*
- XI. *Establecer las bases técnicas y jurídicas del Mercado;*
- XII. *Coordinar, con la autoridad federal correspondiente, los derechos de emisión y sus parámetros;*
- XIII. *Coordinar, con la autoridad federal correspondiente, derechos de emisión de gases de efecto invernadero;*
- XIV. *Determinar las sanciones que correspondan a las fuentes por exceder los derechos emisión;*
- XV. *Impulsar las acciones necesarias para cumplir con los objetivos y compromisos contenidos en la Convención Marco y demás instrumentos derivados de la misma;*
- XVI. *Establecer la posición oficial del Gobierno del Distrito Federal en las reuniones nacionales e internaciones en materia de cambio climático;*
- XVII. *Promover, difundir y, en su caso, aprobar proyectos de reducción de emisiones y captura de gases de efecto invernadero, en términos del Mercado, del Protocolo de Kioto, así como de otros instrumentos reconocidos por el Estado Mexicano tendientes al mismo objetivo.*
- XVIII. *Actualizar los sistemas de monitoreo, reporte y verificación en materia de emisiones de gases efecto invernadero.*
- XIX. *Dar amplia difusión ante la población de los trabajos y resultados que desarrollan;*
- XX. *Emitir su Reglamento Interno para el cumplimiento de su propósito y el objeto de la presente Ley, en el que entre otras cosas se deberán establecer plazos y términos para las consultas al Consejo; y*
- XXI. *Las demás que establezca esta Ley.*

Artículo 21. *La Comisión contará con los siguientes grupos de trabajo:*

- I. *Para la elaboración y seguimiento del Programa de Acción;*
- II. *Para Proyectos de Reducción de Emisiones y de Captura de Gases de Efecto Invernadero;*
- III. *Para erradicar la deforestación y la invasión de áreas de valor ambiental y de áreas verdes;*
- IV. *Para el seguimiento de acuerdos nacionales e internacionales;*
- V. *Sobre políticas y estrategias de adaptación;*
- VI. *Sobre políticas y estrategias de mitigación; y,*
- VII. *Aquellos que la Comisión considere necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones.*

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO

Artículo 22. La Comisión integrará y presentará, a través de la Secretaría, un informe anual de sus actividades a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el segundo periodo ordinario de sesiones del órgano legislativo.

Artículo 23. El Presidente de la Comisión tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Coordinar, dirigir y supervisar los trabajos de la Comisión y asumir su representación en eventos relacionados con las actividades de la misma;
- II. Proponer la formulación y adopción de las políticas, estrategias y acciones necesarias para el cumplimiento de los fines de la Comisión;
- III. Presidir y convocar las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión;
- IV. Proponer el Programa Anual del Trabajo de la Comisión; y,
- V. Las demás que la Comisión establezca.

Artículo 24. La Comisión contará con una Secretaría Técnica, que tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Emitir las convocatorias para las sesiones de la Comisión previo acuerdo con el Presidente;
- II. Llevar un registro y control de las actas, acuerdos y toda la documentación relativa al funcionamiento de la Comisión;
- III. Dar seguimiento a los acuerdos de la Comisión, del Consejo, de la Junta General y del Fondo para el Cambio Climático, así como promover su cumplimiento, informando permanentemente a los integrantes; y
- IV. Las demás que se establezcan en el Reglamento Interno.

Sección Tercera Del Consejo

Artículo 25. El Consejo es el organismo ciudadano de consulta y evaluación en materia de cambio climático en el Distrito Federal.

Se integra por treinta miembros provenientes de la sociedad civil, organismos privados y académicos, todos con experiencia comprobada en materia de cambio climático, quienes serán seleccionados por la Comisión de entre los aspirantes que surjan de una convocatoria abierta a la ciudadanía. Durarán en su cargo tres años, con posibilidad de reelección hasta por una sola ocasión.

El Consejo se renovará en una tercer parte cada año.

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO

Artículo 26. Los miembros del Consejo ejercerán su labor de manera honorífica y a título personal, con independencia de la institución, empresa u organización de la que formen parte o en la cual presten sus servicios

Artículo 27. El Consejo contará con un presidente y un secretario electos por la mayoría de sus miembros. Durarán en su encargo un año, con posibilidad de reelección.

Artículo 28. El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Expedir y en su caso modificar su reglamento interno;
- II. Recomendar a la Comisión las políticas, estrategias y metas para la mitigación y adaptación al cambio climático.
- III. Evaluar, dar seguimiento y emitir opiniones sobre las acciones y sus impactos, que deriven de los acuerdos de la Comisión y de la Junta General;
- IV. Proponer a la Comisión la realización de consultas públicas sobre acciones de gobierno relacionadas con el cambio climático, y participar en las mismas;
- V. Elaborar un informe anual de actividades;
- VI. Integrar los grupos de trabajo que considere necesarios para el adecuado desarrollo de sus funciones; y
- VII. Las demás que señale su reglamento.

Artículo 29. El Consejo contará con el apoyo de la Secretaría Técnica de la Comisión para el desarrollo de sus sesiones, la elaboración de actas, minutas, acuerdos u opiniones; además, la Secretaría Técnica de la Comisión otorgará los recursos materiales que requiera el Consejo para su funcionamiento.

Artículo 30. El Consejo integrará y presentará, a través de su Presidente, un informe anual de sus actividades a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el segundo periodo ordinario de sesiones del órgano legislativo.

**Sección Cuarta
De la Junta General**

Artículo 31. La Junta General es el órgano máximo de análisis y discusión en materia de diseño e instrumentación de acciones para la adaptación y mitigación al cambio climático, mediante los planes, programas, proyectos o estrategias que así determine.

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO

Artículo 32. La Junta General está conformada por la Comisión y el Consejo, y podrá sesionar una vez que se encuentren reunidos la mitad más uno de los integrantes de cada uno de estos órganos.

Podrán participar como invitados en la Junta General cualquier ciudadano cuya intervención coadyuve en la consecución de los objetivos de este órgano, previa aprobación de su pleno.

Artículo 33. La Junta General deberá sesionar al menos una vez al año. Será presidida por el presidente de la Comisión, y el secretario de ésta lo será también de la Junta General.

El presidente y secretario del Consejo fungirán en la Junta General como Vicepresidente y Prosecretario, respectivamente.

Artículo 34. Son atribuciones de la Junta General:

- I. Hacer observaciones al Programa de Acción, para lo cual se requerirá de la aprobación de las dos terceras partes de sus integrantes;
- II. Recibir copia de los informes entregados por la Comisión y el Comité a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- III. Realizar reuniones con expertos nacionales o internacionales en materia de cambio climático, que aporten ideas y soluciones para la adaptación y mitigación a este fenómeno;
- IV. Aprobar el reglamento para su funcionamiento interno;
- V. Conocer y emitir opiniones sobre los siguientes asuntos:
 - a) El Programa de Acción;
 - b) El Fondo para el Cambio Climático;
 - c) El Registro de Emisiones
 - d) El cumplimiento de instrumentos internacionales en materia de cambio climático; y
- VI. Las demás que establezca su reglamento.

Artículo 35. La Junta General contará con el apoyo de la Secretaría Técnica de la Comisión para el desarrollo de sus sesiones, la elaboración de actas, minutas, acuerdos u opiniones.

**TÍTULO CUARTO
DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA****CAPÍTULO ÚNICO**

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO

Artículo 36. Esta ley reconoce a la participación ciudadana como el instrumento de colaboración inmediato para darle el carácter de política pública a las acciones que propicien la adaptación y mitigación al cambio climático.

Artículo 37. El Programa de Acción y los programas delegacionales establecerán acciones específicas encaminadas al empoderamiento de los ciudadanos en las decisiones sobre cambio climático.

Artículo 38. Mediante el Fondo para el Cambio Climático se financiarán proyectos ciudadanos que contribuyan a la solución de los problemas ocasionados por el cambio climático.

Artículo 39. La Comisión utilizará alguno de los instrumentos de participación ciudadana establecidos en la ley de la materia al menos una vez por año.

TÍTULO QUINTO DE LA INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS

CAPÍTULO I DE LOS CRITERIOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS

Artículo 40. Serán criterios para la instrumentación de políticas que propicien la adaptación y mitigación al cambio climático:

- I. El desarrollo sustentable como principio de convivencia social;
- II. La preservación y el aumento de los sumideros de carbono;
- III. La sistematización del manejo de residuos sólidos que no generen emisiones de metano;
- IV. La desincentivación en el uso de bienes o servicios generadores de gases de efecto invernadero;
- V. El uso de energías renovables;
- VI. La participación ciudadana en la búsqueda de soluciones;

Artículo 41. Para el ejercicio de las atribuciones que les establece la ley, las autoridades fijarán objetivos, metas, estrategias, prioridades, asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de

DIP. JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO

ejecución sobre las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, conforme lo establezcan el Programa de Acción y los programas delegacionales.

**CAPÍTULO II
DEL REGISTRO DE EMISIONES**

Artículo 42. *Corresponderá a la Secretaría el funcionamiento del Registro Nacional de Emisiones.*

Artículo 43. *El Instituto de Ciencia y Tecnología establecerá las metodologías y procedimientos para calcular, validar y certificar las emisiones, las reducciones o capturas de gases efecto invernadero de proyectos o fuentes emisoras inscritas en el Registro de Emisiones.*

Artículo 44. *La información sobre las transacciones de permisos de emisión y de reducciones certificadas de emisiones deberá incluir al menos, las toneladas de bióxido de carbono equivalente; el precio de la tonelada de bióxido de carbono equivalente; identificar al vendedor y comprador; y, precisar la fecha de la operación.*

Artículo 45. *Los reportes de emisiones y proyectos de reducción de emisiones del Registro, deberán de estar certificados y validados por organismos autorizados por la Secretaría.*

Artículo 46. *El Registro de Emisiones operará con independencia de otros registros internacionales o nacionales con objetivos similares, buscando la compatibilidad del mismo con metodologías y criterios internacionales, y en su caso, utilizando los adoptados por la Convención Marco y su Protocolo de Kioto.*

Artículo 47. *La información del Registro de Emisiones será pública y podrá ser consultada y actualizada a través de internet.*

**CAPÍTULO III
DEL MERCADO DE EMISIONES DE CARBONO**

Artículo 48. *El Mercado de Emisiones de Carbono estará conformado por las transacciones de compra venta de reducciones certificadas de emisiones o de permisos de emisión que se generen en Distrito Federal y que se inscriban en el Registro de Emisiones, así como por aquellas*

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO

transacciones que se vinculen con los mercados de carbono de otros países y de organismos internacionales.

Artículo 49. *Para el establecimiento del Mercado de Emisiones, la Comisión deberá aprobar:*

- I. *las actividades susceptibles de participar;*
- II. *metodologías de operación y su reglamentación;*
- III. *líneas base de emisión;*
- IV. *metas específicas por fuente emisora de Gases de Efecto Invernadero;*
- V. *asignar o subastar permisos de emisión, y*
- VI. *establecer las sanciones por tonelada que excedan los permisos de emisión.*

Artículo 49. *Para el correcto funcionamiento y seguimiento del Mercado de Emisiones de Carbono, la Comisión establecerá un sistema de auditoría al Registro de Emisiones y podrá emitir recomendaciones o solicitudes expresas a las metodologías usadas y procedimientos del Registro de Emisiones.*

CAPÍTULO IV**DEL FONDO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO**

Artículo 50. *Se crea el Fondo para el cambio climático, con el objeto de captar y canalizar recursos económicos para acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en la ciudad de México. El Fondo dará prioridad a los proyectos y acciones relacionadas con adaptación.*

Artículo 51. *El Fondo para el cambio climático es el agente financiero del Gobierno del Distrito Federal para la contratación de recursos provenientes de organismos financieros nacionales e internacionales, a fin de financiar proyectos de adaptación y mitigación al cambio climático.*

Artículo 52. *El patrimonio del Fondo para el cambio climático se constituirá por:*

- I. *La aportación inicial que el Jefe de Gobierno determine;*
- II. *Los recursos que anualmente señale el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal;*
- III. *Las contribuciones por emisiones de gases de efecto invernadero, así como sanciones por exceder los permisos de emisión autorizados que se desprendan de esta Ley;*
- IV. *Las aportaciones que efectúen los sectores público, privado y social;*
- V. *Las donaciones de personas físicas o morales;*
- VI. *Las aportaciones que efectúen gobiernos de otros países y organismos internacionales;*

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO

- VII. *Las ventas de Reducciones Certificadas de Emisiones o de Permisos de Emisión que sean patrimonio del Fondo; y,*
- VIII. *Las sanciones pecuniarias administrativas que se apliquen con motivo de esta Ley.*

Artículo 53. *Los recursos del Fondo para el cambio climático se destinarán a:*

- I. *Desarrollo e implementación de proyectos de mitigación de gases de efecto invernadero y de adaptación conforme a las prioridades del Programa de Acción;*
- II. *Programas, planes y acciones para reducir la vulnerabilidad del país frente al cambio climático en materia de atención y protección a grupos y zonas vulnerables, uso del suelo, infraestructura y otros aspectos que se consideren estratégicos por el Programa de Acción;*
- III. *Compra de Reducciones Certificadas de Emisiones de proyectos registrados en el Registro Emisiones;*
- IV. *Estudios y evaluaciones en materia de cambio climático que requiera el la Junta General;*
- V. *Proyectos de investigación, de innovación y desarrollo tecnológico en la materia, conforme al establecido en el Programa de Acción;*
- VI. *Programas de educación, concientización y difusión de una cultura de mitigación y adaptación; y*
- VII. *Otros proyectos y acciones en concordancia a las metas establecidas en el Programa de Acción, así como las definidas en las reglas de operación del Fondo.*

Artículo 54. *El Fondo podrá complementar o transferir recursos, a otros fondos con objetivos concurrentes, previo acuerdo de la Comisión.*

Artículo 55. *El Fondo contará con un Comité Técnico presidido por un representante de la Secretaría de Finanzas; el resto de los integrantes serán uno de la Secretaría, y uno por cada una de las Secretarías de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios, Transporte y Vialidad, Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y Protección Civil.*

Artículo 56. *El Comité Técnico aprobará las operaciones que se realicen con cargo al Fondo, en los términos de esta Ley, de las reglas de operación y del contrato de fideicomiso respectivos.*

Artículo 57. *El Fondo se sujetará a los mecanismos de control, auditoría, evaluación y rendición de cuentas que establezcan las disposiciones legales y las que determine la Comisión.*

Artículo 58. *La Comisión aprobará las reglas de operación del Fondo.*

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO

**TÍTULO SEXTO
DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Artículo 59. *Todos los acuerdos y decisiones tomados por el Comité, el Consejo y la Junta General, estarán sujetos a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.*

Artículo 60. *El inventario de gas de efecto invernadero y la Comunicación del Distrito Federal, serán actualizados al menos cada cuatro años y publicados permanentemente.*

Artículo 61. *Corresponderá a la Secretaría la elaboración, actualización y publicación de un sistema de información sobre cambio climático. La Comisión podrá recomendar los contenidos para su conformación.*

**TÍTULO SÉPTIMO
DE LAS SANCIONES**

Artículo 62. *Los servidores públicos sujetos de esta Ley, serán acreedores a las sanciones administrativas aplicables en caso de incumplimiento de sus disposiciones.*

Artículo 63. *Las dependencias, servidores públicos y el Consejo, bajo su más estricta responsabilidad y mediante la presentación de elementos de prueba, podrán denunciar ante la Comisión, conductas que contravengan las disposiciones de la presente Ley.*

La Comisión, previo análisis de las pruebas presentadas, determinará si la denuncia hecha es procedente, en cuyo caso, informará por escrito a la dependencia u orden de gobierno correspondiente, a la que pertenezca el servidor público de la infracción cometida.

La Contraloría será la encargada de determinar e imponer la sanción en términos de la legislación aplicable.

Las sanciones administrativas se impondrán tomando en cuenta la gravedad de la infracción en que se incurra. La Comisión proporcionará los elementos técnicos que permitan determinar la gravedad y consecuencias de la infracción.

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO



Artículo 64. *Cuando del desempeño del Consejo, o de la denuncia de alguno de sus integrantes, se compruebe el incumplimiento en las funciones de un consejero, o la obstaculización a los trabajos del Consejo, la Comisión, previa audiencia con el consejero involucrado, podrá separarlo de su encargo por encontrarlo responsable.*

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

ARTÍCULO SEGUNDO. *La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta oficial del Distrito Federal.*

ARTÍCULO TERCERO. *La Comisión deberá estar constituida en los siguientes treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Decreto.*

ARTÍCULO CUARTO. *El Consejo deberá estar constituido en los siguientes noventa días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Decreto.*

ARTÍCULO QUINTO. *Se derogan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.”*

Recinto Legislativo, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil diez.

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ
AGUILAR Y JORGE PALACIOS ARROYO**

“2010, Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA
DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL V LEGISLATURA
PRESENTE**

Los suscritos Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, José Giovanni Gutiérrez Aguilar y Jorge Palacios Arroyo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción I y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXVI y XXVII, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I y 86 párrafo primero, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, **LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS ARTÍCULOS 4, 8, 9 INCISO G), 10 FRACCIONES XV, XXI Y XXIV, DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

De acuerdo con datos del INEGI, en el Distrito Federal, la población de 15 años y más, en promedio ha aprobado un grado de educación media superior. **De**



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ
AGUILAR Y JORGE PALACIOS ARROYO**

cada 100 personas mayores de 15 años: 3 No tienen ningún grado de escolaridad; 7 Tienen la primaria incompleta, 14 Concluyeron la primaria, 4 No tienen la secundaria concluida, 23 Finalizaron la secundaria, 8 No concluyeron la educación media superior, 18 Completaron la educación media superior, 6 No concluyeron la educación profesional, 15 Finalizaron la educación profesional, 2 Tiene estudios de posgrado.

Aunado a esto, encontramos casos de bullying, lo que agravia aún más la situación pues no es sencillo hacer frente a todos estos problemas que aquejan a nuestros niños. En este orden de ideas, entendemos que la confianza se construye desde casa y, en gran medida en las aulas escolares, por ello la importancia de instruir a los niños y niñas sobre sus derechos.

Es de vital importancia la participación de los padres de familia, el apoyo de la sociedad y nosotros como legisladores debemos dotar de leyes y procesos que la sociedad misma utilice como recursos para hacer frente a los problemas que aquejan a nuestros niños estudiantes.

La violencia entre los estudiantes de la capital va en aumento y es un tema que no podemos ni debemos dejar de lado, un estudio realizado por la Secretaria de Educación del Distrito Federal en conjunto con la Universidad Intercontinental, señala que en el 2009 el 92% de tres mil 550 alumnos de 29 escuelas ha sido víctima de ella, testigo o agresor. En este mismo año, hasta el mes de septiembre, se registraron 190 suicidios en el Distrito Federal, un dato que por ningún motivo debemos pasar desapercibido pues manifiesta la gravedad de este fenómeno por lo que debe ser un tema prioritario de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR Y JORGE PALACIOS ARROYO

En la actualidad, los niños se han visto obligados a tomar una actitud *allieni iuris* (estar sometido al poder de otro), conducta que no debiera ser permisible en tiempos de civilidad en que vivimos.

Existen diferentes tipos de bullying:

Bullying físico: Incluye toda acción corporal como golpes, empujones, patadas, formas de encierro, daño a pertenencias, entre otros. Es la forma más habitual de bullying. En los últimos años, el bullying físico se ha mezclado con una frecuencia alarmante, con diversas formas de abuso sexual. Se identifica porque suele dejar huellas corporales.

Bullying verbal: Incluyen acciones no corporales como poner apodos, insultar, amenazar, generar rumores, expresar dichos raciales o sexistas con la finalidad de discriminar, difundir chismes, realizar acciones de exclusión, bromas insultantes y repetidas, etc.

Bullying psicológico: Son las más difíciles de detectar ya que son formas de agresión, amenaza o exclusión que se llevan a cabo a espaldas de cualquier persona que pueda advertir la situación, por lo que el agresor puede permanecer en el anonimato. Pueden consistir en una mirada, una señal obscena, una cara desagradable, un gesto, etc.

Se usa frecuentemente para subrayar, reforzar o resaltar acciones llevadas a cabo con anterioridad y mantener latente la amenaza.



DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR Y JORGE PALACIOS ARROYO

Incrementan la fuerza del maltrato, pues el agresor exhibe un poder mayor al mostrar que es capaz de amenazar aunque esté “presente” una figura de autoridad. En el agredido aumenta el sentimiento de indefensión y vulnerabilidad, pues percibe este atrevimiento como una amenaza que tarde o temprano se materializará de manera más contundente.

Cyberbullying: Fenómeno nuevo, derivado de los grandes avances tecnológicos. Este se lleva a cabo a través de correos, blogs, páginas personales, chats, páginas como “La jaula”, telefonía celular, a través de llamadas y mensajes de texto. Estas herramientas dan la oportunidad de enviar mensajes desde el anonimato que incluyen amenazas, difamaciones, groserías y diferentes formas de comunicación agresiva y violenta, de manera masiva y anónima.

No queda duda alguna de lo mucho que perjudica este fenómeno a nuestros niños, así mismo, queda claro que es necesaria la participación de la sociedad en conjunto con las autoridades locales, federales y escolares. Debemos participar activamente y juntando esfuerzos.

Compañeros legisladores, es de vital importancia que en la educación básica, el estudiante aprenda que el respeto a sus compañeros y maestros es primordial para crecer y desarrollarse en un ambiente sano y cordial.



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ
AGUILAR Y JORGE PALACIOS ARROYO**

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, sometemos a consideración de este honorable Pleno, la siguiente **LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS ARTÍCULOS 4, 8, 9 INCISO G), 10 FRACCIONES XV, XXI Y XXIV, DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL** para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma los artículos 4, 8, 9 inciso g), 10 fracciones XV, XXI y XXIV de la Ley de Educación del Distrito Federal, para quedar como sigue:

LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

**TÍTULO PRIMERO
DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL**

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 4.- El Gobierno del Distrito Federal tiene la obligación de atender y prestar a todos los habitantes de la entidad educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Además, atenderá, promoverá e impartirá todos los tipos, niveles y modalidades educativos, incluida la educación superior;



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ
AGUILAR Y JORGE PALACIOS ARROYO**

apoyará la investigación científica y tecnológica; alentará, fortalecerá y difundirá la cultura regional, nacional y universal, así como la práctica de actividades relacionadas con la Educación Física y el Deporte **y promovera el respeto entre la comunidad estudiantil.**

Artículo 8º. La educación que imparta el Gobierno del Distrito Federal será laica y, por tanto, se mantendrá ajena a cualquier doctrina religiosa; se basará, como lo establece el artículo tercero constitucional, en los resultados del progreso científico y tecnológico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios; asimismo fomentará la práctica de actividades relacionadas con la Educación Física y el Deporte, **impulsar actividades dirigidas a fortalecer el respeto entre la comunidad estudiantil.**

Artículo 9.- El criterio que orientará los servicios educativos que imparta el Gobierno del Distrito Federal, además de lo establecido en el artículo 8, se sustentará en los siguientes principios:

a)...

b)...

c)...

d) ...



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ
AGUILAR Y JORGE PALACIOS ARROYO**

- e)...
- f)...
- g) Garantizará, en el ámbito de su competencia, que la educación en todos sus niveles se realice en el marco de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; **en un ambiente libre de violencia.**

Artículo 10.- La educación que imparta el Gobierno del Distrito Federal se basará en los principios del Artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tendrá los siguientes objetivos:

- I...
- II...
- III...
- IV...
- V...
- VI...
- VII...
- VIII...
- IX...
- X...
- XI...
- XII...
- XIII...
- XIV...
- XV. Desarrollar, a través de la educación física, y el deporte, las capacidades, habilidades, valores, actitudes y hábitos de higiene y alimenticios, proporcionando a los educandos desayunos balanceados y nutritivos que eviten la obesidad y desnutrición; asimismo que propicien la formación de una



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ
AGUILAR Y JORGE PALACIOS ARROYO**

cultura física permanente como forma de vida integral y saludable, **buscando que el estudiantado se desenvuelva en un ambiente de competencia y convivencia sano.**

XVI...

XVII...

XVIII...

XIX...

XX...

XXI. Promover actitudes de participación, no discriminación, tolerancia y pluralidad, y fomentar el respeto de las diferencias, **a través de platicas permanentes y hacer obligatoria la asistencia y participación del alumnado;**

XXII...

XXIII...

XXIV. Desarrollar programas educativos tendientes a crear y fortalecer una cultura de no violencia hacia la mujer, **de respeto a sus semejantes, que propicien condiciones de igualdad y equidad de genero.**

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ
AGUILAR Y JORGE PALACIOS ARROYO**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, México, Distrito Federal, a los 25 días del mes de noviembre del año 2010.

Dip. Giovanni Gutiérrez Aguilar.

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza.

Dip. Rafael Calderón Jiménez.

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo.

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez.



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ
AGUILAR Y JORGE PALACIOS ARROYO**

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling.

Dip. Lía Limón García.

Dip. Federico Manzo Saquís.

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini.

Dip. Jorge Palacios Arroyo.



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ
AGUILAR Y JORGE PALACIOS ARROYO**

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas.

Dip. José Manuel Rendón Oberhauser.

Dip. Fernando Rodríguez Doval.

Dip. Mauricio Tabe Echartea.

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento.

INICIATIVA DE REFORMA, CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 282 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
PRESENTE**

El suscrito diputado Octavio Guillermo West Silva, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 fracción I, 42 fracción XII, 46 fracción I y 47 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Asamblea la presente iniciativa de reforma, con proyecto de Decreto, por la que se modifica el artículo 282 del Código Civil para el Distrito Federal, iniciativa que se fundamenta y motiva bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como se ha venido observando, se ha manifestado una especial preocupación en esta V Legislatura por garantizar la protección de la infancia particularmente en lo que respecta a la salvaguarda del interés superior del menor.

En ese sentido, y como lo establece el artículo 4º de la Carta Magna, los niños y niñas tienen derecho a gozar de un desarrollo integral sano, por lo cual el Estado se encuentra comprometido para favorecer, dentro del marco legal correspondiente, el respeto a la dignidad de los niños y el pleno ejercicio de sus derechos.

Lo anterior, tiene concordancia con los instrumentos internacionales a los que nuestro país se ha vinculado, lo que representa un avance por encauzar y

favorecer los derechos de la niñez respecto de la legislación doméstica de los Estados.

Asimismo y como ejemplo de dicha protección, el Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, establece en su artículo 941 que los Jueces Familiares tienen facultades para intervenir "de oficio" en los asuntos que afecten a la familia, especialmente si se trata de menores, en donde pueden decretar las medidas precautorias que tiendan a preservar a la familia y proteger a sus miembros.

La necesidad de proteger a los menores surge de los ambientes que se van presentando en la familia, pues hoy en día la modernidad y facilidades en materia de comunicaciones, la grave y creciente falta de valores que impacta el núcleo familiar, la situación económica, entre otras, provoca disputas legales por juicios de divorcio, custodia, alimentos, convivencias, etc., generalmente situando a los niños en medio de una lucha en la que éstos se convierten en un instrumento de ataque para uno o ambos padres.

Este tipo de conflictos propicia, muy comúnmente, que legalmente le sea otorgada la titularidad del derecho de custodia a una de las partes reconociendo para la otra un derecho de convivencia con el menor, siempre que el ejercicio de éste derecho no represente para el mismo un peligro en su integridad física, sexual y psicológica.

Con esta propuesta, se pretende regular y dar mayor certeza a la forma en que los jueces de lo familiar podrán resolver sobre el otorgamiento de la Guarda y Custodia tanto provisional como definitiva de un menor a alguno de los padres ante la separación de éstos, ya sean cónyuges o concubinos.

Si realmente se trata de brindar protección a los menores, hagámoslo desde esa realidad en que viven muchos de ellos, impidiendo la pérdida de valores y apostando porque las nuevas generaciones crean en la familia y a través de ella se vaya construyendo nuevamente el respeto por ella.

Por ello la necesidad de regular o adoptar determinadas disposiciones debe responder principalmente a las circunstancias particulares que en cada caso se enfrentan y que deben ser valoradas libremente y fundadamente por los jueces de lo familiar, para que sus determinaciones sobre con cuál de los padres debe permanecer un menor, resulte de un análisis que privilegie su interés superior.

En tal virtud, la presunción legal actualmente contenida en el artículo 282, apartado B, fracción II, párrafo tercero, se ha convertido en los hechos en una camisa de fuerza para que los juzgadores realmente puedan evaluar a la luz de los elementos de prueba e incluso en contra de la propia voluntad de algunos menores que cuentan ya con capacidad de expresar sus emociones y percepciones de la situación por la que atraviesan, sobre su Guarda y Custodia libremente y atendiendo al interés superior de los menores, pues al establecerse expresamente que: "*Los menores de doce años deberán quedar al cuidado de la madre,...*", niega la posibilidad de que en un litigio sobre Guarda y Custodia un menor pueda ser encomendado a su padre aún cuando a juicio del juzgador ello sea más benéfico al interés superior del menor o, incluso, hasta en contra de la propia voluntad del mismo.

Ello es así, ya que en los hechos el juzgador está obligado a observar dicha norma por encima de cualquier otra consideración afectiva, cultural, social, económica o hasta moral, pues la única excepción considerada en tal norma es la relativa a que la madre sea generadora de violencia familiar o exista un "peligro grave" para el normal desarrollo del menor, lo cual resulta sumamente ambiguo, por lo que los juzgadores optan por aplicar esta norma con preeminencia sobre cualquier otra consideración o prueba que pudiera ser más beneficiosa para los menores.

Adicionalmente, a la luz de las recientes reformas al mismo Código Civil que han modificado la institución del matrimonio, permitiéndose actualmente la unión matrimonial entre personas del mismo sexo, se ha modificado el concepto único de familia formada por un hombre y una mujer, principalmente, y como consecuencia de estas reformas, la figura femenina en la forma conceptual que contenía el ordenamiento civil señalado, por lo cual, en congruencia con estas reformas a la institución familiar en el Distrito Federal, debe revisarse igualmente las figuras jurídicas relacionadas con el tema como en este caso la Guarda y Custodia.

Lo anterior es así, ya que en una familia formada por una pareja de hombres o mujeres en donde existan menores bajo los cuales ejerzan legalmente la patria potestad, qué pasaría si esa pareja llegara a disolverse y se sometiera a consideración de un juzgador la determinación sobre la Guarda y Custodia de esos menores, evidentemente resultaría imposible para el juzgador determinar el rol de "madre" para poder aplicar lo dispuesto en la norma que se propone modificar.

Por ello teniendo en consideración que no existe un criterio unificado ni infalible respecto a la edad en la cual un menor ya cuenta con la capacidad consciente de decidir libremente o, por lo menos, expresar conscientemente con cuál de los padres preferiría estar, se propone que la edad a partir de la cual el juzgador pueda decidir libremente a quién otorgar la Guarda y Custodia definitiva de un menor, con base en los elementos de prueba con que cuente y que se traduzcan en el mayor beneficio en aras al interés superior del propio menor, sea a partir de los 6 años, consecuentemente, se estaría reduciendo la edad en la hipótesis normativa que actualmente establece la presunción legal a favor de la madre para pasar de los 12 a los 6 años de edad.

Cabe destacar que de acuerdo con diversos estudios de investigadores sobre el tema de las etapas evolutivas de los menores, la mayoría de los educadores psicológicos, encargados del estudio sobre características evolutivas en niños, han determinado que existen entre éstos muchas similitudes individuales generadas por el crecimiento del organismo, lo que permite desarrollar algunas capacidades físicas e intelectuales a ciertas edades, verbigracia la Dra. Claudia Gianelli de Esparta, concluye en su estudio:

"Dentro de las etapas evolutivas de los menores, encontramos que a partir de los 3 y hasta los 5 años, los niños generalmente son temerosos de lo nuevo o desconocido y por ello necesitan un ambiente sano y seguro. Presentan dificultades para manejar ciertas actitudes e incluso pueden mantenerse en un estado egocéntrico porque les cuesta un poco relacionarse. Comienza a mejorar su aspecto motriz, regulan su autocontrol y se muestran activos. Son imaginativos, espontáneos y originales. A veces confunden la fantasía con la realidad. Son descubridores e interrogadores. Comunicar sus deseos y necesidades.

Son más realistas y su atención comienza a ser más duradera. La evolución del lenguaje es notable. Se destaca su sociabilidad; requiere de sus pares para compartir juegos y actividades. Comprenden rasgos de personalidad, conceptos sociales como responsabilidad, compromiso, confianza.

Entre los 6 y 7 años, necesitan que los ayuden a tener confianza en sí mismo como miembro de la sociedad. Son sensibles a la aprobación o desaprobación de los demás. Le gusta competir con otros.

En esta etapa, presentan un pensamiento pre-operatorio y se maneja desde el plano intuitivo, siendo capaz de fijar su atención sobre una limitada cantidad de información, y siempre desde un punto de vista egocéntrico; donde el punto de vista sólo es el suyo; creyendo que todo el mundo ve lo mismo que él. No comprenden lo abstracto. Comienzan a internalizar normas, patrones de conducta y comunicación. Manifiestan necesidad de apoyo, dependencia, por lo que es necesario apoyar su proceso de entendimiento, conducirlos para que sean aptos de entender problemas y sin que se pretenda que encuentren la solución de los mismos, es una etapa ideal para que comprendan que se pueden plantear soluciones".

En tal virtud con la modificación propuesta se permitirá a los juzgadores la libre apreciación de las situaciones reales que enfrentan los menores en este tipo de problemáticas, evita que la madre literalmente utilice a los menores en contra del otro progenitor y permite la adecuada valoración de pruebas para que el juzgador determine sobre la Guarda y Custodia de los menores teniendo como premisa fundamental el interés superior de éstos.

Asimismo, sirva como antecedente de gran relevancia para esta propuesta la reforma efectuada por esta misma Asamblea Legislativa del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 06 de septiembre de 2004, mediante la cual se redujo la edad para la presunción legal a favor de la madre a 7 años, por las siguientes razones:

"DOS: Que los vacíos legales, específicamente del Código Civil del Distrito Federal en materia de guarda y custodia son evidentes, ya que han llevado a las controversias de carácter jurídico familiar a una verdadera conflictiva en materia social, derivado de las separaciones de pareja dentro y fuera del matrimonio; para los que conservan la custodia legal de los menores, éstos son utilizados como medio de confrontación a través de los procesos de competencia dentro de los tribunales de lo familiar, para adecuar una convivencia armoniosa entre ascendientes y descendientes.

TRES: Que estas Comisiones Dictaminadoras consideran fundamental la convivencia de los menores con ambos progenitores, ya que por lo regular es a la madre, en la legislación vigente, a la que se le otorga por especificación del artículo 282 fracción V del Código Civil para el Distrito Federal, la custodia legal de éstos hasta los 12 años de edad, por lo que la presente reforma se propone disminuir la edad a los siete años."

Igualmente, cabe resaltar que en agosto de 2008, nuevamente este órgano legislativo efectuó otra reforma sobre el particular, regresando la edad respecto de la presunción legal a favor de la madre a los 12 años, sin embargo, en el Dictamen aprobado nada se fundamentó o motivo respecto de esta modificación, centrándose la exposición de tal Dictamen exclusivamente sobre la reforma a las bases legales para la acción de divorcio, sin considerarse ninguna otra motivación respecto de la demás reformas que en ese Dictamen se efectuaron, lo cual resulta de gran trascendencia, pues al desconocerse las causas o motivos que llevaron a la IV legislatura a regresar al criterio de los 12 años de edad de los menores para aplicar la presunción legal a favor de la madre para su custodia, nos enfrentamos a una reforma oscura que no deja sino dudas sobre si la misma fue benéfica para los menores o sólo contribuyó a dificultar la labor de los juzgadores en materia familiar para resolver estos asuntos, como se ha visto en la actualidad, debiendo privilegiarse el interés superior de los menores como criterio predominante y no un criterio temporal como es el de la edad que no otorga ninguna garantía a éstos.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la iniciativa que pretende reformar la edad de los menores con relación de la presunción legal a favor de la madre para conservar su Guarda y Custodia, para quedar conforme el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL PÁRRAFO TERCERO DE LA FRACCIÓN II DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 282 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifica el artículo 282 del Código Civil para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 282.- ...

A.

I.- ...

II.- ...

III.-...

IV.-...

B.

I.- ...

II. - ...

...

En el caso de parejas heterosexuales, los menores de seis años deberán quedar preferentemente al cuidado de la madre, excepto en los casos de violencia familiar cuando ella sea la generadora o exista peligro grave para el normal desarrollo de los hijos. No será obstáculo para la preferencia maternal en la custodia, el hecho de que la madre carezca de recursos económicos.

Tratándose de parejas del mismo sexo, el Juez competente determinará libremente, con base en las pruebas que estime necesario allegarse, a qué persona otorgará la Guarda y Custodia de los menores.

III.- ...

IV.- ...

V.- ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación, para su mayor difusión.

PROPOSICIONES .





Lic. Lizbeth E. Rosas Montero

DIPUTADA LOCAL

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE
RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL
TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, CIUDADANO FELIPE CALDERON
HINOJOSA, REPLANTEAR SU ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA Y
MUERTE DE JOVENES EN CIUDAD JUAREZ.**

La que suscribe, Diputada Local, integrante del Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica, 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo por la que se solicita al Titular del Ejecutivo Federal, Ciudadano Felipe Calderón Hinojosa, replantear su estrategia contra la violencia y muerte de jóvenes en Ciudad Juárez. Conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

El once de febrero del presente año a la mitad de una reunión del Ejecutivo Federal con autoridades locales y colectivos sociales, Luz María Dávila rompió

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, CIUDADANO FELIPE CALDERON HINOJOSA, REPLANTEAR SU ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA Y MUERTE DE JOVENES EN CIUDAD JUAREZ.



Lic. Lizbeth E. Rosas Montero

DIPUTADA LOCAL

todo protocolo y, tras rebasar el dispositivo de seguridad que trató de frenarla, se plantó frente al Presidente Felipe Calderón y su esposa, Margarita Zavala, para - a viva voz- acusarle de mentir por haber dicho que el crimen de los quince jóvenes asesinados el 31 de enero del presente año en Ciudad Juárez Chihuahua, fue un ajuste de cuentas entre pandillas callejeras. En aquella ocasión la madre de dos de los menores asesinados dijo:

"Yo no le puedo dar la mano y decir bienvenido, porque para mí no lo es, nadie lo es, porque aquí se están cometiendo muchos asesinatos y robos y nadie hace nada".

Así como ella, miles de juarenses y ciudadanos de este país le han pedido al presidente Calderón que "haga algo" para acabar con la ola de violencia relacionada con el crimen organizado que afecta a Ciudad Juárez en los últimos años.

Este hecho mostro el verdadero rostro de la violencia y su relación con los jóvenes en Juárez: porque desde 2007 Chihuahua era el estado con mayor porcentaje de jóvenes entre 12 y 18 años que ni estudiaban ni trabajaban, con mayor índice de deserción en secundaria y prepa, donde a los jóvenes de 15 a 24 años se les dificulta tres veces más conseguir empleo y donde la única alternativa era la migración forzada o la pandilla o el narcotráfico o el suicidio.

En la actualidad los jóvenes de Juárez y del resto del país, ya sean asesinados o sean ejecutores, son víctimas de este sistema y de esta estrategia equivocada contra la violencia y la delincuencia organizada, ya basta que el gobierno del Presidente Calderón convierta a los jóvenes en culpables y delincuentes.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, CIUDADANO FELIPE CALDERON HINOJOSA, REPLANTEAR SU ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA Y MUERTE DE JOVENES EN CIUDAD JUAREZ.



Lic. Lizbeth E. Rosas Montero

DIPUTADA LOCAL

Datos de Organizaciones no gubernamentales estiman que de las más de 28 mil muertes atribuidas al narcotráfico en los primeros cuatro años de gobierno de Felipe Calderón, mil 200 muertes corresponden a niños, niñas y adolescentes, y sólo para Ciudad Juárez, considerada la urbe más violenta de México, el cálculo es de 138 menores de edad asesinados desde diciembre de 2006 a la fecha.

Lo lamentable de la postura del Gobierno Federal, es no reconocer que sus políticas contra la violencia y muerte de jóvenes en Ciudad Juárez está equivocada, pues en su estrategia mediática, así como lo hizo hace nueve meses el Presidente de la Republica, aún siguen considerando que los jóvenes de Juárez son delincuentes y “se están matando entre ellos”, lo cual es una lógica perversa de un gobierno incompetente, ya que pretende generar en la población una idea de que no hay nada de qué preocuparse porque quienes mueren son criminales.

Ante estas circunstancias la estrategia del Gobierno Federal contra la violencia y muerte de menores en Ciudad Juárez está condenada al fracaso, con una juventud estigmatizada que termina pagando las consecuencias. “Hoy es común escuchar que muchos jóvenes piensan que es preferible vivir un periodo de vida muy corto pero bien vivido, con satisfactores que les ofrece un proyecto neoliberal basado en la lógica de consumo, que vivir muchos años con enormes carencias”.

Los jóvenes de acuerdo con diversas opiniones de especialistas, señalan que son las principales víctimas de la exclusión y la pobreza, pues han perdido espacios no solo físicos, sino sociales y culturales, y solo encuentran en el narcotráfico un paradójico sentido de vida que replica continuamente el esquema de la violencia.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, CIUDADANO FELIPE CALDERON HINOJOSA, REPLANTEAR SU ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA Y MUERTE DE JOVENES EN CIUDAD JUAREZ.



Lic. Lizbeth E. Rosas Montero

DIPUTADA LOCAL

Hoy desde esta tribuna exhortamos al Ejecutivo Federal para que nos presente un programa en el que este diseñado un esquema que permita alejar a los jóvenes de la violencia y de las organizaciones delictivas.

Urgen programas que permitan facilitar a los jóvenes el acceso a la educación y a la capacitación para el trabajo principalmente en zonas marginadas de Ciudad Juárez, pues no es posible que jóvenes que eran rechazados de las escuelas o se quedaban sin trabajo, su única alternativa sea incorporarse al crimen organizado.

Urge parar la deserción escolar ya que el 30% de los adolescentes de entre 12 y 15 años no estudian ni trabajan, la crisis económica vació las aulas en las secundarias.

Urge la edificación de más escuelas de nivel media superior.

La juventud en Ciudad Juárez es doblemente víctimas, porque: “o son asesinados, resultan heridos o presencian el crimen, o sufren por la falta de oportunidades y algunos finalmente se enrolan en el crimen organizado, porque la sociedad no les ofrece más que violencia”.

Después de dos años de presencia militar, el gobierno Federal no ha dado resultados tangibles que permitan establecer que es la estrategia adecuada, los habitantes de esta ciudad fronteriza no saben a quién combaten, sólo retenes y abusos contra la población civil.

Que mas hace falta para replantear esta estrategia, ya hay algunas voces que califican a este gobierno de implementar políticas de muerte y han solicitado a

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, CIUDADANO FELIPE CALDERON HINOJOSA, REPLANTEAR SU ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA Y MUERTE DE JOVENES EN CIUDAD JUAREZ.



Lic. Lizbeth E. Rosas Montero

DIPUTADA LOCAL

organizaciones internacionales su intervención para analizar y deslindar de responsabilidades por los juvenecidos cometidos en nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto y con base en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Diputación Permanente como de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, CIUDADANO FELIPE CALDERON HINOJOSA, PARA QUE REPLANTE LA ESTRATEGIA EN CONTRA DE LA VIOLENCIA Y LA MUERTE DE JOVENES EN CIUDAD JUAREZ, A PARTIR DE POLITICAS PUBLICAS INTEGRALES QUE CONTEMPLAN OPORTUNIDADES EDUCATIVAS, ECONÓMICAS Y CULTURALES A LOS JÓVENES EN ESTA CIUDAD FRONTERIZA.

DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 18 de Noviembre de 2010.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, CIUDADANO FELIPE CALDERON HINOJOSA, REPLANTEAR SU ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA Y MUERTE DE JOVENES EN CIUDAD JUAREZ.



Lic. Lizbeth E. Rosas Montero

DIPUTADA LOCAL

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, CIUDADANO FELIPE CALDERON HINOJOSA, REPLANTEAR SU ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA Y MUERTE DE JOVENES EN CIUDAD JUAREZ.

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



México, D. F. a 18 de noviembre de 2010

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA
Presente

La suscrita Diputada Claudia Elena Águila Torres, integrante del Partido de la Revolución Democrática de la V Legislatura en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción VI y VII, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Órgano Legislativo la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA QUE SE EXENTE DE PAGO DEL SERVICIO ELÉCTRICO Y SE ESTABLEZCA UNA TARIFA FIJA A LOS USUARIOS DE LA ZONA CENTRO QUE ANTES ESTABAN BAJO EL SERVICIO DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, HASTA QUE SE REGULARICE EN SU TOTALIDAD EL SERVICIO Y EL COBRO DEL MISMO DADO A LAS DIVERSAS DENUNCIAS SOBRE IRREGULARIDADES EN EL SERVICIO Y A LOS EXCESOS DESMEDIDOS EN EL COBRO DEL SERVICIO QUE SE HA DADO HASTA AHORA**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el 11 de octubre de 2009 con la extinción de la compañía de Luz y Fuerza del Centro, se han presentado un sinnúmero de denuncias por la irregularidad del servicio, la falta de claridad en el cobro y los excesos en los mismos, ya que diariamente en los módulos de los diputados y por distintos medios se presentan demandas de personas inconformes por el aumento en las tarifas por el cobro de consumo de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Tarifas que anteriormente eran de 200 o 300 pesos y que se han multiplicado hasta en un mil por ciento, incluso han llegado hasta 100 mil pesos para una casa habitación.

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



Según el Grupo de Trabajo Para que se avoque a investigar las denuncias de corrupción que pesan sobre la Comisión Federal de Electricidad de la Cámara de Diputados informó que recibieron 40 mil recibos de luz con cobros excesivos de gente de las distintas colonias populares del Distrito Federal a las que les han cobrado desde 22 mil pesos hasta 100 mil pesos en un solo bimestre.

Actualmente existen un esquema tarifarlo de 44 tarifas diferentes según datos de la Comisión Reguladora de Energía, aunado a esto la falta de control para el cobro del servicio y el uso de métodos anticuados o especulativos para el mismo, esto obliga una revisión profunda y detallada sobre la forma y el método que emplea la empresa paraestatal para cobrar el servicio que presta ya que siguen aumentando los millones de clientes insatisfechos, no solo en la zona centro sino también en el resto del país, dado que tampoco hay claridad en la forma de distribuir los cuantiosos subsidios que en los últimos 11 años superan el billón 38 mil millones de pesos (incluyendo los más de 90 mil millones previstos para 2011).

Actualmente, 75% de las tarifas se rige por los aumentos en el costo de los combustibles que se utilizan para generar electricidad como el gas natural, el combustóleo y el diesel, entre otros, señala la CFE.

Sin embargo la problemática se debe a que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) decide las cuotas de cobro en función de distintos indicadores que tienen, y no por el monto de consumo, para lo que aplican la Tarifa de Alto Consumo y cuando alguien quiere presentar una queja no se da explicación alguna, y además en los recibos de cobro dice consumo estimado, lo que quiere decir que no se cobra lo que la gente consume, sino un aproximado a lo que ellos dicen y que no se puede permitir.

La dirección de la CFE argumenta que la fijación de las tarifas es un mecanismo importante en la formulación de la política energética del país y que por ello se esta trabajado en una estructura tarifaria que envíe señales apropiadas de eficiencia económica y promueva el uso eficiente de la energía eléctrica, sin perder de vista el objetivo de alcanzar un precio que permita el sano crecimiento de la empresa y que le genere los recursos que requiere para financiar los proyectos de expansión de su infraestructura eléctrica.

Sin embargo y pesar de los aumentos y ajustes a las tarifas, en 15 años consecutivos ese objetivo no se ha alcanzado.

En 1995, la tarifa promedio que se cobraba a los usuarios era de 0.28 pesos por kilowatt-hora y los subsidios destinados a las dos empresa encargadas de prestar el servicio (CFE y LyFC) ascendía a 17 mil 466 millones de pesos. En ese año, las tarifas eran deficitarias en 31%, es decir, no alcanzaban a cubrir los costos de producción.

Para 2010, el precio del mismo kilowatt-hora es de un peso con 35 centavos, 4.8 veces más de lo que se cobraba hace una década, en tanto que los subsidios podrían alcanzar los 100 mil millones de pesos al cierre del año (en 2008, llegaron a 148 mil 521 millones de pesos).

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



Además, hoy al igual que en 1995, la tarifa promedio sigue siendo deficitaria en 30%, de ahí la necesidad de revisar la utilidad del esquema que ha significado mayor gasto para millones de usuarios, pero nulo efecto para las finanzas de la CFE.

Al día de hoy, la CFE, se mantiene en los primeros lugares de las empresas que generan el mayor número de inconformidades en la población.

Las cifras oficiales emitidas por la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) que están muy por debajo de las inconformidades de los ciudadanos hechas por escrito o mediante llamadas telefónicas, mismas que la Profeco desecha y deja fuera de sus registros porque no cumplen con los requisitos que marca la ley para admitirlas en el rango de quejas. Así ha ocurrido con la mayoría de los miles de expedientes de consumidores que el SME ha entregado de octubre a la fecha o las recurrentes llamadas telefónicas para reportar apagones.

Pese a sus criterios para procesar denuncias, las cifras gubernamentales arrojan un aumento de quejas contra CFE: el promedio diario se ubicó en 25 durante los últimos doce meses o una por hora, contra las 17 por día que recibió antes de la extinción de LFC. En el mes de septiembre pasado, la empresa llegó al máximo histórico de mil 246 expedientes, esto es, 41 quejas por día, que significa un aumento de 70% en comparación con las 529 correspondientes al mismo mes de 2008. Sin embargo, el monto de las multas para CFE de enero a septiembre de este año es de apenas 901.4 mil pesos.

Además los usuarios afectados han tenido que peregrinar ante diversas instancias desde el poco útil call center, hasta las escasas oficinas que la CFE ha montado para atención al público, donde los usuarios tienen que pasar más de medio día formados para que sólo les reciban sus documentos y les digan que luego vuelvan.

Aunado a otras acciones que se han llevado a cabo por otros compañeros asambleístas del Grupo Parlamentario del PRD, para hacer sentir las quejas de los capitalinos por estos desmesurados cobros, someto a consideración del pleno este punto de acuerdo ante el pleno de esta Asamblea Legislativa para solicitar de la manera más respetuosa a que las dependencias a cargo de las tarifas y el cobro del servicio de energía eléctrica, y con toda la intención de aclarar y establecer un servicio regular, a exentar el pago y fijar una cuota fija a razón de los siguientes considerandos:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Dado a la falta de una tarifa justa y un servicio eficiente se exhorta a los diversos organismos encargados del suministro eléctrico a que hasta exista las condiciones necesarias para un mejor servicio, se exente de pago a todos los usuarios que han presentado alguna

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



reclamación por el irregular cobro del servicio hasta que exista la certeza de su buen cobro para el primer bimestre del 2011.

SEGUNDO.- Se exhorta a que se fije una tarifa única fija a todos los usuarios de la zona centro que antes se encontraban con el servicio de la compañía de Luz y Fuerza del Centro hasta que exista la certeza al 100% del cobro y el monto de las tarifas para la prestación del servicio en la brevedad posible a implementarse en el primer bimestre del 2011.

Con base en lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA QUE SE EXENTE DE PAGO DEL SERVICIO ELÉCTRICO Y SE ESTABLEZCA UNA TARIFA FIJA A LOS USUARIOS DE LA ZONA CENTRO QUE ANTES ESTABAN BAJO EL SERVICIO DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, HASTA QUE SE REGULARICE EN SU TOTALIDAD EL SERVICIO Y EL COBRO DEL MISMO DADO A LAS DIVERSAS DENUNCIAS SOBRE IRREGULARIDADES EN EL SERVICIO Y A LOS EXCESOS DESMEDIDOS EN EL COBRO DEL SERVICIO QUE SE HA DADO HASTA AHORA**

Dado en el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 19 días del mes de noviembre de 2010.

ATENTAMENTE

DIP. CLAUDIA E. ÁGUILA TORRES



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ
AGUILAR**

"2010, Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

**DIP. EMILIANO AGUILAR EZQUIVEL,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, José Giovanni Gutiérrez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de esta V Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 párrafo cuarto y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Honorable Comisión Permanente, la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, A EMPRENDER UN PROGRAMA DE SUPERVISION PERMANENTE AL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y LOS CETRAM (CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL O PARADEROS) DE ESTA CIUDAD CAPITAL**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. Los CETRAM, son espacios físicos que forman parte de la infraestructura vial donde confluyen diversos modos de transporte terrestre de pasajeros (individual, colectivo y masivo) destinados a facilitar el transbordo de personas de un modo a otro.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, A EMPRENDER UN PROGRAMA DE SUPERVISION PERMANENTE AL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y LOS CETRAM (CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL O PARADEROS) DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

1



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ
AGUILAR**

También considerados como servicios auxiliares del transporte, los CETRAM se construyeron con el objetivo de dar solución a los problemas de congestión en vialidades aledañas a las estaciones del Sistema de Transporte Colectivo, Metro o lugares donde se generan concentraciones considerables de vehículos de transporte periférico por ser bases o terminales de ruta.

II. Existen en el Distrito Federal 45 Centros de Transferencia Modal los cuales ocupan una superficie de 791 mil 172 metros cuadrados. En estos desempeñan su trabajo 217 rutas y empresas de transporte; con 23 mil unidades, las cuales cubren alrededor de mil 217 destinos por la ciudad. El número de usuarios que utilizan los CETRAM en el área metropolitana es de 4.5 millones por día, aproximadamente. De éstos los de mayor afluencia son: Indios Verdes, Pantitlán, Taxqueña, Chapultepec, los cuales captan el 33 por ciento de la demanda. Los CETRAM son bienes inmuebles propiedad del Gobierno del Distrito Federal que deben estar equipados con la infraestructura necesaria diseñada para el ascenso y descenso de los usuarios del servicio de transporte público de pasajeros. Lo cual en la praxis no existe.

III. De acuerdo con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal de los 30 mil delitos cometidos durante el año 2009, en el transporte público 2 por ciento se registró en paraderos e inmediaciones de las estaciones del Metro. Actualmente son los paraderos o Centros de Transferencia Modal (CETRAM), son lugares donde vendedores ambulantes, camiones y microbuses además de la gran afluencia de gente, conforman un escenario perfecto para que usuarios



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ
AGUILAR**

de distintas rutas se conviertan en víctimas de la inseguridad del Distrito Federal.

Robo con o sin violencia, venta y consumo de droga, acoso sexual, piratería e instalación de negocios relacionados con pornografía son los principales delitos efectuados en el interior de paraderos, no obstante, "El asalto es la agresión más directa a transeúntes" indicó Raúl Bretón Salinas, director de CETRAM. Las principales víctimas son mujeres quienes frecuentemente regresan a sus hogares solas y tienen menos posibilidades de defensa.

IV. En 2007 la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSP-DF) infraccionó a 12 mil 572 conductores de vehículos de transporte público de pasajeros, microbuses, autobuses y taxis, por diversas faltas al Reglamento de Tránsito Metropolitano (RTM), cometidas en los primeros 68 días de entrada en vigor del ordenamiento. De las 12 mil 572, infracciones 7310 fueron a vehículos de transporte colectivo de pasajeros, microbuses y autobuses, de las distintas rutas que circulan por la Ciudad de México.

V. Es importante que con la magnitud de viajes, unidades y usuarios de las mismas, se tenga un control preciso y minucioso en los paraderos y rutas de Transporte Colectivo a efecto de brindar la seguridad que de acuerdo a la ley los usuarios tienen derecho, por ello la importancia de emprender un programa de supervisión permanente con el objeto de que los menores de edad no conduzcan las unidades, así mismo verificar que todos los operadores de transporte público, cuenten con los cursos que señala la Secretaría de Transporte y Vialidad, además que las



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ
AGUILAR**

unidades operadas cuenten con un seguro de póliza que ampare daños a terceros y la vida de los usuarios;

CONSIDERANDOS

I. Que el artículo 122 de nuestra Ley fundante en su base primera y segunda, de manera enérgica y contundente nos habla de las obligaciones y facultades que tienen los diferentes órganos de gobierno locales para regular la prestación de los servicios públicos en el Distrito Federal.

II. Que tal como lo refieren los artículos, 67 fracciones XXIII y XXVI y 118 párrafo primero, fracción VII del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal, el Jefe de Gobierno tomara en cuenta para el óptimo desarrollo y bienestar social las que de este emanen.

III. Que de conformidad con los artículos 5º y 31 fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local es deber del Jefe de Gobierno Marcelo Luis Ebrard Casaubon y de su Secretario de Transporte y Vialidad Raúl Armando Quintero Martínez, emitir las políticas y normas de operación de los paraderos del servicio de transporte de pasajeros.

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del
Pleno de esta H. Asamblea Legislativa el siguiente*



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ
AGUILAR**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL RAUL ARMANDO QUINTERO MARTINEZ, A EMPRENDER UN PROGRAMA DE SUPERVISIÓN PERMANENTE AL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y LOS PARADEROS DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

SEGUNDO.- SE LE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR CONDUCTO DE SU SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, INFORME A ESTA SOBERANÍA, SOBRE EL AVANCE Y FECHAS PARA EMPRENDER EL PROGRAMA REFERIDO.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los veintidós días del mes de noviembre de 2010.

**Dip. Giovanni Gutiérrez
Aguilar.**



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ
AGUILAR**

**Dip. Mariana Gómez del
Campo Gurza.**

Dip. Rafael Calderón Jiménez.

**Dip. Sergio Israel Eguren
Cornejo.**

**Dip. Carlos Alberto Flores
Gutiérrez.**

**Dip. Guillermo Octavio Huerta
Ling.**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, A EMPRENDER UN PROGRAMA DE SUPERVISION PERMANENTE AL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y LOS CETRAM (CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL O PARADEROS) DE ESTA CIUDAD CAPITAL.



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ
AGUILAR**

Dip. Lía Limón García.

**Dip. Juan Carlos Zárraga
Sarmiento.**

Dip. Federico Manzo Saquís.

**Dip. Rafael Miguel Medina
Pederzini.**

Dip. Jorge Palácios Arroyo.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, A EMPRENDER UN PROGRAMA DE SUPERVISION PERMANENTE AL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y LOS CETRAM (CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL O PARADEROS) DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

7



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ
AGUILAR**

**Dip. Carlo Fabián Pizano
Salinas.**

**Dip. José Manuel Rendón
Oberhauser.**

**Dip. Fernando Rodríguez
Doval.**

Dip. Mauricio Tabe Echartea.



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Emiliano Esquivel Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva
en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
V Legislatura
P R E S E N T E.

Los suscrita, Diputada Lía Limón García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del D.F., someto a consideración del pleno de este órgano legislativo la siguiente Proposición con punto de acuerdo por el que **SE EXHORTA A LOS ENTES PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE DEN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL RELATIVO A LA GENERACIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El 19 de febrero del 2007 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el *“Acuerdo por el cuál se crean los Comités de Control y Auditoría (COMCA) de la Administración Pública del Distrito Federal y por el que se establecen los lineamientos para su integración, funciones y atribuciones”*. Estos Comités se crearon con el propósito de impulsar al interior de las instituciones públicas del Distrito Federal, las acciones necesarias para coadyuvar en el cumplimiento de sus objetivos, metas y programas, en un marco de honestidad, transparencia e impulso al combate a la corrupción.

2.- Asimismo, una de las atribuciones de estos Comités consiste en conocer los indicadores estratégicos que establezcan los Entes Públicos, así como su actualización periódica que permitan medir y evaluar su gestión.



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

3.- Con fecha 8 de julio de 2008 el Contralor General, Licenciado Ricardo García Sainz, emitió la Circular No. 28/2008 a todos los CC. Titulares de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Político-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Entidades que forman parte de la Administración Pública del Distrito Federal, en esta circular se solicitaba suspender temporalmente las funciones y actividades del Comité de Control y Auditoría (COMCA), debiendo en consecuencia prorrogar los efectos de los acuerdos asumidos en sus respectivas sesiones y las fechas de celebración de las mismas.

4.- Los indicadores de gestión son básicamente la relación de variables que permite medir, entre otros, la eficacia y eficiencia del quehacer gubernamental, estos son datos que deberán relacionar las metas programadas y alcanzadas en cada periodo de actualización.¹

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es de suma importancia que cada Ente Público tenga actualizado su respectivo sitio de Internet para cumplir cabalmente con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIP);

SEGUNDO.- Que de conformidad con la fracción III del artículo 14 de la Ley Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, señala que cada Ente Público esta obligado a especificar sus funciones o atribuciones sustantivas contenidas en diferentes ordenamientos legales, mismas que deberán incluir indicadores de gestión, las cuales brinden a sus usuarios una visión global sobre su misión a cumplir, de manera textual marca:

Artículo 14.-

¹ Fuente: Respuesta a solicitud de información Número 3100000067110 de fecha 20 de agosto de 2010 emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFO-DF).



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

“Al inicio de cada año, los Entes Públicos deberán mantener actualizada, de forma impresa para su consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

I - II (...)

*III. La relativa a sus funciones más relevantes que deberán incluir **indicadores de gestión**”;*

Asimismo, deberán aplicarse los indicadores de gestión que el Ente Público genere con relación a sus funciones más relevantes, mismos que deben actualizarse periódicamente y relacionarse con las funciones descritas.

TERCERO.- Que se entiende por **indicadores de gestión la relación de variables que permite medir, entre otros, la eficacia y eficiencia del quehacer gubernamental**, es decir, son datos que deberán relacionar las metas programadas y alcanzadas en un periodo de actualización; o aquellos que permiten analizar la gestión gubernamental en distintos ámbitos.

CUARTO.- Que para mayor claridad y facilitar la organización de la información relativa a los indicadores de gestión, se deberá publicar la información en dos rubros, el primero sobre las funciones, descritas en forma de listado y, el segundo en formato de tabla, donde se especifiquen los indicadores de conformidad con lo establecido en el POA;²

Asimismo, del total de los 103 Entes Públicos sujetos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y de una revisión exhaustiva a los indicadores de gestión en los respectivos sitios de Internet se encontró:

² Fuente: Respuesta a solicitud de información Número 3100000067110 de fecha 20 de agosto de 2010 contestada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFO-DF).



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Entes que Cumplen con presentar los indicadores de gestión	61
Entes que No Cumplen con presentar los indicadores de gestión	35
Entes que no funciona su sitio Web	4
Entes que no tienen portal Web	3
TOTAL	103

QUINTO.- Que derivado de la circular 28/2008 realizado por la Contraloría General del Distrito Federal varios entes no presentan o no han actualizado las obligaciones conferidas en la fracción III del artículo 14, entre los entes que no cumplen se encuentran:

Entes que NO cumplen con la fracción III del artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal
• Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
• Oficialía Mayor
• Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México S.A. de C.V. (no tiene sitio Web)
• Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal
• Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal
• Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal
• Proyecto Metro
• Servicios Metropolitanos S.A. de C.V.
• Sistema de Transporte Colectivo Metro
• Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Entes que NO tienen actualizada la información
<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Gobierno
<ul style="list-style-type: none"> • Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México S.A. de C.V. (no tiene sitio Web)
<ul style="list-style-type: none"> • Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal
<ul style="list-style-type: none"> • Fideicomiso Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público
<ul style="list-style-type: none"> • Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal
<ul style="list-style-type: none"> • Fondo Mixto de Promoción Turística
<ul style="list-style-type: none"> • Instituto de la Juventud del Distrito Federal
<ul style="list-style-type: none"> • Planta de Asfalto del Distrito Federal
<ul style="list-style-type: none"> • Asamblea Legislativa del Distrito Federal
<ul style="list-style-type: none"> • Universidad Autónoma de la Ciudad de México

QUINTO.- Que entre las actividades suspendidas con la circular número 28/2008 emitida por la Contraloría General, se encuentra la creación y debida actualización de los indicadores de gestión de cada Ente Público, y

SEXTO.- Que resulta importante conocer los indicadores de gestión de cada uno de los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, con el objeto de verificar el cumplimiento a sus metas con respecto al presupuesto otorgado al área o programa específico.



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este Órgano Legislativo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Contralor General, Licenciado Ricardo García Sainz, que remita a este Órgano Legislativo un informe pormenorizado y detallado, respecto a la Circular 28/2008 emitida por la dependencia a su cargo especificando la motivación y fundamentación legal que originó su expedición y las consecuencias que se hayan producido.

SEGUNDO.- Se exhorta a todos los Entes Públicos que den cumplimiento integral a la fracción III del artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal con el objeto de que realicen la debida generación y/o en su caso actualización de los indicadores de gestión los que se encuentran obligados a generar por ley.

TERCERO.- Se exhorta al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFO DF) que en el ámbito de sus competencias:

- Realice la revisión en los sitios de Internet de cada Ente Público para que se verifique y cumpla la generación y debida actualización de los Indicadores de Gestión.
- De vista a la Contraloría Interna del Ente que no cumpla con la disposición prevista en el artículo 14 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

DIPUTADO
DAVID RAZÚ AZNAR



DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

P R E S E N T E

El suscrito Diputado David Razú Aznar integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL, ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CITA A COMPARECER ANTE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRESTRUCTURA URBANA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARIAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON PARQUÍMETROS, EN OPERACIÓN Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE IMPLEMENTACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO”**, conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Para el Gobierno de la Ciudad de México ha planteado dentro de sus políticas publicas a los espacio público como uno del principal soporte de la refundación de la ciudad, aun frente a campos urbanos

DIPUTADO
DAVID RAZÚ AZNAR



de gran importancia como la vivienda, los servicios y el transporte, aun frente al mismo suelo urbano. El espacio público es el eje del círculo virtuoso sobre el cual es posible impulsar esa transformación de la ciudad. En lo esencial, es ahí el ámbito de la expresión y de la producción cultural -artística y científica- de los intereses y concepciones de la existencia material y espiritual del hombre. Es un espacio de confluencia, un crisol del que surgen nuevas perspectivas, escenarios imaginarios creados y recreados en el encuentro en movimiento. Por ello, la planeación urbana lo utiliza como el vaso comunicante de carácter espacial, geográfico y temporal.

El espacio público es la posible respuesta al desafío de articular *el barrio, la ciudad-aglomeración y la región metropolitana*. La continuidad de los grandes ejes de espacio público es una condición de visibilidad y de accesibilidad para cada fragmento urbano y un factor esencial para la integración ciudadana.

En los núcleos urbanos son los espacios públicos abiertos, calles, plazas y parques, los que están vinculados. No obstante, son los espacios construidos los que en su articulación generan los espacios abiertos, los definen y los contienen. Los diferentes modos de articulación producen diferentes calidades espaciales en términos de paisaje, impacto visual y actividades. Calles definidas como largos corredores, secuencia de altos edificios que conviven uno al lado del otro y que sólo responden a las necesidades vehiculares, con un desplazamiento peatonal, hasta proposiciones más atractivas para generar remansos urbanos mediante una variada organización de edificios, con contrastes de llenos y vacíos, con espacios de transición, donde el estar y el encuentro sean una alternativa posible.

Así la planeación urbana adquiere el matiz de piedra angular del desarrollo urbano, con una visión total del fenómeno urbano, de sus componentes y su interacción, facilitando que se planeen alternativas que den solución a los problemas y que impulsen la potencialidad de actividades a mediano y largo plazo. También hará posible la congruencia de la planeación urbana con los objetivos, políticas y estrategias establecidas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-

2012, marco funcional operativo, lo que garantiza la operatividad y la solución integral a los problemas y fenómenos urbanos que los contextualizan.

Por ello, el gobierno democrático busca involucrar a los actores sociales en los procesos de planeación urbana, a fin de que en los planes y programas se reflejen sus proposiciones.

El planteamiento es incluyente, solidario y sustentable. Incluyente, en tanto que son los habitantes del Distrito Federal quienes hacen oír su voz, sin discriminación ni exclusión. Solidario, ya que este principio básico de vida y sobrevivencia permite la búsqueda y concreción de proposiciones en proyectos sociales viables. Sustentable, pues la ciudad requiere hacer un mejor uso de sus recursos así como transformar la cultura del desperdicio por la del ahorro y la indolencia por la solidaridad.

En suma, no hay integración social sin espacio público. Estructurar la comunidad y producir su espacio físico son aspectos inseparables del mismo planteamiento. Ampliar los espacios físicos del encuentro, crear proximidades y estimular la participación, son los nuevos objetivos y el éxito de la ciudad democrática. Hoy estemos construyendo la ciudad y con los espacios públicos la sociabilidad se incrementa y la democracia se fortalece.

Paradójicamente, en el vertiginoso cambio que se ha producido en la Ciudad de México, el hombre choca con los espacios que lo rodean y que no le son familiares. Las modificaciones que se han dado en el uso del suelo han sido tan sustanciales en algunos casos, que han interrumpido la comunicación normal entre los espacios públicos y su comunidad: un crecimiento desmedido de altura con importantes densidades en horas pico y vaciamiento posterior; un ritmo acelerado de la actividad, alto tránsito y velocidades; retiro de árboles para dar acceso a cocheras; pérdida de especies por falta de renovación; tendencia a la formación de tugurios en los centros históricos de las delegaciones; generación de suburbios periféricos; privatización desmedida del espacio; segregación, descuido, inseguridad y abandono del suelo en general y del espacio público.

DIPUTADO
DAVID RAZÚ AZNAR



La Autoridad del Espacio Público desarrolla continuamente proyectos integrales en materia de recuperación de espacios públicos, acciones concretas que permiten entrelazar programas locales y regionales. Su objetivo principal es el mejoramiento sustantivo en la calidad de vida de los habitantes y usuarios del espacio, a partir de lograr una mayor integración social, seguridad, accesibilidad, ejerciendo un derecho de vida segura, productiva y sana. Entre ellos destaca: en desarrollo son los Bajo-puentes del Circuito Interior, el Corredor de Ferrocarril de Cuernavaca, el Proyecto del Mejoramiento del Entorno Urbano de la Basílica de Guadalupe, así como el Programa de Parquímetros.

La Autoridad del Espacio Público impulsa proyectos integrales en materia de recuperación de espacios públicos, acciones concretas que entrelazan programas locales y regionales. Tiene como objetivo principal mejorar sustantivamente la calidad de vida de los habitantes y usuarios del espacio, a partir de mayor integración social, de seguridad, de accesibilidad y ejerciendo su derecho de una vida segura, productiva y sana.

Podemos señalar que por ejemplo el Corredor Peatonal Francisco I. Madero, situado en la avenida del mismo nombre en el Centro Histórico, es un proyecto importante de la recuperación del espacio público urbano. La vía comunica a la Plaza de la Constitución, la explanada del Palacio de Bellas Artes y la Alameda Central. De agosto a noviembre de 2009 se realizaron cierres esporádicos a fin de conocer los flujos vehicular y peatonal.

El proyecto forma parte del Programa Todos Somos Peatones, el cual subordina el uso del auto. Los vehículos pasan por rampas de reducción de velocidad al cruzar la vialidad y los peatones mantienen el mismo nivel de pavimento por el que vienen caminando. La nueva iluminación acentúa la visibilidad y la seguridad nocturna por el andador y resalta la belleza arquitectónica de algunas fachadas. El proyecto mantiene un nivel constante de total accesibilidad al peatón y a personas con capacidades diferentes y crea espacios de actividades sociales, culturales, recreativas y comerciales.

DIPUTADO
DAVID RAZÚ AZNAR



Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CITA A COMPARECER ANTE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE TRANSPORTE Y VIALIDAD Y DE DESARROLLO E INFRESTRUCTURA URBANA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARIAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON PARQUÍMETROS, EN OPERACIÓN Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE IMPLEMENTACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO. LA COMPARECENCIA DE LOS TITULARES DE LAS SECRETARIAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL MENCIONADA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, DEBERÁ DE REALIZARSE ANTES DE LA APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 CON LA FINALIDAD DE CONOCER LAS NECESIDADES PRESUPUESTALES DE LOS PLANES Y PROYECTOS MENCIONADOS.

Dado en el recinto legislativo de Donceles a los 23 días del mes de noviembre de 2010.

ATENTAMENTE

DIPUTADO
DAVID RAZÚ AZNAR



DIP. DAVID RAZÚ AZNAR

La que suscribe, Diputada Axel Vázquez Burguette, integrante del Partido Nueva Alianza de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIII y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción, I; 11; 17 fracción IV; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, la Proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno del Distrito Federal, a efecto de: Primero, en la medida de sus respectivas atribuciones y competencias, gire sus apreciables instrucciones al Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que ejecute los debidos trabajos de mantenimiento en toda la red de abastecimiento de agua potable, ante la existencia de múltiples fugas; Segundo, ejercer acciones firmes en contra de las empresas que dañan la Red del Sistema de Agua de la Ciudad de México; Tercero, implementar el uso de tecnología de punta en el Sistema para la detección y reparación de las tuberías dañadas, al tenor de la siguiente:**

Exposición de Motivos

Una de las urbes que utiliza el agua subterránea con mayor exceso para abastecer las necesidades de sus habitantes es la Ciudad de México. Según registros, el 70 por ciento del agua que se suministra a la red proviene del subsuelo, mientras el 30 por ciento restante se obtiene a nivel superficial.

Las apreciaciones surgen de fuentes calificadas de la Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Politécnico Nacional y la Universidad Autónoma Metropolitana, quienes coinciden en advertir que la excesiva sobreexplotación de mantos acuíferos trae consigo hundimientos y riesgos geológicos, como las constantes grietas, lo que provoca una alta incidencia de fracturas en la tubería de agua potable causando fugas que hacen perder a la ciudad más de 12 mil litros de agua potable por segundo. Lo que representan mil 36 millones de litros diarios.

La situación se agrava porque el agua que se desperdicia tiene un alto costo implícito ya que se invierte mucho en transvasarla desde largas distancias, extraerla del subsuelo y potabilizarla antes de suministrarla a la red.

Desde esta perspectiva es menester valorar que:

- ✓ El agua que llega a la Capital proviene de dos fuentes una externa y otra interna. La fuente externa: el Sistema Cutzamala retribuye el 30% del agua, el Sistema Lerma, el 12% y el Sistema Risco, el 4%. La fuente interna provee de agua a través de 670 pozos ubicados en distintas delegaciones y los Ramales del río Magdalena que otorgan el 54 % restante.

- ✓ La distribución de agua en el Distrito Federal está formada por una red principal y una red secundaria. La red principal de tubería está formada por 690 kilómetros de longitud con tubos que miden de 0.5 y 1.73 metros de diámetro. La red secundaria de más de 10 000 kilómetros de tubería, con diámetro inferior 0.5 metros y cuenta con 243 tanques de almacenamiento con una capacidad de 1' 500, 000 metros cúbicos con 227 plantas de bombeo que aumentan la presión en la red, lo cual permite dotar de agua a los habitantes de las zonas altas ubicadas en el Ajusco, Contreras o la Sierra de Santa Catarina.

La ruinoso tubería también es un factor determinante en la extraordinaria cantidad del vital líquido que se desaprovecha por fugas - una tercera parte de la que contiene la red se va al drenaje- la cual sería suficiente para abastecer a una ciudad de 4 millones de habitantes como Houston o Monterrey, según un estudio de la Organización Panamericana de la Salud.

Este escenario de fugas de agua en el Distrito Federal, se complica de igual manera por la irresponsabilidad de las empresas constructoras de vivienda o de introducción de líneas de gas natural, en particular en las Delegaciones Benito Juárez, Coyoacán e Hidalgo, ya que realizan excavaciones sin la debida precaución ni tecnología adecuada.

En este sentido, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, pasa por alto las facultades que le confiere el Artículo 16, Fracción XXII de la Ley de Aguas del Distrito Federal, que lo obliga a verificar para el ahorro de agua. De tal forma que aplica una política de simulación ya que no sanciona a los infractores, cuyas acciones aumentan la problemática del deficiente mantenimiento en la red de agua y la falta de mejoramiento de la infraestructura.

A la gravedad de la situación también se suma la falta de tecnología de punta, ya que tanto para la reparación de la tubería de alto volumen como para las fugas al nivel de calle, los trabajadores del SACM utilizan picos, palas y pedazos de llanta usada.

El Centro de Información del Sistema de Aguas de la Ciudad de México revela que como resultado de los reportes telefónicos de la ciudadanía, cada día 12 partidas de trabajadores, provistos de insuficiente y obsoleta herramienta, atienden más de 80 fugas en la red, localizadas en distintos puntos del Distrito Federal; lamentablemente sólo confiados en su experiencia y un martillo neumático para determinar el flujo y origen del “manantial que brota en el pavimento de las calles”.

A las dificultades naturales para ubicar la fuga se agrega la escasez de material en los almacenes del SACM; además de otras irregularidades que prevalecen como la falta de coordinación entre áreas involucradas tan importantes como la Dirección General de Tránsito o la Dirección General de Servicios Urbanos.

La primer área porque debiera estar presente para proteger la vida de los trabajadores que operan en vías de alta velocidad y actuar ante los inevitables congestionamientos que se generan por la excavaciones en el pavimento que obstruyen la vialidad; la segunda, para reponer la carpeta asfáltica en un breve lapso ya que en la actualidad acude al lugar después de varias horas e incluso días.

Nueva Alianza urge a las autoridades correspondientes a responder a la ciudadanía que paga sus recibos de agua (en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 6°, Fracción VI, de la Ley de Aguas) a detectar y reparar las fugas del

vital líquido en menos tiempo y sin afectar el tránsito, ya que es inadmisibile que el SACM continúe sin la tecnología de punta necesaria.

Asimismo, consideramos una prioridad intensificar las campañas de toma de conciencia en la población para impulsar una cultura de uso racional del agua y evitar el despilfarro. El Consejo Consultivo del Agua indica que un domicilio con una fuga de agua, aunque sea mínima, en una llave estándar, desperdicia hasta 9 mil litros de agua potable al año. De ahí la necesidad de impulsar un cambio de actitud en la ciudadanía para que reporten de inmediato al SACM los daños que adviertan en los pilotes de los edificios en los que habitan o que denuncien la rotura de tubos de agua potable cuando sean visibles.

Es cierto que la Ciudad de México se ha transformado en los últimos 70 años en su estructura hidráulica. Es verdad que se han aplicado importantes inversiones para mejorar la red de agua potable, sin embargo en los albores del siglo XXI, una ciudad con niveles de vida distintos a los de antaño, registra un grave rezago en sus programas de sustitución de tuberías, uso de tecnología de punta para abatir las fugas y, sobre todo, en concretar los lineamientos que establece la Ley de Aguas del Distrito Federal, en su Artículo 5°:

“Toda persona en el Distrito Federal, tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como al **suministro libre de interferencias**. Las autoridades garantizarán este derecho, pudiendo las personas presentar denuncias cuando el ejercicio del mismo se limite por actos, hechos u omisiones de alguna autoridad (...)

El agua es un valor fundamental que preocupa a Nueva Alianza y reconocemos la manifiesta incomodidad que genera el desperdicio de agua, porque paradójicamente existen colonias en las que no llega el vital líquido. En consecuencia, pretendemos mantener el tema en la discusión actual.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en mi carácter de Diputada a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.

Punto de Acuerdo

Primero.- Por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones al Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que ejecute los debidos trabajos de mantenimiento en toda la red de abastecimiento de agua potable, ante la existencia de múltiples fugas;

Segundo.- Ejercer acciones firmes en contra de las empresas que dañan las líneas de agua;

Tercero.- Implementar el uso de tecnología de punta en el sistema para la detección y reparación de las tuberías dañadas.

Dip. Axel Vazquez Burguette

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 25 de noviembre de 2010.



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Las y los que suscriben Diputada ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, Diputados ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO Y JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, de esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR UNO.- SE EXHORTA CON CARÁCTER DE EXIGENCIA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, ARMANDO QUINTERO Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA A EJECUTAR OPERATIVOS Y ACCIONES CONTUNDENTES, NOVEDOSAS, SISTEMÁTICAS, QUE INTERVENGAN Y MODIFIQUEN AFIRMATIVAMENTE EN LA INGOBERNABILIDAD QUE PRESENTA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LAS LLAMADAS "PESERAS O MICROS". LOS ASALTOS, EL DETERIORO DE LAS UNIDADES Y EL COMPORTAMIENTO DE MUCHOS DE LOS OPERADORES DE ESTE SISTEMA PONEN EN RIESGO MAYÚSCULO AL PÚBLICO USUARIO DE ESTE SERVICIO. DOS.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE, A EJECUTAR ACCIONES PARA LA MEJORA SUSTANTIVA DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES Y LAS RUTAS DE PESERAS O MICROS QUE ENTRAN Y SALEN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE ESTÁN INSCRITAS A SU SISTEMA DE TRANSPORTE Y ESTABLECER COORDINACIONES CON LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE DE ESTA CAPITAL PARA REALIZAR OPERATIVOS



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DE VIGILANCIA EN FAVOR DE LOS USUARIOS DE AMBAS ENTIDADES, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- El transporte público está presentando diferencias abismales en la calidad del servicio, en la seguridad y en la cortesía de los operadores. La gobernabilidad del transporte público se ha concentrado en las nuevas ofertas como el metrobús y el corredor cero emisiones. Con el hecho de usar el resto del transporte, las llamadas peseras, se experimenta de inmediato varios factores de riesgo que van desde el estado de la unidad, el carácter del operador y los asaltos a usuarios que son ya una vivencia cotidiana en muchas de las rutas. Esto sólo es producto de una franca relajación de las verificaciones del servicio que se deberían practicar sistemáticamente; es decir una omisión de gobernabilidad que está costando accidentes, vidas y angustias permanentes de los usuarios, sobre todo de los usuarios más vulnerables como son mujeres embarazadas, mujeres y hombres cargando niños, personas de la tercera edad o aquellas que padecen alguna discapacidad que no les permita resistir. Millones de usuarios están expuestos a una serie de agravios que son absolutamente evitables, gobernables y controlables.

2.- Para ejemplificar esta situación, el día martes nueve de noviembre del presente, se publicó un sondeo en un diario capitalino en el cual se afirma que los pasajeros se sienten inseguros cuando viajan en las llamadas "micros",. Carreras, no respetar límites de velocidad, señalizaciones o pasos peatonales son algunas de las constantes violaciones al Reglamento. De acuerdo a esta encuesta el 77% de usuarios se sienten inseguros.

3.- Asimismo a esta representación han llegado quejas de los continuos asaltos en diversas rutas en los cuales dos jóvenes habitualmente se suben a pedir cuota a los usuarios en



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

calles en las que la vigilancia está ausente. Asimismo la mayoría de las unidades no cuentan con un interior apto para la seguridad del usuario pues no tienen asideros, el espacio es muy estrecho y la unidad frecuentemente está muy sucia; además los operadores ponen en volumen muy alto el sonido y cuando algún usuario se atreve a solicitar respeto, generalmente el operador se molesta.

4.- Asimismo, hay estimaciones de que el 45% de las micros provienen del Estado de México y presentan la misma regularidad en la deficiencia del servicio, lo que supone que el sistema de transporte de ese estado también se encuentra libre de una vigilancia sistemática que proteja a millones de usuarios.

5.- Es un hábito en esta Asamblea presentar puntos de acuerdo, solicitudes de comparecencia, hacer conferencias, llamados, exigencias, denuncias y demandas a favor de un mejor transporte público, pero es notorio que estos reclamos no prosperan, no propician ninguna mejora en este servicio que cada día se deteriora aún más, por lo que es necesario arribar a un nivel de exigencia más alto que pueda establecer una comunicación efectiva con las dependencias responsables como son la de Transporte y Vialidad y la de Seguridad Pública. Por ello se propone una EXHORTO a estas dependencias para que se ejecuten acciones que inhiban las inseguridad en las llamadas micros.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNO.- SE EXHORTA CON CARÁCTER DE EXIGENCIA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, ARMANDO QUINTERO Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA A EJECUTAR OPERATIVOS Y



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

ACCIONES CONTUNDENTES, NOVEDOSAS, SISTEMÁTICAS, QUE INTERVENGAN Y MODIFIQUEN AFIRMATIVAMENTE EN LA INGOBERNABILIDAD QUE PRESENTA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LAS LLAMADAS "PESERAS O MICROS". LOS ASALTOS, EL DETERIORO DE LAS UNIDADES Y EL COMPORTAMIENTO DE MUCHOS DE LOS OPERADORES DE ESTE SISTEMA PONEN EN RIESGO MAYÚSCULO AL PÚBLICO USUARIO DE ESTE SERVICIO.

DOS.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE, A EJECUTAR ACCIONES PARA LA MEJORA SUSTANTIVA DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES Y LAS RUTAS DE PESERAS O MICROS QUE ENTRAN Y SALEN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE ESTÁN INSCRITAS A SU SISTEMA DE TRANSPORTE Y ESTABLECER COORDINACIONES CON LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE DE ESTA CAPITAL PARA REALIZAR OPERATIVOS DE VIGILANCIA EN FAVOR DE LOS USUARIOS DE AMBAS ENTIDADES.

SUSCRIBEN

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA

DIP. ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.



Dip. Ma. de Lourdes Amaya Reyes Distrito XXXVI

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A QUE DURANTE EL ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMEN DEL PAQUETE FINANCIERO 2011, POR LO QUE HACE AL PRESUPUESTO DE EGRESO, DESTINE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA DE CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS A LA DELEGACION XOCHIMILCO, PARA QUE SE REALICEN TRABAJOS DE SANEAMIENTO Y CONSERVACION DE LA ZONA CHINAMPERA Y DE SUS CANALES; A CARGO DE LA DIPUTADA MARIA DE LOURDES AMAYA REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

La que suscribe Diputada María de Lourdes Amaya Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción I, II y III y 17 fracción VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; tengo a bien formular la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A QUE DURANTE EL ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMEN DEL PAQUETE FINANCIERO 2011, POR LO QUE HACE AL PRESUPUESTO DE EGRESO, DESTINE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA DE **CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS** A LA DELEGACION XOCHIMILCO, PARA QUE SE REALICEN TRABAJOS DE SANEAMIENTO Y CONSERVACION DE LA ZONA CHINAMPERA Y DE SUS CANALES, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Xochimilco fue declarado Zona de Monumentos Históricos en 1986 y Patrimonio Cultural de la Humanidad en 1987 junto con el Centro Histórico de la Ciudad de México, la Zona conocida como Chinampera, cuenta con una extensión territorial, según datos del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 2005, de menos de 189 kilómetros de canales navegables.

Casi toda la superficie de la zona chinampera se encuentra dentro del Área Natural Protegida, sin embargo, esto no ha sido suficiente ya que la presión urbana y la contaminación, siguen poniendo en riesgo esta superficie de gran valor ambiental y cultural.

Entre 1984 y 1994 el entonces Departamento del Distrito Federal promovió el Programa de Rescate Ecológico de Xochimilco, con la creación de un lago artificial de 52 has., la construcción de una zona deportiva y un embarcadero, así como un mercado de plantas, todo ello conformado como un Parque Ecológico, a cargo de un patronato. El actual Parque Ecológico de Xochimilco, conserva y atiende una importante zona del área lacustre, sin embargo sus acciones no impactan en el mantenimiento del total de los canales de Xochimilco.

Para los años de 2003 a 2006, en coordinación con la UNESCO la Jefatura Delegacional impulso un Programa de planeación y gestión para la conservación del sistema ecológico con valor patrimonial, los trabajos contemplaban la siembra de ahuejotes, el estacado y colocación de señalizaciones y el remozamiento de toda el área del Centro Histórico de Xochimilco.

Lo anterior se consolida al tenor de los siguientes

C O N S I D E R A N D O S

Módulo de Atención. Orientación y Quejas Ciudadanas
Cuitlahuac N° 34, Bo. San Pedro, Xochimilco.
56.76.69.08



Dip. Ma. de Lourdes Amaya Reyes Distrito XXXVI

1° Que el Programa General de Desarrollo 2007-2012 del Gobierno del Distrito Federal, en su eje de “Desarrollo Sustentable y de largo plazo”, plantea como una de sus principales líneas estratégicas: “Hacer efectivo el compromiso ambiental de este gobierno, al incorporar el principio de sustentabilidad, de manera transversal, en todas sus acciones, en las políticas públicas y **en las decisiones de gasto e inversión**”.

2° Que de acuerdo al diagnóstico presentado en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Xochimilco, publicado el 6 de mayo del 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en el que se anota que: “De no establecerse una estrategia de aprovechamiento adecuado a las necesidades de la Ciudad de México, el equipamiento regional ecológico que posee Xochimilco como el Parque Ecológico, el vivero Netzahualcóyotl, la pista de Canotaje Virgilio Uribe que en conjunto con las lagunas de regulación y la zona chinampera, seguirán siendo subutilizados. De no evitarse el crecimiento de los asentamientos irregulares, la depauperización de la imagen urbana y la degradación de los valores patrimoniales de los barrios y poblados rurales, ...y otros valores naturales y culturales como los canales y chinampas, Xochimilco perderá el atractivo turístico y con ello un potencial fundamental para el desarrollo de su economía”.

3° Que la conservación y protección de la Zona de Monumentos Históricos de la Delegaciones Xochimilco, conocida como Zona Chinampera, declarada por el Ejecutivo Federal el 4 de diciembre de 1986, es de gran importancia ambiental y cultural para los habitantes del Distrito Federal y de la Zona Metropolitana del Valle de México.

4° Que la Zona Lacustre y Chinampera de Xochimilco ha sufrido un continuo deterioro derivado del uso inadecuado de los recursos naturales, del crecimiento desmedido de la mancha urbana, la sobreexplotación del manto acuífero, las descargas de aguas residuales en los cuerpos de agua y el hundimiento diferencial del terreno y delincuencia, entre otros problemas.

5° Que las acciones relacionadas con la conservación del patrimonio natural y cultural de Xochimilco son de interés público y con ellas se promueve el derecho de toda persona a un medio ambiente adecuado consagrado en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

6° Que en razón de que es una prioridad para el Gobierno del Distrito Federal evitar el deterioro y procurar la conservación del legado natural de Xochimilco.

7° Que para lograr la conservación de dicho patrimonio, es necesario instrumentar acciones legales que desarrollen distintas dependencias y órganos del Gobierno del Distrito Federal y de la Delegación y para ello es requisito indispensable la asignación presupuestal suficiente.



Dip. Ma. de Lourdes Amaya Reyes Distrito XXXVI

Por lo anterior expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de ésta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE EXHORTA A LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A QUE DURANTE EL ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMEN DEL PAQUETE FINANCIERO 2011, POR LO QUE HACE AL PRESUPUESTO DE EGRESO, DESTINE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA DE **CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS** A LA DELEGACION XOCHIMILCO, PARA QUE SE REALICEN TRABAJOS DE SANEAMIENTO Y CONSERVACION DE LA ZONA CHINAMPERA Y DE SUS CANALES.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa de Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil diez.

A T E N T A M E N T E

DIP. MA. DE LOURDES AMAYA REYES



Diputado Leobardo Urbina Mosqueda



Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano, la Secretaría de Obras y las 16 Delegaciones, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales, rindan un informe del estado que guarda actualmente la señalización urbana, la nomenclatura de calles, avenidas y toda la red vial del Distrito Federal.

Honorable Asamblea:

Quien suscribe la presente Proposición con Punto de Acuerdo, C. Diputado Leobardo Urbina Mosqueda, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 132 BASE PRIMERA en los incisos g), j), k), l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos., de los artículos 42 en los incisos, XI, XIV, XV, XVI, 46, 47, 48, 49, del Estatuto de Gobierno, de los artículos 10, 17 y 18 de la Ley Orgánica y de los artículos 85 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior Ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo, la **Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano, la Secretaría de Obras y las 16 Delegaciones, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales, rindan un informe del estado que guarda actualmente la señalización urbana, la nomenclatura de calles, avenidas y toda la red vial del Distrito Federal**, al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, considera que los diputados tienen entre sus obligaciones representar los intereses de los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas, demandas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.



Que la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, establece en el Título Cuarto, Capítulo VI, relativo a la nomenclatura y señalización vial, en sus artículos 118, 119 y 120 señala lo siguiente:

***Artículo 118.-** La Secretaría y Secretaría de Desarrollo Urbano, en el ámbito de su competencia y en coordinación con la Secretaría de Obras y las Delegaciones deben garantizar que en todas las vialidades de la Ciudad, exista señalización vial y nomenclatura, con el propósito de proporcionar una mayor orientación a la población y agilizar la fluidez del tránsito vehicular y peatonal.*

***Artículo 119.-** Es responsabilidad de la Secretaría en coordinación con la Secretaría de Obras y las Delegaciones la colocación, mantenimiento y preservación de la señalización vial.*

***Artículo 120.-** Es responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano en coordinación con la Secretaría de Obras y las Delegaciones la colocación, mantenimiento y preservación de la nomenclatura de las vías.*

Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece en sus artículos 19 y 65 que:

***Artículo 19.** La Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal es un órgano que auxiliará a la Secretaría en la asignación, revisión, y en su caso, modificación del contenido de las placas de nomenclatura oficial de vías y espacios públicos, cuyos elementos estarán previstos en el reglamento.*

Corresponderá a las Delegaciones la elaboración, colocación y mantenimiento de las placas de nomenclatura oficial en las



Diputado Leobardo Urbina Mosqueda



vías públicas y en aquellos espacios públicos que la Secretaría determine.

Artículo 65. *En el ordenamiento territorial del Distrito Federal, la Secretaría atenderá a la conservación, recuperación y acrecentamiento del patrimonio cultural de la Ciudad de México.*

Forman parte del patrimonio cultural urbano los bienes inmuebles, elementos aislados tales como esculturas, monumentos, bienes muebles por destino, mobiliario urbano, obras de infraestructura, contenidos en los ordenamientos vigentes en materia de patrimonio por las instancias federales y locales; así como los paisajes culturales, espacios públicos tales como calles, parques urbanos, plazas y jardines, entre otros; la traza, lotificación, nomenclatura, imagen urbana; las áreas de conservación patrimonial y todos aquellos elementos y espacios que, sin estar formalmente catalogados, merezcan tutela en su conservación y consolidación y, en general, todo aquello que corresponda a su acervo histórico o que resulte propio de sus constantes culturales y de sus tradiciones.

Que de acuerdo al Diagnóstico elaborado por el Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable de la Ciudad de México, en la mesa "Rescate del Espacio Público", correspondiente a los Foros de Análisis y Propuestas con Asociaciones Colegios y Cámaras, se concluye lo siguiente:

En lo concerniente a la falta de planeación urbanística, se manifiesta que la ausencia de criterios de diseño urbano y de estética es reflejo del bajo nivel de la calidad de vida de la mayoría de los habitantes, de la improvisación (para decidir, por ejemplo, tipos de vegetación, anchos de banquetas, rampas, accesibilidad, mobiliario urbano, señalamientos, etcétera), de la magra inversión en el mantenimiento y mejoramiento de los espacios públicos y de



la falta de estética de muchas escenas y muchos paisajes urbanos.

Que de conformidad con los artículos descritos, la Administración Pública del Distrito Federal, a través de las Secretarías de Transporte y Vialidad, Desarrollo Urbano y la de Obras, así como las 16 Delegaciones, son las responsables de garantizar que en toda la red vial de la Ciudad exista una señalización vial y nomenclatura adecuada a fin de proporcionar a la población mayor orientación y agilizar el tránsito tanto de vehículos como de peatones.

Que las diversas obras públicas y privadas, así como la instalación de propaganda correspondiente a los procesos electorales han generado periódica y constantemente la destrucción y desaparición de elementos de señalización vial y la nomenclatura de las calles en diversos puntos de la ciudad.

Que de acuerdo a textos del Arq. Kevin Andrew Lynch, urbanista estadounidense autor del Texto "Imagen de la Ciudad", referente en las escuelas de urbanismo y arquitectura en diversas universidades en el mundo, define que:

La imagen urbana se integra por diversos criterios normativos como son; confort, legibilidad, orientación, variedad y armonía entre sus componentes tanto estructurales como estéticos que puedan transmitir al ciudadano una perspectiva de la ciudad legible, armónica y con significado, es decir espacios reconocibles y fácilmente identificables.

Por otra parte, el mobiliario urbano y la señalización, también son componentes elementales en la conformación de la imagen urbana, se refiere principalmente a los kioscos, fuentes, bancas, casetas de teléfonos, paradas de



Diputado Leobardo Urbina Mosqueda



autobuses, módulos de información, etc., la señalización es un elemento necesario para el funcionamiento y desarrollo de la ciudad, se clasifica de acuerdo a la función que desempeña dentro de ella en;

- Informativa y promocional (comercial, avisos públicos, etc.)*
- Orientativa (nomenclatura y sentido de calles, mapas urbanos, avisos de equipamiento)*
- Preventiva y restrictiva (señales de tránsito, advertencias y prohibiciones, etc.)*

Para nadie es desconocido que la Ciudad padece deficiencias notables en la señalización vial, y en la nomenclatura de Calles y Avenidas, lo que no solo deja de orientar a la población, sino que incluso la confunden y deforman el paisaje urbano, porque no existen o por lo menos no se aprecia ni se observa que existan criterios homologados o uniformes.

Que la deficiencia de los señalamientos urbanos aumenta el peligro y expone la integridad de los peatones y conductores.

Por ello, resulta importante que las dependencias referidas informen a ésta soberanía y a la opinión pública todo lo relacionado con las acciones y programas que de manera coordinada y conjunta vienen realizando en materia de nomenclatura y señalización vial.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa, el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano, la Secretaría de Obras y las 16 Delegaciones, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales, rindan un informe del estado que guarda actualmente la señalización urbana, la nomenclatura de calles, avenidas y toda la red vial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, Recinto Legislativo de Donceles, a los _____ días del mes de _____ de 2010.

ATENTAMENTE

Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Trabajo y Fomento al empleo para adoptar las medidas emitidas en la Recomendación sobre el VIH y el SIDA y el mundo del trabajo, 2010 (No.200) por la Organización Internacional del Trabajo.

Honorable Asamblea:

Quien suscribe la presente C. Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los incisos g), j), k) l) del artículo 122 BASE PRIMERA, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 42, incisos XI, XIVXV, XVI; 46,47, 48, 49 del Estatuto de Gobierno; de los artículos 10,17 y 18 de la Ley Orgánica y de los artículos 85 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo, **la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretarías de Trabajo y Fomento al Empleo y a la Secretaria de Salud, para adoptar las medidas emitidas en la Recomendación sobre el VIH y el SIDA y el mundo del trabajo 2010 (No.200) por la Organización Internacional del Trabajo**, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

Panorama general de los mecanismos de control de la OIT

Desde la creación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1919, el mandato de la Organización comprende la adopción de normas internacionales del trabajo y la promoción de la ratificación y de la aplicación de esas normas en sus Estados Miembros y el control de esta aplicación, como medios fundamentales para el logro de sus objetivos. Con el fin de supervisar los progresos realizados por los Estados Miembros en la aplicación de las normas internacionales del trabajo, la OIT ha desarrollado mecanismos de control únicos a escala internacional.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



En virtud del artículo 19 de la Constitución de la OIT, los Estados Miembros, a partir de la adopción de una norma internacional del trabajo, tienen algunas obligaciones, especialmente la de someter el instrumento recientemente adoptado a las autoridades nacionales competentes y la de presentar periódicamente memorias sobre las medidas adoptadas para dar efecto a las disposiciones de los convenios no ratificados y de las recomendaciones.

Existen algunos mecanismos de control mediante los cuales la Organización examina el cumplimiento de las obligaciones de los Estados Miembros dimanantes de los convenios ratificados. Este control es posible gracias al procedimiento regular, fundado en el envío de memorias anuales (artículo 22 de la Constitución de la OIT), y en procedimientos especiales, basados en las quejas o en las reclamaciones dirigidas al Consejo de Administración por los mandantes de la OIT (artículos 24 y 26 de la Constitución), y;

Considerandos

Que la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 2 de junio de 2010, en su nonagésima novena reunión; emitió la resolución 200 **sobre el VIH, el SIDA y el mundo del trabajo.**

Que esta nueva norma laboral, se considera es el primer instrumento de derechos humanos para centrarse en el VIH y el SIDA en el mundo del trabajo, y que fue aprobada por una abrumadora mayoría por los gobiernos, los empleadores y de trabajadores, representantes de los Estados Miembros de la OIT en la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2010.

Que en México y particularmente en el Distrito Federal, el VIH y el sida tienen un grave impacto en la sociedad y las economías, en el mundo del trabajo tanto en el sector formal como en el informal, en los trabajadores, sus familias y las personas a su cargo, en las organizaciones de empleadores y de trabajadores y en las empresas públicas y privadas, y socavan el logro del trabajo decente y el desarrollo sostenible.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Que es importante reconocer y apoyar desde el Órgano Legislativo del Distrito Federal, la necesidad de que se intensifiquen esfuerzos para alcanzar la justicia social y luchar contra la discriminación y la estigmatización respecto del VIH y el sida en todos los aspectos.

Que la estigmatización, la discriminación y la amenaza de perder el empleo que sufren las personas afectadas por el VIH o el sida constituyen obstáculos para que conozcan su propio estado serológico respecto del VIH, lo cual aumenta la vulnerabilidad de los trabajadores al VIH y socava su derecho a prestaciones sociales.

Que al Gobierno del Distrito Federal no le debe ser ajena la necesidad de proseguir e incrementar la cooperación internacional, en particular en el marco del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, para apoyar los esfuerzos destinados a dar efecto a la Recomendación 200 de la OIT sobre el VIH y el SIDA y el mundo del trabajo.

Que es fundamental que las autoridades locales en materia de trabajo tengan presente lo valioso de la colaboración en los planos nacional, regional e internacional con los organismos relacionados con el VIH y el sida, incluido el sector de la salud, así como con las organizaciones pertinentes, especialmente las que representan a personas que viven con el VIH.

Que los integrantes de la Asamblea Legislativa, como legisladores de la Urbe más grande del mundo deben identificarse con la necesidad de establecer una norma internacional con objeto de orientar a los gobiernos y a las organizaciones de empleadores y de trabajadores para definir sus funciones y responsabilidades respectivas en todos los niveles.

Que la citada recomendación establece como ámbito de su aplicación a:

a) todos los trabajadores que trabajan con arreglo a cualquier modalidad o régimen laboral, y en todos los lugares de trabajo, con inclusión de:



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



- I) las personas que ejercen cualquier empleo u ocupación;
- II) las personas que reciben formación, incluidos los pasantes y los aprendices;
- III) los voluntarios;
- IV) las personas que buscan un empleo y los solicitantes de empleo, y
- V) los trabajadores suspendidos de manera temporal por diversas razones;

b) todos los sectores de actividad económica, con inclusión de los sectores privado y público, y de las economías formal e informal, y

c) las fuerzas armadas y los servicios uniformados.

Por ello, es interés del presente documento exponer como un acto de conciencia y de solidaridad social, para reconocer que la respuesta al VIH y el sida contribuye a la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales y la igualdad de género para todos, incluidos los trabajadores, sus familias y las personas a su cargo.

De igual forma para suscribir como representantes populares la idea de que no debería haber ninguna discriminación o estigmatización contra los trabajadores, en particular contra las personas que buscan empleo y los solicitantes de empleo, por su estado serológico, real o supuesto, respecto del VIH o por su pertenencia a regiones del mundo o a grupos de la población supuestamente expuestos a un mayor riesgo de infección por el VIH o más vulnerables a ella.

Además, señalar y reconocer que los trabajadores, sus familias y las personas a su cargo deberían tener acceso a servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo en relación con el VIH y el sida, y poder beneficiarse de los mismos, y el lugar de trabajo debería desempeñar una función facilitando el acceso a esos servicios.

Una vez conocida la Recomendación 200 sobre el VIH y el SIDA y el mundo del trabajo, es impostergable reconocer que éstas medidas deberían formar parte de las políticas y programas nacionales de desarrollo, incluidos los relacionados con el trabajo, la educación, la protección social y la salud en el Distrito Federal.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



La Asamblea Legislativa en las recientes legislaturas, ha dado muestra de incorporar temas sociales sensibles que la han puesto en la vanguardia de acciones y leyes en contra de la discriminación y de los sectores más desprotegidos.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de las diputadas y diputados de la V Legislatura, el siguiente:

Punto de Acuerdo

PRIMERO.- Se solicita a las Secretarías de Trabajo y Fomento al empleo y de Salud, para adoptar las medidas emitidas en la Recomendación sobre el VIH y el SIDA y el mundo del trabajo, 2010 (No.200) por la Organización Internacional del Trabajo.

SEGUNDO.- Se instruye a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa para adoptar y difundir las medidas de la Recomendación sobre el VIH y el SIDA y el mundo del trabajo, 2010 (No.200) por la Organización Internacional del Trabajo.

Atentamente

Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda

Dado en la Ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles, a los ____ días del mes de _____ del año 2010.



V LEGISLATURA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

V Legislatura

Dip. Karen Quiroga Anguiano

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

México, D.F., a 24 de noviembre de 2010.

**LIC. ANGELO CERDA PONCE
COORDINADOR DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V
LEGISLATURA.
P r e s e n t e.**

Me dirijo a usted respetuosamente, con el objeto de inscribir en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del 25 de noviembre de 2010, el siguiente Punto de Acuerdo :

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACION IZTAPALAPA, EN LO QUE REFIERE A LA ZONIFICACION DE USO DE SUELO DEL PREDIO TEZONCHICHILA, CONOCIDO GENÉRICAMENTE COMO PREDIO EL TRIANGULO, CONFORMADO POR 78 LOTES QUE POR OMISION NO FUERON CONSIDERADOS EN LA REVISIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención brindada al presente.

A t e n t a m e n t e

Plaza de la Constitución No. 7, 5to. Piso, Oficina 505
Col. Centro Histórico, C.P. 06010
Tel. 5130-1900 ext. 2511



V LEGISLATURA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

V Legislatura

Dip. Karen Quiroga Anguiano

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

México, D.F., a 24 de noviembre de 2010.

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL.
P r e s e n t e.**

Me dirijo a usted respetuosamente, con el objeto de inscribir en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del 25 de septiembre de 2010, el siguiente Punto de Acuerdo :

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACION IZTAPALAPA, EN LO QUE REFIERE A LA ZONIFICACION DE USO DE SUELO DEL PREDIO TEZONCHICHILA, CONOCIDO GENÉRICAMENTE COMO PREDIO EL TRIANGULO, CONFORMADO POR 78 LOTES QUE POR OMISION NO FUERON CONSIDERADOS EN LA REVISIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE, al tenor de los siguientes:

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención brindada al presente.

A t e n t a m e n t e

Plaza de la Constitución No. 7, 5to. Piso, Oficina 505
Col. Centro Histórico, C.P. 06010
Tel. 5130-1900 ext. 2511



V LEGISLATURA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

V Legislatura

Dip. Karen Quiroga Anguiano

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

COMPAÑEROS LEGISLADORES:

La suscrita Diputada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal así como el similar **133** del Reglamento para su Gobierno Interior, me permito presentar ante esta Soberanía una **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACION IZTAPALAPA, EN LO QUE REFIERE A LA ZONIFICACION DE USO DE SUELO DEL PREDIO TEZONCHICHILA, CONOCIDO GENÉRICAMENTE COMO PREDIO EL TRIANGULO, CONFORMADO POR 78 LOTES QUE POR OMISION NO FUERON CONSIDERADOS EN LA REVISIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La Delegación Iztapalapa, con base en el Censo de Población y Vivienda 2005, tiene una población de 1 millón 820 mil 888 habitantes. De igual forma con base en estos datos, Iztapalapa cuenta con una densidad bruta de 156 habitantes por hectárea, la cifra más alta registrada en el Distrito Federal.

La causa primordial de este número alto de habitantes radica en un crecimiento urbano con poca planeación, ocupación de espacios de manera desordenada, propiciados por la migración de población del campo a la ciudad.

Los agentes de seguridad su función es prevenir la comisión de delitos, la persecución de los sujetos activos del delito para remitirlos al encargado de investigar y perseguir el delito, y



V LEGISLATURA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

V Legislatura

Dip. Karen Quiroga Anguiano

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”
consignarlo en calidad de probable responsable para que un juez pueda juzgalo en los términos que establece la ley.

Dichos inmigrantes al no tener poder adquisitivo para la compra de suelo urbano bajo los requisitos legales, recurrió a la ocupación irregular de zonas de propiedad ejidal, comunal, federal o en zonas ubicadas principalmente en la periferia de la ciudad, formándose en consecuencia los asentamientos irregulares con deficiencias en la calidad de vivienda, falta de servicios e infraestructura, entre otros.

En la Delegación Iztapalapa se registran 168 asentamientos humanos irregulares, los cuales se localizan en los polígonos de aplicación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente, así como en los Programas Parciales de Desarrollo Urbano Cerro de la Estrella y Sierra de Santa Catarina Versión 2000.

Con base en lo dispuesto por la anterior Ley de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal, el 29 de octubre de 2002 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Aviso de Inicio del Proceso de revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Iztapalapa, versión 1997, dicha revisión concluyó dos años después el 7 de agosto del 2004, una vez concluido el largo proceso de la Consulta Pública del Proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.

Aún cuando el proceso instaló 8 módulos permanentes en el Edificio Delegacional y las 7 Direcciones Territoriales, celebró 34 audiencias públicas con una participación de 28 mil 791 que significaron 2 mil 239 propuestas, resultando procedentes 918, es decir, sólo 41% de las mismas.

De manera paralela, la indefensión jurídica propiciada por el rechazo de más del 50% de las



V LEGISLATURA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

V Legislatura

Dip. Karen Quiroga Anguiano

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”
propuestas, se agravó por el hecho que pasaron más de 4 años para ser dictaminado el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, siendo finalmente publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 2 de octubre de 2008.

La figura contemplada en el actual Programa de Desarrollo Urbano para Iztapalapa, fue contemplar 72 asentamientos humanos irregulares en el Cuadro 13 del Programa Delegacional de referencia, donde se contempla la aplicación de diversas normas de ordenación particular para la reconsideración del uso de suelo.

Aún cuando en dicho cuadro se aportan algunos elementos sobre la antigüedad de los asentamientos así como su grado de consolidación, los asentamientos se vieron imposibilitados de iniciar su regularización por consideraciones técnicas, argumentándose de manera errónea la preservación del medio ambiente como método de regeneración de la zona, soslayándose los derechos adquiridos por los habitantes de dichas zonas de Iztapalapa.

En el caso particular del Predio Tezonchichila, conocido genéricamente como el Triángulo, por ubicarse en la colonia del mismo nombre, se encuentra conformado por 78 lotes con una superficie total aproximada de 17 mil 500 metros cuadrados. Se encuentra habitado por el mismo número de familias teniendo una población aproximada de 450 habitantes.

Dicho asentamiento irregular ha sido habitado por sus poseedores desde el año 1992, a partir de contratos de compra-venta signados por Esteban Reyes Reyes, integrante del Comisariado Ejidal de San Lorenzo Tezonco, avalados por Rafael Rioja, Gerente-Administrador de la Mina La Escondida, predio circundante del asentamiento.

Cabe destacar que los vecinos a través de sus representantes realizaron gestiones ante las instancias correspondientes para ser incluidos en la modificación del Programa Delegacional



V LEGISLATURA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

V Legislatura

Dip. Karen Quiroga Anguiano

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana” de Desarrollo Urbano de Iztapalapa, sin que se les diera una respuesta oportuna como lo sustenta el diverso N° 12.130.2181/08 de fecha 6 de agosto de 2008, emitido por la Delegación Iztapalapa, entre muchos otros que conforman el expediente general del predio.

Con base en lo anterior y

CONSIDERANDOS

UNO.- Que la nueva Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, contempla las atribuciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la materia, plasmada en el Artículo 5 de dicho ordenamiento.

DOS.- Que de igual forma, se establecen las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, enunciados en el artículo 7 de la Ley vigente desde el 15 de julio del presente año.

TRES.- Que para el caso que nos ocupa, es menester remitirnos al Artículo 39, Apartado B, Fracción Primera, donde se estipula que la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, inician las modificaciones de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de las demarcaciones del Distrito Federal a solicitud de los Diputados de la Asamblea.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración de éste Órgano Legislativo el siguiente



V LEGISLATURA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

V Legislatura

Dip. Karen Quiroga Anguiano

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para que inicie el procedimiento para la modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Iztapalapa; en lo que se refiere a la zonificación de uso de suelo del predio Tezonchichila; conocido genéricamente como predio el triángulo, conformado por 78 lotes.

SEGUNDO.- Se deroguen los numerales 9 y 10 de la Norma de Ordenación Particular para Predios con Normatividad Específica del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Iztapalapa, Versión 2008, para ser contemplados con una zonificación Habitacional (H), siendo delimitada la poligonal correspondiente al Área Verde a partir de los estudios y análisis que realicen la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Secretaría del Medio Ambiente con la participación de la Dirección General de Regularización Territorial de la Secretaría de Gobierno y la Delegación Iztapalapa para los predios ubicados en la Calle Amazonas y el denominado Tezonchichila, de las Colonias Lomas de San Lorenzo y El Triángulo respectivamente.

Es cuanto.

A T E N T A M E N T E

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO



DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES

V LEGISLATURA

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PLENO DE LA ALDF.**

El suscrito, Diputado Guillermo Sánchez Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la presente **“SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, (SEDUVI); ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS, A QUE POR SU CONDUCTO SE RETIREN TODO TIPO DE PUBLICIDAD (CONTAMINACIÓN VISUAL) CONSIDERADOS POR LAS LEYES COMO BIENES ABANDONADOS, TALES COMO LONAS, MANTAS Y MATERIALES SIMILARES QUE CONTENGAN ANUNCIOS DE PROPAGANDA ADOSADOS A LOS INMUEBLES, ASÍ MISMO EN LOS BIENES DE USO COMÚN DEL DISTRITO FEDERAL Y EN TODO TIPO DE ANUNCIO QUE NO ESTÉ DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL PADRÓN; Y REMITAN INFORMES DE LA ACCIONES REALIZADAS PARA TAL FIN”**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Que desde el inicio de la presente legislatura, he manifestado mi preocupación por el deterioro ambiental que producen diversos agentes contaminantes. Entre los que destaca la publicidad exterior en todos sus aspectos, resultando la contaminación visual, la más relevante.

Esta preocupación es ampliamente compartida por los diputados integrantes de ésta V Legislatura, en virtud de que con fecha 30 de junio del año en curso, vimos consumado el trabajo de meses de trabajo, en los cuales, elaboramos foros, mesas de trabajo y diversas reuniones con actores de la vida

“SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, (SEDUVI); ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS, A QUE POR SU CONDUCTO SE RETIREN TODO TIPO DE PUBLICIDAD (CONTAMINACIÓN VISUAL) CONSIDERADOS POR LAS LEYES COMO BIENES ABANDONADOS, TALES COMO LONAS, MANTAS Y MATERIALES SIMILARES QUE CONTENGAN ANUNCIOS DE PROPAGANDA ADOSADOS A LOS INMUEBLES, ASÍ MISMO EN LOS BIENES DE USO COMÚN DEL DISTRITO FEDERAL. ASÍ COMO, TODO TIPO DE ANUNCIO QUE NO ESTÉ DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL PADRÓN; Y REMITAN INFORMES DE LA ACCIONES REALIZADAS PARA TAL FIN”



DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES

V LEGISLATURA

social, empresarios, política y funcionarios del ejecutivo local, al publicar la Ley de Publicidad Exterior.

Cabe señalar, que como agente contaminante debemos de entender, todo aquel elemento, actitud o circunstancia que altere determinados parámetros del entorno y que sean motivo de un cambio negativo en la conducta de las personas. Como consecuencia, la salud de la población puede verse agredida e incidir, en muchas ocasiones, en su equilibrio psíquico del individuo.

Uno de los elementos que alteran el equilibrio psíquico, como ya lo comenté, es la contaminación visual, misma que ha sido definida dentro del marco conceptual de la propia Ley, como: *la alteración del paisaje urbano provocado por factores negativos que distorsionan la percepción visual del entorno e impiden su contemplación y disfrute armónico en detrimento de la calidad de vida de las personas.*

Por esto insisto, toda vez que ya regulamos al expedir la Ley de Publicidad Exterior, ahora es el turno de velar que se cumpla dicha Ley, en donde el Ejecutivo a través de los órganos político administrativo y la Secretaría (SEDUVI), controlen la contaminación visual. Científicamente, se dice que *el cerebro humano tiene una determinada capacidad de absorción de datos y cuando una imagen supera el máximo de información que puede asimilar, se produce una especie de "stress visual". El panorama perceptual se vuelve caótico y la asimilación ordenada del paisaje se hace imposible.*

Otro ejemplo claro a lo que me refiero, es que la Ciudad de México, ha tenido una pérdida paulatina de áreas verdes, deterioro de zonas lacustres y boscosas, invasión en zonas de reserva, por citar solo algunas. Es más, tanto en la autopista como la carretera federal que va del Distrito federal hacia la Ciudad de la eterna primavera, los paseantes ya no pueden apreciar la belleza de los paisajes naturales que nos pertenecen, sin antes ver un sin número de contaminantes visuales, (*publicidad*) en el transcurso del trayecto.

Hago alusión a lo referido en el artículo 1 de la Ley de Publicidad Exterior, toda vez que se plasma el objeto y alcance de la misma: *"... regular la instalación de publicidad exterior para garantizar la protección, conservación, recuperación y enriquecimiento del paisaje urbano del Distrito Federal"*.

Sin embargo, a partir de la publicación de la Ley de Publicidad Exterior, hemos observado que en la Ciudad, han proliferado de manera incontrolada los

"SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, (SEDUVI); ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS, A QUE POR SU CONDUCTO SE RETIREN TODO TIPO DE PUBLICIDAD (CONTAMINACIÓN VISUAL) CONSIDERADOS POR LAS LEYES COMO BIENES ABANDONADOS, TALES COMO LONAS, MANTAS Y MATERIALES SIMILARES QUE CONTENGAN ANUNCIOS DE PROPAGANDA ADOSADOS A LOS INMUEBLES, ASÍ MISMO EN LOS BIENES DE USO COMÚN DEL DISTRITO FEDERAL. ASÍ COMO, TODO TIPO DE ANUNCIO QUE NO ESTÉ DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL PADRÓN; Y REMITAN INFORMES DE LA ACCIONES REALIZADAS PARA TAL FIN"



DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES

V LEGISLATURA

anuncios publicitarios de toda clase y tipo, en especial los pintados en todo tipo de bienes de dominio público o en formaciones naturales, convirtiéndose con ello, en contaminación visual, la cual se encuentran por igual en avenidas primarias, calles secundarias y en zonas de protección ecológica.

Lo cual, en estricto apego a la Ley de Publicidad exterior, debiera de observarse una reducción considerable de estos anuncios publicitarios, toda vez que la propia Ley, establece en su artículo Segundo Transitorio que las personas físicas o morales que no cuenten con licencia o autorización tendrán un plazo de nueve meses para retirarlos. Lo que no implica que actualmente los puedan instalar sin la licencia o autorización correspondiente.

Aunado a lo anterior, la Ley faculta tanto a la Secretaría como a las 16 Delegaciones, ha retirar directamente los bienes considerados por las leyes como bienes abandonados, tales como lonas, mantas y materiales similares que contengan anuncios de propaganda adosados a los inmuebles, así como en los bienes de uso común del Distrito Federal. Así como, todo tipo de anuncio que no esté debidamente registrado en el padrón.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde a este órgano dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que la saturación de publicidad visual exterior en las vialidades primarias, cruceros importantes, vías de acceso y salida de la ciudad, además de incumplir la normatividad, afectan de manera sustancial el entorno, al provocar contaminación visual y deterioro de la calidad de vida de los ciudadanos y daños a la ecología.

TERCERO. Que si bien es cierto, que la publicidad visual exterior es un elemento indispensable para la actividad comercial de cualquier ciudad, también lo es, que debe hacerse con estricto apego a la normatividad vigente y procurar que se realice de acuerdo a un programa de desarrollo urbano que evite el deterioro de la imagen de la Ciudad y del medio ambiente, proteja la salud de las personas y mejore la imagen urbana.

"SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, (SEDUVI); ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS, A QUE POR SU CONDUCTO SE RETIREN TODO TIPO DE PUBLICIDAD (CONTAMINACIÓN VISUAL) CONSIDERADOS POR LAS LEYES COMO BIENES ABANDONADOS, TALES COMO LONAS, MANTAS Y MATERIALES SIMILARES QUE CONTENGAN ANUNCIOS DE PROPAGANDA ADOSADOS A LOS INMUEBLES, ASÍ MISMO EN LOS BIENES DE USO COMÚN DEL DISTRITO FEDERAL. ASÍ COMO, TODO TIPO DE ANUNCIO QUE NO ESTÉ DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL PADRÓN; Y REMITAN INFORMES DE LA ACCIONES REALIZADAS PARA TAL FIN"



DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES

V LEGISLATURA

CUARTO. Que la solución a esta problemática pasa necesariamente por una adecuada reglamentación en materia de publicidad exterior publicada el pasado 30 de junio del presente año y de su aplicación estricta por parte de las autoridades del Distrito Federal.

QUINTO. Si bien es cierto, que cualquier esfuerzo es loable para lograr un reordenamiento y mejorar en la calidad de vida de los habitantes de esta Ciudad, los integrantes de esta V Legislatura, consideran que la aplicación de la Ley debe de hacerse de manera inmediata y que tanto la Secretaría como las 16 Jefaturas Delegacionales, al día de la fecha, ya debieran de contar con un porcentaje considerable de avance en el retiro de esta publicidad.

Por todo lo anterior, es de formularse la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, (SEDUVI); ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS, A QUE POR SU CONDUCTO SE EMPIECEN A RETIRAR TODO TIPO DE PUBLICIDAD (*CONTAMINACIÓN VISUAL*) CONSIDERADOS POR LAS LEYES COMO BIENES ABANDONADOS, TALES COMO LONAS, MANTAS Y MATERIALES SIMILARES QUE CONTENGAN ANUNCIOS DE PROPAGANDA ADOSADOS A LOS INMUEBLES, ASÍ MISMO EN LOS BIENES DE USO COMÚN DEL DISTRITO FEDERAL. Y EN TODO TIPO DE ANUNCIO QUE NO ESTÉ DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL PADRÓN.

SEGUNDO. SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, (SEDUVI); ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS, REMITAN UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA EL RETIRO DE LA PUBLICIDAD NO CONTEMPLADA EN EL PADRÓN DE EMPRESAS DE PUBLICIDAD EXTERIOR.

TERCERO. REMÍTASE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO DE 20 DÍAS NATURALES LOS INFORMES SOLICITADOS.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 25 días del mes de Noviembre de 2010.

"SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, (SEDUVI); ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS, A QUE POR SU CONDUCTO SE RETIREN TODO TIPO DE PUBLICIDAD (CONTAMINACIÓN VISUAL) CONSIDERADOS POR LAS LEYES COMO BIENES ABANDONADOS, TALES COMO LONAS, MANTAS Y MATERIALES SIMILARES QUE CONTENGAN ANUNCIOS DE PROPAGANDA ADOSADOS A LOS INMUEBLES, ASÍ MISMO EN LOS BIENES DE USO COMÚN DEL DISTRITO FEDERAL. ASÍ COMO, TODO TIPO DE ANUNCIO QUE NO ESTÉ DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL PADRÓN; Y REMITAN INFORMES DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA TAL FIN"



DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ
TORRES

V LEGISLATURA

ATENTAMENTE

Diputado Guillermo Sánchez Torres

"SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, (SEDUVI); ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS, A QUE POR SU CONDUCTO SE RETIREN TODO TIPO DE PUBLICIDAD (CONTAMINACIÓN VISUAL) CONSIDERADOS POR LAS LEYES COMO BIENES ABANDONADOS, TALES COMO LONAS, MANTAS Y MATERIALES SIMILARES QUE CONTENGAN ANUNCIOS DE PROPAGANDA ADOADOS A LOS INMUEBLES, ASÍ MISMO EN LOS BIENES DE USO COMÚN DEL DISTRITO FEDERAL. ASÍ COMO, TODO TIPO DE ANUNCIO QUE NO ESTÉ DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL PADRÓN; Y REMITAN INFORMES DE LA ACCIONES REALIZADAS PARA TAL FIN"

Página 5



DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES

V LEGISLATURA

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PLENO DE LA ALDF.**

El suscrito, Diputado Guillermo Sánchez Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la presente **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR PRIMERO: AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN, CIUDADANO HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, REMITA UN INFORME AMPLIO Y DETALLADO DE LAS VISITAS REALIZADAS CON MOTIVO DE LA REGULARIZACIÓN E INSPECCIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS EN DICHA DEMARCACIÓN; Y SEGUNDO: AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ING. MEYER KLIP GERVITZ, REMITA UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS VISITAS REALIZADAS A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES POR EL PERSONAL A SU CARGO EN LA DELEGACIÓN TLALPAN”**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Coincidentemente, se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, el 26 de enero de 2009 y 2010, respectivamente. Estableciéndose una división competencial por materia entre delegaciones y el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

En fechas recientes, observamos que ha aumentado la proliferación de discotecas, bares, cantinas, entre otros, se cuentan por cientos en el Distrito Federal, resultando difícil precisar su número, toda vez que muchos están

PUNTO DE ACUERDO “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR PRIMERO: AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN, CIUDADANO HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, REMITA UN INFORME AMPLIO Y DETALLADO DE LAS VISITAS REALIZADAS CON MOTIVO DE LA REGULARIZACIÓN E INSPECCIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS EN DICHA DEMARCACIÓN; Y SEGUNDO: AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ING. MEYER KLIP GERVITZ, REMITA UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS VISITAS REALIZADAS A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES POR EL PERSONAL A SU CARGO EN LA DELEGACIÓN TLALPAN”.



DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES

V LEGISLATURA

registrados como restaurantes aunque en realidad funcionan como bares o comúnmente llamados “antros”.

En la actualidad, la delegación Tlalpan, no se encuentra considerada dentro de las demarcaciones con mayor número de antros (establecimientos que deben operar con licencia de funcionamiento “B”, por ser considerados de impacto zonal); sin embargo, como ya se mencionó, existe una proliferación de este tipo de giros.

Por otro lado, en los últimos meses, se han venido realizando diversas visitas de regularización e inspección a los establecimientos mercantiles en la delegación Tlalpan, basada en garantizar una regulación transparente y continuar con la aplicación de las normas que reglamentan la actividad económica de la ciudad.

A la fecha, en diferentes medios de comunicación, se señala que en la Delegación Tlalpan, se han realizado alrededor de mil 200 verificaciones de giros de alto impacto, procediendo a la clausura definitiva de casi 300 que no cumplían con la normatividad vigente, o en su caso, por atentar contra la integridad de los vecinos de la zona, como lo establece el Capítulo II artículo 26 de la Ley en la materia.

Aunado a lo anterior, se hace mención que se iniciará en toda la delegación (Tlalpan), un programa de regularización e inspección de todos los giros mercantiles, a fin de notificar a los propietarios sobre las irregularidades detectadas para, que en su caso, hagan las correcciones necesarias a fin de evitar la clausura temporal o definitiva de estos giros.

Por su parte, el Titular de Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, informó que en un periodo de 75 días de haber tomado protesta, se han realizado en el Distrito Federal, cinco mil cuatrocientas tres diligencias, de las cuales: trescientas ochenta y dos, son citatorios; trescientos cincuenta y tres, son de retiro y reposición de sellos; cuatrocientos setenta y uno, son de corroboración de datos; mil ciento cuarenta y cuatro, corresponden a inspecciones oculares; mil doscientos sesenta y un notificaciones; ciento setenta y dos, suspensiones y doscientas ochenta y tres clausuras.¹

De acuerdo con la denuncia que el C. Edgar Céspedes Lozada, presentó el pasado 16 de junio ante la Fiscalía Desconcentrada de Tlalpan de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, (PGJDF); en la zona de San Miguel

¹ Boletín INVEADF/DCS/025/10, 4 de noviembre de 2010.

PUNTO DE ACUERDO “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR PRIMERO: AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN, CIUDADANO HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, REMITA UN INFORME AMPLIO Y DETALLADO DE LAS VISITAS REALIZADAS CON MOTIVO DE LA REGULARIZACIÓN E INSPECCIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS EN DICHA DEMARCACIÓN; Y SEGUNDO: AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ING. MEYER KLIP GERVITZ, REMITA UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS VISITAS REALIZADAS A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES POR EL PERSONAL A SU CARGO EN LA DELEGACIÓN TLALPAN”.



DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES

V LEGISLATURA

Ajusco, se tramitaban permisos para fiestas, bailes y rodeos, con la anuencia de los funcionarios de la Dirección General Jurídica y de Gobierno.

En mérito de lo expuesto, no cabe más que enfatizar por una parte, la importancia de asegurar y garantizar la integridad sicológica de los ciudadanos que frecuentan estos lugares, pero por la otra, debemos de garantizar la inversión de los empresarios e inversionistas, cuya creación de empleos es de suma importancia para el desarrollo de nuestra delegación y para el Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde a este órgano dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que de conformidad al artículo 6, fracción VII de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones elaborar, digitalizar y mantener actualizado el *Padrón de los Establecimientos Mercantiles* que operen en sus demarcaciones.

TERCERO. Que de conformidad a dicho ordenamiento en su artículo 6, fracción IX se establece la obligación de los Delegados de Informar de manera oficial y pública a los vecinos sobre las solicitudes ingresadas para el otorgamiento de licencias de funcionamiento, así como los resultados de la verificación realizada a algún Establecimiento Mercantil, observando lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal;

CUARTO. Que en virtud de haberse realizado diversas visitas de verificación, regularización e inspección a los giros mercantiles ubicados en la delegación Tlalpan, a fin de notificar a los propietarios sobre las irregularidades detectadas por las autoridades delegacionales, así como por funcionarios del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

QUINTO. Que con el objeto de establecer mecanismos e instituciones eficaces en el cumplimiento de los deberes que mandata la norma, sentando las bases para ejercitar acciones coordinadas que permitan armonizar el ejercicio de

PUNTO DE ACUERDO "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR PRIMERO: AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN, CIUDADANO HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, REMITA UN INFORME AMPLIO Y DETALLADO DE LAS VISITAS REALIZADAS CON MOTIVO DE LA REGULARIZACIÓN E INSPECCIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS EN DICHA DEMARCACIÓN; Y SEGUNDO: AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ING. MEYER KLIP GERVITZ, REMITA UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS VISITAS REALIZADAS A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES POR EL PERSONAL A SU CARGO EN LA DELEGACIÓN TLALPAN".



DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES

V LEGISLATURA

las funciones administrativas, con la libertad individual, el fortalecimiento de la certeza y seguridad jurídica, el orden, y la estabilidad social tanto del ciudadano como del empresario inversionista.

SEXTO. Que con base en las consideraciones anteriores se evidencia la necesidad de que, en el ámbito de su competencia, los titulares de la delegación política de Tlalpan, C. Higinio Chávez García, así como el Titular del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, Ingeniero Meyer Klip Gervitz, remitan información relativa a las solicitudes ingresadas para el otorgamiento de licencias de funcionamiento, así como los resultados de las visitas de verificación, regularización e inspección a los giros mercantiles ubicados en la delegación Tlalpan.

Por lo que es de formularse la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN, CIUDADANO HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, REMITA UN INFORME AMPLIO Y DETALLADO DE LAS VISITAS REALIZADAS CON MOTIVO DE LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN, REGULARIZACIÓN E INSPECCIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS EN DICHA DEMARCACIÓN;

SEGUNDO. AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ING. MEYER KLIP GERVITZ, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS VISITAS REALIZADAS A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES POR EL PERSONAL A SU CARGO EN LA DELEGACIÓN TLALPAN”.

TERCERO. DICHA INFORMACIÓN, DEBERÁ DE ENVIARSE EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA SU CORRESPONDIENTE ANÁLISIS.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 25 días del mes de Noviembre de 2010.

ATENTAMENTE

PUNTO DE ACUERDO “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR PRIMERO: AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN, CIUDADANO HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, REMITA UN INFORME AMPLIO Y DETALLADO DE LAS VISITAS REALIZADAS CON MOTIVO DE LA REGULARIZACIÓN E INSPECCIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS EN DICHA DEMARCACIÓN; Y SEGUNDO: AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ING. MEYER KLIP GERVITZ, REMITA UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS VISITAS REALIZADAS A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES POR EL PERSONAL A SU CARGO EN LA DELEGACIÓN TLALPAN”.



DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ
TORRES

V LEGISLATURA

Diputado Guillermo Sánchez Torres

PUNTO DE ACUERDO "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR PRIMERO: AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN, CIUDADANO HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, REMITA UN INFORME AMPLIO Y DETALLADO DE LAS VISITAS REALIZADAS CON MOTIVO DE LA REGULARIZACIÓN E INSPECCIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS EN DICHA DEMARCACIÓN; Y SEGUNDO: AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ING. MEYER KLIP GERVITZ, REMITA UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS VISITAS REALIZADAS A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES POR EL PERSONAL A SU CARGO EN LA DELEGACIÓN TLALPAN".

Página 5



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA.**

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, RECURSOS SUFICIENTES PARA ATENDER DE MANERA EFICIENTE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA DEMARCACIÓN”**.

ANTECEDENTES.-

- I. El alumbrado público de la Ciudad de México se remonta a la época de la Gran Tenochtitlan, en donde los habitantes colocaban por un lado, antorchas en las entradas de sus casas para iluminar las entradas y por otra, grandes hogueras en la parte más alta de sus templos para con ello

¹
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, RECURSOS SUFICIENTES PARA ATENDER DE MANERA EFICIENTE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA DEMARCACIÓN



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

proporcionar iluminación. Hacia finales de la Colonia, se dispuso la colocación de luz con velas de sebo dentro de faroles, en balcones y ventanas principales.

- II. En 1810, la Ciudad contaba con faroles que daban luz por combustión de aceite de nabo y ajonjolí. Para 1849, se implementaron faroles alimentados por trementina, que proporcionaba luz más limpia, de mayor intensidad y más blanca. En 1867 se dio un paso importante en el Alumbrado Público; por el entonces Presidente de la República, Ignacio Comonfort; con la inauguración de la Fábrica de Alumbrado de Gas, en 1869 se introdujo el Gas Hidrógeno, contando la Ciudad con un total de 2,109 lámparas.
- III. El servicio de alumbrado público eléctrico se inauguró en 1898 y su evolución ha sido continua; para 1928 la Capital contaba con 8,881 lámparas alimentadas por circuitos en serie. Los avances tecnológicos han permitido innovaciones que han dado lugar a fuentes luminosas que proporcionan una mayor cantidad de Lúmenes (luz), con menor consumo de energía eléctrica, así como la transformación del sistema de alumbrado público con focos de mercurio, a lámparas con vapor de sodio de alta presión. Esta transformación se inició en mayo de 1973, primeramente en la Avenida de los Insurgentes y ha continuado en toda la ciudad.
- IV. Actualmente, el Alumbrado Público de la Ciudad de México está integrado por casi 350 mil luminarias, de las cuales cerca de 50 mil se encuentran en vialidades primarias y el resto distribuidas en todas las demarcaciones del Distrito Federal.

2

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, RECURSOS SUFICIENTES PARA ATENDER DE MANERA EFICIENTE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA DEMARCACIÓN



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

- V. De acuerdo a datos del INEGI, la delegación Álvaro Obregón, cuenta con 24, 117 luminarias, que representa una luminaria por cada 28 habitantes, las cuales requieren de un constante mantenimiento y que sin embargo, en muchas colonias de la demarcación existen constantes reportes de luminarias fundidas y que tardan mucho tiempo en ser atendidas.
- VI. La atención al Alumbrado Público en la Ciudad es indispensable para ofrecer mayor seguridad en las zonas de tránsito peatonal y de esparcimiento. En aquellos lugares en donde existe una mejor iluminación para quien transita por la zona, ayuda a fortalecer la sensación de seguridad y reduce significativamente la probabilidad de que se cometan delitos.

CONSIDERANDOS.-

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que la competencia de las comisiones ordinarias es la que deriva de su denominación, en correspondencia a las respectivas materias legislativas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo que de conformidad con lo

3
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, RECURSOS SUFICIENTES PARA ATENDER DE MANERA EFICIENTE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA DEMARCACIÓN



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

establecido en los artículos 42 fracción II, del Estatuto de Gobierno, 10 fracción III, y 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa ambos ordenamientos del Distrito Federal, es competente la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este órgano legislativo para conocer de la presente proposición y desahogarla en sus términos.

TERCERO.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal confiere a los jefes delegacionales la obligación de brindar el servicio de alumbrado público, así como de mantener en buen estado sus instalaciones. El artículo 39 de dicho ordenamiento establece:

Artículo 39.- Corresponde a los titulares de los órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:

I. a XXXI. ...

XXXII. Prestar el servicio de alumbrado público en las vialidades y mantener sus instalaciones en buen estado y funcionamiento, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dependencia competente;

XXXIII a LXXXIII ...

CUARTO.- Que la delegación Álvaro Obregón tiene 24,117 luminarias dentro de la demarcación, las cuales requieren de un mantenimiento preventivo y correctivo permanente a fin de que las mismas operen en óptimas condiciones y puedan brindar el servicio para el que fueron instaladas.

SEXTO.- Que constantemente en la delegación Álvaro Obregón se reciben quejas de los vecinos que reclaman la existencia de luminarias fundidas, lo que incide

4
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, RECURSOS SUFICIENTES PARA ATENDER DE MANERA EFICIENTE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA DEMARCACIÓN



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

directamente en la seguridad de la zona que se reporta y que en muchas ocasiones estas demandas no son atendidas oportunamente por no contar con las piezas de recambio necesarias.

SÉPTIMO.- Que las autoridades delegacionales deben garantizar no solamente la reparación de aquellas luminarias que se fundan, sino el adecuado mantenimiento a las que se encuentran operando y para lograr todo lo anterior deberán realizar las prevenciones tanto financieras como materiales, a fin de que en sus inventarios existan repuestos suficientes para atender de manera pronta y expedita las demandas ciudadanas que surjan al respecto.

OCTAVO.- Que en la medida que la atención de las autoridades en materia el alumbrado público se atiende de manera eficiente, aumentará la percepción de seguridad entre los habitantes, además de que se incidirá de manera directa en el combate a la delincuencia.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los que suscribimos proponemos a esta Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Con la siguiente resolución.-

5
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, RECURSOS SUFICIENTES PARA ATENDER DE MANERA EFICIENTE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA DEMARCACIÓN



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

UNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, RECURSOS SUFICIENTES PARA ATENDER DE MANERA EFICIENTE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA DEMARCACIÓN.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veinticinco días del mes de noviembre de 2010.

Dip. Rafael Medina Pederzini

6
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, RECURSOS SUFICIENTES PARA ATENDER DE MANERA EFICIENTE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA DEMARCACIÓN

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA.**

PRESENTE.

El suscrito, Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, V Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, 67 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración, el siguiente: PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y A LA OFICIALIA MAYOR DE ESTA H. ASAMBLEA, REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA PRONTA ADAPTACIÓN DE LA BIBLIOTECA EXPRESS, EN EL INTERIOR DEL RECINTO LEGISLATIVO UBICADO EN DONCELES Y ALLENDE S/N.

ANTECEDENTES

En la Sesión del Comité de la Biblioteca Francisco Zarco de fecha 15 de Abril del 2010, los Diputados integrantes de este Comité, realizamos una solicitud a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en la cual se les pidió designar un espacio físico en el interior del recinto legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el fin de instalar una "Biblioteca Express" para consulta de carácter jurídico – legislativo, de los Legisladores, Secretarios Técnicos, Asesores y demás personal de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Si bien dicho espacio fue concedido de palabra, nunca se ha realizado de manera formal y por escrito, así mismo se comenzaron los trabajos de planeación y la Oficialía Mayor informó de palabra a la Secretaría Técnica de este comité, sobre la compra de mobiliario necesario para la Biblioteca Express, sin embargo dichas acciones han quedado olvidadas y únicamente fueron de palabra y no de hecho.

Teniendo así que al día de hoy, el espacio no ha sido designado de manera formal mediante oficio, provocando la intromisión de áreas operativas diversas en el lugar designado de palabra, y que a la fecha no se cuenta con ni un solo mueble de los que se nos prometió.

Cabe precisar que respecto del montaje del mobiliario, la Oficialía Mayor había prometido, igual de palabra, realizarlo para inicios del segundo periodo de sesiones ordinarias del presente año, teniendo como consecuencia que al día de hoy y en la recta final de este periodo, no tenemos un solo escritorio de los prometidos para el correcto funcionamiento de la Biblioteca Express.

Por lo que se les pide solicito apoyo a la Comisión de Gobierno de esta Asamblea, cumplan con los acuerdos realizados, todo ello encaminado en beneficio de los 66 (sesenta y seis) Diputados de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo al Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, La Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente y expresión de pluralidad de la Asamblea encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma; como órgano colegiado impulsará acuerdos, consensos y decisiones...

SEGUNDO.- Que de acuerdo a la Norma 14 del compendio denominado "Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal", que a la letra señala:

NORMA 14.- La Oficialía Mayor por conducto de la Dirección General de Administración a través de la Dirección de Adquisiciones, así como la Tesorería en el ámbito de sus atribuciones, serán las encargadas de la ejecución del programa, mismo que deberá contemplar los aspectos siguientes:

I.- [...]

II.- [...]

III.- [...]

IV.- [...]

V.- [...]

VI.- Los requerimientos de conservación y mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes inmuebles propiedad o asignados al uso de la Asamblea y los lineamientos a que han de sujetarse.

VII.- Los requerimientos programados de reposición, conservación y mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes inmuebles.

VIII.- Las demás previsiones para lograr un abastecimiento eficaz de bienes y servicios atendiendo la naturaleza y característica de los proyectos, arrendados y servicios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y A LA OFICIALIA MAYOR DE ESTA H. ASAMBLEA, REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA PRONTA ADAPTACIÓN DE LA BIBLIOTECA EXPRESS, EN EL INTERIOR DEL RECINTO LEGISLATIVO UBICADO EN DONCELES Y ALLENDE S/N.

Dado en la Ciudad de México Distrito Federal a los 25 días del mes de Noviembre del 2010.

SIGNA EL DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. JOSE MANUEL RENDÓN OBERHAUSER.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 25 días del mes de Noviembre del año 2010.

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza _____

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini _____

Dip. Rafael Calderón Jiménez _____

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo _____

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez _____

Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar _____

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling _____

Dip. Lía Limón García _____

Dip. Federico Manzo Sarquis _____

Dip. Jorge Palacios Arroyo _____

Dip. Carlo Fabian Pizano _____

Dip. Fernando Rodríguez Doval _____

Dip. Mauricio Tabe Echartea _____

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento _____



V LEGISLATURA

Dip. Rocío Barrera Badillo

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA V LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE SESENTA MILLONES DE PESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 AL PROGRAMA DE VIH/SIDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE SE GARANTICE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE LA EPIDEMIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA.

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA,
V LEGISLATURA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la diputada que suscribe somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La Ciudad de México, enfrenta la epidemia más antigua del país, registrando el primer caso en 1983. Al día de hoy, es la entidad más afectada con la prevalencia de VIH/SIDA más alta del país, 0.75%, dos veces más alta que la prevalencia nacional de 0.36%. Estas dos circunstancias han contribuido a que la Clínica Especializada Condesa concentre el mayor número de usuarios a nivel nacional, y en la cual se brinda atención médica a **5 mil 450 usuarios de los 35 mil 750 que tienen cobertura del Seguro Popular en la República Mexicana**, y es por tanto la unidad con mayor cobertura en atención del VIH/SIDA del país y de América Latina.

Debemos estar conscientes que el VIH/SIDA no sólo es un asunto de salud, es una emergencia mundial que convoca a un esfuerzo global y que obliga

Pág. 1 de 8

Punto de Acuerdo para solicitar la asignación de 60,000,000 millones de pesos a la Clínica Especializada Condesa, para el ejercicio fiscal 2011.



V LEGISLATURA

Dip. Rocío Barrera Badillo

a implementar diversas acciones de política de Estado que se reflejen en gasto público. Por ello, ha sido declarada como Meta del Milenio por la Organización de las Naciones Unidas, (ONU), y ratificado por el Senado de la República del Congreso de la Unión en el año 2000, la cita siguiente: "6.- *Detener para el 2015 y comenzar a revertir la propagación del VIH/SIDA*". Tan importante es el tema, que motivó una Asamblea Especial de la ONU, para obtener resultados concretos en el 2008, en el 2010 y en el 2015; por lo tanto, México está comprometido a redoblar esfuerzos para darle cumplimiento y la Ciudad Capital con mayor razón, por tener la tasa más alta de incidencia en el país.

Actualmente, de los casi de **23 mil casos registrados en la Ciudad, sobreviven cerca de 12 mil personas** y la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal a través de **la Clínica de Especialidades Condesa, atiende a cerca del 50 por ciento de esta población**, que son el segmento poblacional que no tiene acceso a seguridad social laboral.

Los servicios prestados, además de los medicamentos antirretrovirales y las consultas clínicas, contempla pruebas de detección y seguimiento, terapias psicológicas, dotación de medicamentos para enfermedades relacionadas con la infección y programas sociales compensatorios; a nivel federal las acciones conjuntas del CONASIDA, aunado al programa del Seguro Popular y de los gobiernos estatales buscan incrementar permanentemente la cobertura de medicamentos antirretrovirales, los cuales otorgan esperanza y calidad de vida a las personas que viven con VIH.

En este sentido es importante mencionar que las acciones que realicemos para detener y revertir la epidemia, reflejarán el compromiso que tenemos con el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad e indirectamente del país. Como Asamblea Legislativa, somos corresponsables en el establecimiento de las prioridades del gasto público como instrumentos para la ejecución de políticas públicas, además de ser un tema que involucra y obliga a todas las instancias de gobierno. Por ello es necesaria la presente proposición bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

I. Que el Derecho a la Igualdad y la No Discriminación, el Derecho a la Educación y el Derecho a la Salud están consagrados en los artículos 1, 3 y

Pág. 2 de 8

Punto de Acuerdo para solicitar la asignación de 60,000,000 millones de pesos a la Clínica Especializada Condesa, para el ejercicio fiscal 2011.



V LEGISLATURA

Dip. Rocío Barrera Badillo

4 de nuestra Carta Magna; por la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y las Leyes Generales de Educación y de Salud; por la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal; la Ley que establece el Derecho al Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal que carecen de Seguridad Social Laboral, las leyes de Educación, Salud, Jóvenes y del Consejo para Prevención y Atención Integral del VIH-Sida todas del Distrito Federal.

II. Que para cumplir estas metas y responder a la realidad de la Ciudad, el Gobierno del Distrito Federal necesita tener una visión integral hacia el VIH/SIDA, es decir: implementar la estrategia de acceso universal en prevención, atención integral, a los Derechos Humanos y al combate al Estigma y a la Discriminación;

III. Que el concepto de Acceso Universal, de acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el SIDA, comprende acceso universal a la prevención basada en evidencia científica, es decir, uso de condones, disponibilidad a pruebas de detección y consejería; e intervenciones educativas para la adopción de comportamientos preventivos en las poblaciones más afectadas y vulnerables a la epidemia. Incluye también, el acceso y cobertura universal de los medicamentos antirretrovirales, ARV, para todas las personas que viven con VIH-SIDA, así como las pruebas de laboratorio y de seguimiento necesarios y medicamentos para enfermedades oportunistas que regularmente tiene que cubrir los afectados, y en el caso del Distrito Federal, estos siempre son los más pobres. Asimismo, esta estrategia incluye el acceso a los derechos humanos de las personas afectadas por este mal y la creación de la conciencia general de combate al estigma y la discriminación relacionados al SIDA; que tiene que ver en nuestra sociedad con las relaciones de género y la homofobia;

IV. Que, para cumplir con los compromisos y que la Ciudad de México realmente responda a la epidemia que tenemos, se necesita un presupuesto con perspectiva integral para 2011 y gradual para los siguientes años, así como acciones contundentes de política pública.

V. Que de los más de 20 mil casos de la Ciudad, sobreviven 10 mil y la Secretaría de Salud del GDF, a través de la Clínica Especializada Condesa,

Pág. 3 de 8

Punto de Acuerdo para solicitar la asignación de 60,000,000 millones de pesos a la Clínica Especializada Condesa, para el ejercicio fiscal 2011.



V LEGISLATURA

Dip. Rocío Barrera Badillo

atiende aproximadamente al 50% de ellos. El presupuesto para VIH-SIDA, debe considerar, además del costo de los medicamentos antirretrovirales, los recursos para la atención y los exámenes médicos necesarios para la revisión del desarrollo de la enfermedad y la prevención en los sectores más afectados y vulnerables a la epidemia;

VI. Que para cumplir con las recomendación del *Informe especial sobre la protección del derecho a la salud de las personas que viven con VIH por parte del Gobierno del Distrito Federal 2008*, el Programa de VIH/SIDA de la Ciudad de México, en colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del DF y la Organización Civil Letra S, implementaron un Programa de Derechos Humanos y VIH, el cual cuenta con un módulo de atención y orientación autónomo dentro de las instalaciones de la Clínica Especializada Condesa, que ha ayudado directa e indirectamente a mejorar la calidad de vida de las Personas que Viven con VIH, en problemas que van desde lo clínico hasta lo laboral.

VII. Que para continuar y mejorar el Programa de Atención Médica Especializada en VIH/SIDA, a través de la Clínica Especializada Condesa, el cual es el Centro de Atención Especializada en VIH con mayor cobertura en el país. El Programa de Atención Ambulatoria incluye acceso a medicamentos antirretrovirales, monitoreo de tratamiento, consulta periódica de especialidad, exámenes de laboratorio y gabinete, cuadro básico de medicamentos y antivirales, detección de infecciones oportunistas, referencia y contrarreferencia a Hospitales e Institutos Nacionales.

Contempla un programa de Atención a Mujeres que viven con VIH, (cabe mencionar que el 100% de los recién nacidos de madres con VIH en la Clínica Especializada Condesa, nacieron sanos); el Programa de atención a Hombres que viven con VIH; Atención de infecciones de transmisión sexual, liderado por el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), que consiste en una investigación sobre la prevalencia y persistencia del virus del papiloma humano (VPH) en hombres que tienen sexo con otros hombres (HSH), con diagnóstico positivo a VIH. Detección de gonorrea, clamidia, hepatitis B y C, sífilis, virus del herpes. Detección específica para neoplasias asociadas al VPH. Y el Programa de Atención para personas Transgénero, que inició operaciones en agosto de 2009, (el único centro especializado a nivel nacional) con los siguientes objetivos: Prevención, detección y atención de

Pág. 4 de 8

Punto de Acuerdo para solicitar la asignación de 60,000,000 millones de pesos a la Clínica Especializada Condesa, para el ejercicio fiscal 2011.



V LEGISLATURA

Dip. Rocío Barrera Badillo

VIH e Infecciones de Transmisión Sexual, asesoría y apoyo en tratamientos hormonales, reducción de daños a la salud provocados por prácticas de transformación sexogenéricas y promoción de estilos de vida saludables.

VIII. Que el Programa de Prevención y Control del VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual en Personas Privadas de su libertad, es más que promordial, ya que **el Distrito Federal registra una población de alrededor de 40,000 internos e internas distribuidos en 10 Centros Penitenciarios.** En colaboración con la Secretaría de Gobierno y en Coordinación con el Instituto Nacional de Salud Pública se estableció un programa que pretende mejorar las condiciones de salud de esta población, elaborar un mapa sanitario de todos los centros penitenciarios y definir el primer Modelo Universal de Atención y Control de VIH e Infecciones de Transmisión Sexual en cárceles en el país, con perspectiva de Derechos Humanos y monitoreo permanente. En febrero de 2009 se inició el Programa de Atención Especializada a los internos que viven con VIH que ha atendido, hasta ahora a 154 internos. En enero de este año arrancó el Programa Ponte a Prueba que contempla la oferta de pruebas de manera voluntaria y con consentimiento informado al 100% de las internas y los internos para las siguientes enfermedades: VIH, Hepatitis B, Hepatitis C, Sífilis, Hipertensión Arterial, Diabetes y Dislipidemias. Actualmente, se han tamizado el 50% de los Centros y está en fase de pilotaje el programa de detección de Virus del Papiloma Humano para toda la población femenina interna.

IX. Que el Programa de prevención entre Hombres que tienen Sexo con hombres (HSH), es primordial debido a que de las 2,000 nuevas infecciones estimadas por año que ocurren en el DF, el 59% se concentra en hombres que tienen sexo con hombres y el 22% en mujeres que tienen sexo con HSH. Es por esto que es de primordial importancia destacar las acciones de prevención y de atención desarrolladas por el programa.

X. Que el Programa de Prevención del VIH/SIDA ITS en víctimas de Violencia Sexual, que entró en funciones desde diciembre del 2008 en colaboración con la Procuraduría de Justicia del DF a través de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas. Conforme a la norma 046 SSA-02 el programa incluye tratamiento profiláctico post-exposición con medicamentos antirretrovirales y antibióticos para la prevención de VIH e Infecciones de Transmisión Sexual, detección de VIH, Hepatitis B y otras Infecciones de transmisión sexual, incluyendo Virus del Papiloma Humano,

Pág. 5 de 8

Punto de Acuerdo para solicitar la asignación de 60,000,000 millones de pesos a la Clínica Especializada Condesa, para el ejercicio fiscal 2011.



V LEGISLATURA

Dip. Rocío Barrera Badillo

anticoncepción de emergencia y en su caso, referencia para la interrupción legal del embarazo.

XI. Que el Programa de prevención para Trabajadoras Sexuales se centra en la detección y atención de VIH e Infecciones de Transmisión Sexual, incluyendo Virus del Papiloma Humano, atención de displasias, revisiones ginecológicas, control del embarazo, y referencia a interrupción legal, en los casos en que se solicite. Se prevé abrir una Clínica de atención a Trabajadoras Sexuales en la Casa Xochiquetzal en el barrio de La Merced.

XII. Que según evidencias (ENA 2008 y SISVEA) en la Ciudad de México está creciendo el consumo de drogas en general y de drogas inyectadas particular en poblaciones con prácticas de riesgo como personas en situación de calle, personas privadas de la libertad, personas que hacen trabajo sexual, hombres que tienen sexo con hombres, por lo cual se creará el Programa para la Reducción del daño para VIH en usuarios de drogas de la Ciudad de México, el cual pretende iniciar funciones en el 2011, el programa comenzará en sitios de atención de usuarios de drogas, reclusorios y lugares de consumo en la calle determinados previamente por investigación de campo. Consistirá en desarrollar las actividades de reducción del daño previstas en la guía publicada al respecto por la Federación especialmente en los sitios de atención de personas vulnerables al VIH y en los lugares de reunión en la vía pública.

XIII. Que el programa de VIH /SIDA de la Ciudad de México, tiene el Laboratorio Especializado en VIH e ITS, el cual realiza actualmente pruebas de diagnóstico de VIH e ITS utilizando métodos serológicos combinados con lo que se ha logrado acortar considerablemente la *"ventana de detección"* de VIH y otorgar resultados confirmados de VIH, Hepatitis B, C y Sífilis en menos de 48 horas, a los cerca de 40 usuarios que acuden diariamente a consejería y detección de VIH.

XIV. En este sentido, la asignación del recurso indispensable para garantizar la operación de los Programas mencionados durante 2011, puede representarse de la siguiente manera:

PROGRAMA	MONTO
Fortalecimiento de la Atención de VIH	3.5 millones
Diagnóstico y atención de infecciones oportunistas	2 millones
Medicamentos no antirretrovirales para infecciones oportunistas	3 millones
Prevención de transmisión perinatal	3.5 millones
Salud sexual y reproductiva en mujeres	1.5 millones
Atención en Violencia sexual	1 millón
Infecciones de Transmisión Sexual en Hombres que tienen Sexo con Hombres	3,5 millones



V LEGISLATURA

Dip. Rocío Barrera Badillo

XV. Que el VIH no se trata de cualquier enfermedad, esta es una enfermedad que cruza por el estigma, la discriminación y la pobreza, y las personas infectadas no son enfermos privilegiados, ninguna enfermedad es un privilegio; además de que a nivel internacional hay compromisos de asumir estrategia de acceso universal en todos los aspectos que involucran la epidemia y la atención integral entendiendo las causas y consecuencias;

XVI. Que el problema fundamental es que no se ha otorgado presupuesto a la prevención y mientras no se atienda este aspecto, en el futuro inmediato no habrá dinero que cure lo que no se previno; de mantenerse este ritmo ¿Cuántos millones se requieren para cumplir con el abasto de medicamentos Antirretrovirales para el 2011, el 2015 y el 2020?

XVII. Que durante los 30 años pasados de la epidemia se ha priorizado la prevención de la transmisión sanguínea, lo que ha colocado a México a la vanguardia, pero la principal vía de la transmisión es la sexual cuya proporción alcanza el noventa por ciento de la epidemia;

XVIII. Aunado a lo anterior; tenemos que durante los 30 años que lleva esta infección; el prejuicio a la misma, ha significado un costo en vidas, tiempo, seguridad y presupuesto; por el estigma y la discriminación asociada al VIH/SIDA que no se ha combatido frontalmente; razón por la cual, según expertos, se necesita una cantidad similar a la destinada a atención;



V LEGISLATURA

Dip. Rocío Barrera Badillo

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA V LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE SESENTA MILLONES DE PESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 AL PROGRAMA DE VIH/SIDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE SE GARANTICE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE LA EPIDEMIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil diez.

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO

El suscrito, diputado Leonel Luna Estrada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de este H. Pleno la siguiente; **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LIC. MARTÍ BATRES GUADARRAMA, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SEA TRANFERIDA LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPORTIVO “LA HORMIGA” A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGON,** al tenor siguiente:

Los vecinos del Pueblo de Tizapan, son usuarios del Centro Comunitario, Cultural y Deportivo “La Hormiga”, por lo que en el marco del Programa de Mejoramiento Barrial elaboraron un Reglamento y un Manual de Operación de dicho Centro con el objetivo de regular el funcionamiento y uso adecuado de las instalaciones del centro y así garantizar a los usuarios un ambiente de respeto, cordialidad y desarrollo comunitario.

De igual manera, el 18 de agosto del año en curso, acordaron con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal la creación de un Comité Interino de Actividades, con la finalidad de coadyuvar en el con el Administrador de dicho Centro en el funcionamiento, uso adecuado de las instalaciones y la realización de actividades en dicho espacio.

En dicho manual se establece que la administración del Centro estará conformada por un Administrador designado por la Secretaria de

Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal y que fungirá como coordinador del Centro, de tal suerte que Comité Interino de Actividades a manifestado en múltiples ocasiones a la propia Secretaría de Desarrollo Social y diversas instancias del Gobierno de la Ciudad el mal funcionamiento y uso inadecuado de las instalaciones del Centro Comunitario.

En este sentido, los vecinos externan que existe un desconocimiento de los servicios y actividades que brinda el centro, así como el abandono total en el mantenimiento de las instalaciones del deportivo, lo que se refleja al ver el estado que actualmente guarda el lugar, además de que no se respetan los horarios de funcionamiento, lo que ha propiciado que a altas horas de la noche se permita el acceso de personas y esto a su vez a favorecido que se susciten eventos violentos por parte de los promotores hacia los usuarios y oficiales de Seguridad Pública que resguardan el lugar, como constan en las Averiguaciones Previas iniciadas ante la PJDF.

Ante estas circunstancias, el Comité Interino de Actividades y la mayoría de vecinos usuarios del espacio, solicitan que se regrese la custodia del lugar a la Delegación Álvaro Obregón y que sea nombrada una nueva administración; debido al incumplimiento de los acuerdos y propósitos contemplados en el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial que dio origen a la actual administración.

Si bien un espacio público está sustentado en los valores culturales e históricos que la comunidad le otorga como parte de su identidad y

pertenencia social, es un punto de encuentro y de expresión comunitaria, así como un lugar de esparcimiento y de interacción y cohesión social.

Por lo tanto se deben mantener espacios públicos que permitan formar una ciudad más habitable y equitativa, modificar y rescatar el entorno para hacerlo más eficiente, funcional y grato para la ciudadanía, que al final es esta la que nos hace sabedores de sus necesidades y problemas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de esta asamblea legislativa el siguiente;

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LIC. MARTÍ BATRES GUADARRAMA, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SEA TRANFERIDA LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPORTIVO “LA HORMIGA” A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGON,

ATENTAMENTE

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

V LEGISLATURA

P R E S E N T E

Los que suscriben **José Arturo López Cándido, Ana Estela Aguirre y Juárez y Juan Pablo Pérez Mejía,** en nuestra calidad de diputados locales de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Soberanía la propuesta con punto de acuerdo a través del cual **SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL GARANTIZAR Y ETIQUETAR UN PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD MENTAL Y PSICOSOCIAL Y PARA LA DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE SALUD MENTAL PARA EL EJERCICIO 2011,** al tenor de los siguientes:

Considerandos.

1.-. En el Distrito Federal las enfermedades mentales afectan a una de cada cuatro familias y de acuerdo a cifras proporcionadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) al menos dos de cada diez adolescentes tienen alguna enfermedad de este tipo, lo que impacta considerablemente en la calidad de vida no sólo de los pacientes o usuarios sino de los familiares que se encargan de su cuidado, señaló en conferencia de prensa la Maestra Gabriela Cámara, Presidenta de Voz Pro Salud Mental DF, institución que consolidó sus funciones en el Distrito Federal en este evento.

2.- En su declaración la experta en esta temática declaró que “Tanto los usuarios como los familiares y cuidadores se enfrentan a estigmatización y segregación social, aunado a las ausencias laborales derivadas de la falta de atención requerida oportunamente, esto provocado por la falta de diagnóstico oportuno y programas de apoyo enfocados a estas personas, quienes ante la carencia de medicamentos accesibles se enfrentan a condiciones estresantes diariamente”.

3.- La extraordinaria densidad poblacional en la ciudad capital, el cúmulo de conflictos de diferentes entornos, el aumento desmedido de la violencia intrafamiliar, la falta de oportunidades para el desarrollo pleno de la persona y toda la gama de afecciones

propiciadas por un ambiente social, económico y político tenso, desigual, es un caldo de cultivo para afecciones psíquicas, trastornos emocionales, patologías mentales, sobre todo en jóvenes que al no contar con orientación rápida y experta no están en oportunidad de atención que los apoye para resolver sus situaciones. Ante ello se requiere organizar el trabajo clínico especializado, desarrollar esquemas e información pertinente para generar y desarrollar un programa de salud mental de la ciudad de México que ofrezca las vías institucionales para atender, estudiar, tratar y resolver las situaciones patológicas que se presentan en la población, sobre todo en los grupos vulnerables que no tienen posibilidad de atender, ni de reconocer este tipo de afecciones.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

UNICO.- SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL GARANTIZAR Y ETIQUETAR UN PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA ATENCIÓN INTEGRAL LA SALUD MENTAL Y PSICOSOCIAL Y PARA LA DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE SALUD MENTAL PARA EL EJERCICIO 2011.

DIP. José Arturo López Cándido

DIP. Ana Estela Aguirre y Juárez

DIP. Juan Pablo Pérez Mejía



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA.
PRESENTE.

La suscrita Diputada Lía Limón García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este Órgano Legislativo la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se **EXHORTA A LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA A RENDIR UN IFORME DETALLADO Y PORMENORIZADO EN EL QUE SE FUNDE Y MOTIVE LA CAUSA DE QUE EL PASADO 23 DE NOVIEMBRE SE HAYA OTORGADO LICENCIA POR 30 DÍAS A LA OFICIAL MAYOR DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En el mes de octubre del presente año, se informó sobre la adquisición de muebles para las oficinas de los Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, entre ellos frigobares, ventiladores, pantallas planas, escritorios ejecutivos, credenzas, libreros sillas y mesas de trabajo.

2.- En fecha 27 de octubre, los Diputados Mauricio Tabe Echartea y una servidora, presentamos una Denuncia Administrativa ante la Contraloría General de este Órgano Legislativo, en contra de la Oficial Mayor María de Lourdes Cedillo Rivas,



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

toda vez que, violentó los procedimientos contemplados en las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea, al adquirir de manera irregular mobiliario para las oficinas de los Diputados de esta Asamblea.

3.- En fecha 23 de noviembre de 2010, la Oficial Mayor de esta Asamblea suscribió una carta dirigida a la Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Comisión de Gobierno de este Órgano Legislativo, en la que expresa los motivos por los que solicita una licencia de 30 días hábiles en tanto la Contraloría General desahoga la revisión del o los expedientes relacionados con la compra de mobiliario.

4.- Asimismo, en fecha 23 de noviembre de los corrientes, se dio a conocer en diversos medios de comunicación que la C.P. María de Lourdes Cedillo Rivas, Oficial Mayor de este Órgano Legislativo solicitó licencia de 30 días para separarse de su cargo a efecto de que la Contraloría General revise expedientes por las presuntas irregularidades en la compra de mobiliario para oficinas de diputados locales.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que de la carta de fecha 23 de noviembre de 2010, suscrita y firmada por la Oficial Mayor CP. María de Lourdes Cedillo Rivas, se desprende que solicita licencia de 30 días hábiles para separarse de su cargo, en virtud de la investigación que se le sigue por parte de la Contraloría General de esta Asamblea Legislativa;



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) Del Artículo 123 Constitucional, corresponde a los titulares del Gobierno del Distrito Federal conceder las licencias a sus trabajadores únicamente cuando se den los supuestos de que tengan que desempeñar comisiones sindicales; cuando sean promovidos temporalmente al ejercicio de otras comisiones, en dependencia diferente a la de su adscripción; para desempeñar cargos de elección popular; cuando el trabajador sufra enfermedades no profesionales, y por razones de carácter personal del trabajador, artículo que a la letra refiere:

“Artículo 43.- Son obligaciones de los titulares a que se refiere el Artículo 1o. de esta Ley (TITULARES DEL GDF):

I-VI...

VIII.- Conceder licencias a sus trabajadores, sin menoscabo de sus derechos y antigüedad y en los términos de las Condiciones Generales de Trabajo, en los siguientes casos:

- a).- Para el desempeño de comisiones sindicales.*
- b).- Cuando sean promovidos temporalmente al ejercicio de otras comisiones, en dependencia diferente a la de su adscripción.*
- c).- Para desempeñar cargos de elección popular.*
- d).- A trabajadores que sufran enfermedades no profesionales, en los términos del artículo 111 de la presente Ley, y*
- e).- Por razones de carácter personal del trabajador.”*

De lo anterior se desprende que los trabajadores únicamente puedes solicitar licencia para separarse de su cargo cuando se actualice alguno de los casos que se mencionan en el artículo transcrito, situación que no acontece en el caso de la Oficial Mayor, ya que de la carta referida no se desprende ninguno de los casos anteriores;

TERCERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por la fracción X del artículo 47 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Apartado B) Del Artículo 123 Constitucional, se desprende que todo servidor público debe abstenerse de otorgar indebidamente licencias, permisos o comisiones con goce parcial o total de sueldo y otras prestaciones, artículo que a la letra refiere:

“ARTÍCULO 47.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales, así como de las normas específicas que al respecto rijan en el servicio de las fuerzas armadas:

I-IX...

*X.- Abstenerse de disponer o autorizar a un subordinado a no asistir sin causa justificada a sus labores por más de quince días continuos o treinta discontinuos en un año, **así como de otorgar indebidamente licencias, permisos o comisiones con goce parcial o total de sueldo y otras percepciones, cuando las necesidades del servicio público no lo exijan;**”*

De lo anterior se desprende que en caso de que la Presidenta de la Comisión de Gobierno otorgue la licencia que solicitó la Oficial Mayor de esta Asamblea Legislativa, ésta deberá ser sin goce de sueldo y otras prestaciones, asimismo que deberá encontrarse debidamente fundada en uno de los casos previstos por el artículo 43 del ordenamiento legal en cita;

CUARTO.- Que de Conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa corresponde a la Contraloría General de este órgano Legislativo llevar a cabo auditorías a las Unidades Administrativas que integran la Asamblea a fin de eficientar sus operaciones, artículo que se transcribe a continuación:

“Artículo 64.- La Contraloría General de la Asamblea tendrá a su cargo la auditoría interna del ejercicio del presupuesto de egresos de la Asamblea y de la Contaduría, incluyendo los recursos asignados a los grupos parlamentarios, los que deberán presentar un informe semestral a la contraloría con la debida



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

justificación del uso y destino de los recursos que la Asamblea les otorgue. La contraloría auditara a los grupos parlamentarios respecto del ejercicio de los recursos que les sean asignados por la Asamblea.

...

...

...

I a la IV ...

V. Realizar dentro del ámbito de su competencia, todo tipo de auditorías y evaluaciones de las unidades administrativas que integran la Asamblea y la Contaduría, con el objeto de promover la eficiencia en sus operaciones;

VI a la VIII ...

IX. Intervenir en los procesos de licitación, de adquisición de bienes, servicios, arrendamientos y de obra pública, para vigilar que se cumpla con las normas jurídicas y demás disposiciones técnicas o aplicables.

X a la XXI.

..."

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a la consideración del Pleno de la Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a la Presidencia de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa a remitir un informe detallado y pormenorizado en el que se funde y motive la causa de que el pasado 23 de noviembre se haya otorgado licencia por 30 días a la Oficial Mayor de este Órgano Legislativo, dicho informe deberá contener:

- a) Quién es el encargado del despacho de la Oficialía Mayor actualmente.
- b) Cuándo se va a dar el nombramiento de Representante Legal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

- c) Quién va a representar a esta Asamblea Legislativa mientras dure la licencia solicitada por la Oficial Mayor.
- d) Cuándo se va a hacer del conocimiento de la mesa Directiva de esta Asamblea la solicitud de licencia realizada por la Oficial Mayor María de Lourdes Cedillo Rivas.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Comisión de Gobierno de esta Asamblea a realizar la destitución inmediata de la C.P. María de Lourdes Cedillo Rivas, Oficial Mayor de este Órgano Legislativo a fin de facilitar las investigaciones relativas a la DENUNCIA ADMINISTRATIVA presentada en fecha 27 de octubre ante la Contraloría General de este órgano, por los Diputados Mauricio Tabe Echartea y Lía Limón García por la supuesta adquisición irregular de mobiliario para las oficinas de los Diputados de esta Asamblea.

TERCERO.- Se exhorta a la Comisión de Gobierno de esta Asamblea que en caso de la licitud de la licencia otorgada a la Oficial Mayor de este Órgano Legislativo, dicha licencia sea sin goce de sueldo.

CUARTO.- Se exhorta a la Contraloría Interna de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a llevar a cabo una auditoría externa para las adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados durante la gestión de la Oficial Mayor María de Lourdes Cedillo Rivas.



V LEGISLATURA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

V Legislatura

Dip. Karen Quiroga Anguiano

“2010 año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

México, D.F, a 24 de noviembre de 2010

**DIP. EMILIANA AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Por este conducto me permito solicitarle a usted la inscripción en el orden del día la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE CURSOS O CLASES DE IDIOMAS A LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA RESTURANTERA CON LA FINALIDAD DE TENER UNA MEJOR ATENCION A LOS TURISTAS QUE VISITAN LA CIUDAD DE MEXICO.**

Lo anterior con fundamento en el artículo 93 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sin más por el momento quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO



V LEGISLATURA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

V Legislatura

Dip. Karen Quiroga Anguiano

“2010 año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

México, D.F, a 24 de noviembre de 2010

**LIC. ANGELO CERDA PONCE
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA**

P R E S E N T E.

Por este conducto me permito solicitarle a usted la inscripción en el orden del día la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE CURSOS O CLASES DE IDIOMAS A LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA RESTURANTERA CON LA FINALIDAD DE TENER UNA MEJOR ATENCION A LOS TURISTAS QUE VISITAN LA CIUDAD DE MEXICO.**

Lo anterior con fundamento en el artículo 93 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sin más por el momento quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

DIP. KAREN QUIROGA ANGUINO.



V LEGISLATURA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

V Legislatura

Dip. Karen Quiroga Anguiano

“2010 año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Punto de Acuerdo

La suscrita, Diputada integrante del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con facultad en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17, fracción XV y XVI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Honorable Soberanía la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE CURSOS O CLASES DE IDIOMAS A LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA RESTURANTERA CON LA FINALIDAD DE TENER UNA MEJOR ATENCION A LOS TURISTAS QUE VISITAN LA CIUDAD DE MEXICO.

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES



V LEGISLATURA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

V Legislatura

Dip. Karen Quiroga Anguiano

“2010 año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

El Turismo es uno de los sectores económicos más importantes y dinámicos en el mundo actual, por su nivel de inversión, participación en el empleo, aportación de divisas, como por la contribución al desarrollo regional y nacional.

El sector turístico en la Ciudad de México debe constituir una prioridad en los programas y acciones del Gobierno del Distrito Federal, debido a que genera casi un millón de empleos directos e indirectos, además de representar el 7% del Producto Interno Bruto, (PIB) local. El 25 % de los turistas son extranjeros los cuales dejan una derrama del 50% del total de los ingresos de esa actividad. Es por ello que debemos hacer del turismo un sector estratégico importante para elevar la ocupación hotelera, el uso de los servicios turísticos, a través de la promoción y mejora de los servicios y así obtener un mayor desarrollo económico de la capital.

La Ciudad de México es una opción para turismo toda vez que cuenta con características peculiares como lo es contar con cuatro patrimonios de la humanidad como son: Casa de Estudios Luis Barragán en Xochimilco, Ciudad Universitaria, Centro Histórico y Cuicuilco.

La mayoría de los servicios turísticos son brindados por personal humano, y que en muchas ocasiones no cuentan con el dominio de un idioma para brindar una



V LEGISLATURA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

V Legislatura

Dip. Karen Quiroga Anguiano

“2010 año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

mayor atención al visitante o turista extranjero, o muchas de las veces esto es considerado un impedimento para conseguir empleo en este sector.

Por lo que es necesario promover la vinculación entre los sectores gubernamental, social, académico y empresarial; a fin de que estos públicos participen de manera coordinada en proyectos orientados a una mejor formación de los prestadores de servicios en el sector turismo y con ello estar preparados para ser excelentes anfitriones de turistas nacionales y extranjeros, y así brindar servicios de calidad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.-

México, D.F, a -----de 2010



FEDERICO MANZO SARQUIS

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA
PRESENTE**

El que suscribe, Federico Manzo Sarquis, diputado integrante de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea con carácter de urgente y obvia resolución la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, Y A LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, A FIN DE QUE REMITAN INFORMACIÓN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SE APLIQUE UNA CONSULTA CIUDADANA Y SE SUSPENDAN OBRAS EN LA CALLE DE DIAGONAL DE SAN ANTONIO, EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA 3 DEL METROBUS,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 24 de septiembre del año 2004 fue publicado el "AVISO POR EL QUE SE APRUEBA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE



FEDERICO MANZO SARQUIS

PÚBLICO DENOMINADO "CORREDORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL" en el que se estableció la necesidad del mejoramiento del Servicio Público de Transporte y de la vialidad, considerados como servicios estratégicos, de orden público e interés general.

2. Por lo tanto, la autoridad local, se manifestó por un nuevo sistema de transporte sustentable, masivo, de nuevas tecnologías, no contaminante y autofinanciable, por lo que resolvió la necesidad de implantar un sistema de corredores de transporte en vialidades, atendiendo a dos principios fundamentales: a) Que su localización se encuentre justificada por la demanda de transporte y movilidad; y b) Que por las características físicas de la vialidad, la implementación del corredor en la vialidad sea factible.
3. Que como principios básicos para el establecimiento de los corredores viales, se atendería a los fundamentos del desarrollo urbano de la Ciudad de México, atendiendo a las políticas de sustentabilidad, por lo que se concibe como objeto el fortalecer la organización de los prestadores del servicio, y estrategias para el ordenamiento urbano con sustentabilidad.
4. Se define al corredor de transporte público de pasajeros como un "sistema de transporte masivo y/o colectivo, con operación regulada y controlada, recaudo centralizado, que opera de manera exclusiva en una vialidad con carriles reservados para el transporte público, total o parcialmente confinados, que cuenta con paradas predeterminadas y con infraestructura para el ascenso y descenso de pasajeros, estaciones ubicadas a lo largo del recorrido, con terminales en su origen y destino".



FEDERICO MANZO SARQUIS

5. Que en el "AVISO POR EL QUE SE APRUEBA EL CORREDOR DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS 'METROBÚS EJE 1 PONIENTE' Y SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES GENERALES PARA SU OPERACIÓN", se aprobó su implantación que operará como la Línea 3, con origen en la intersección del Eje 1 Poniente (Cuauhtémoc) y la Avenida Tlalnepantla – Tenayuca y destino en la intersección de Eje 1 Poniente (Cuauhtémoc) y Eje 4 Sur (Xola), cuyo recorrido se realizará en ambos sentidos.
6. Que uno de los objetos del el corredor en el Eje 1 Poniente es el de cumplir eficientemente con su función de atender de manera prioritaria la demanda de transporte público del norponiente del Distrito Federal, así como el mejoramiento del entorno urbano.
7. El corredor de transporte público que comprende una longitud 16 kilómetros, que correrá de Tenayuca a Etiopía, pasando por 29 estaciones y considerando 2 terminales, se estima que atenderá una demanda de 100 mil usuarios en día hábil.
8. El pasado 3 de marzo del año en curso, el Gobierno del Distrito Federal, anunció la modificación del trazo de la línea 3 del Metrobús, en razón de evitar que su trayecto continuara por Eje 1 Poniente, Bucareli, lugar caracterizado por la realización de constantes las manifestaciones, justificando la modificación atendiendo a evitar la afectación del servicio. Quedando el trazo de Tenayuca a Violeta sobre Eje 1 Poniente para continuar por Puente de Alvarado y luego desviarse a Balderas, para continuar por avenida Chapultepec y reincorporarse a Eje 1 Poniente.



FEDERICO MANZO SARQUIS

9. El 5 de agosto del año en curso, se publicó en la Gaceta oficial del Distrito Federal el “AVISO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR QUE SE APRUEBA EL CORREDOR DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS ‘METROBÚS EJE 1 PONIENTE Y SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES GENERALES PARA SU OPERACIÓN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2009”.
10. A casi un año de la publicación del aviso de aprobación de la Línea 3 del Metrobus, para ser exactos el 16 de noviembre del presente año, comenzaron a ejecutarse las obras correspondientes al paradero de autobuses correspondiente a la terminal Etiopia.
11. Los vecinos de la Colonia Narvarte de la Delegación Benito Juárez, han externado su preocupación ante las modificaciones del espacio público y vialidades, en virtud de que la ejecución de la obra correspondiente al paradero de la terminal Etiopia de la Línea 3 del Metrobus se realiza en el perímetro de la demarcación señalada.
12. Asimismo, los vecinos de la demarcación han manifestado que en la calle Diagonal de San Antonio, de Cuauhtémoc a Eje Central, se pretende habilitar un paradero de la Línea 3 del Metrobús, que no obstante de tratarse de una vialidad secundaria, se pretende acondicionar dicha vialidad, para resguardar las unidades articuladas del sistema de transporte Metrobus. Lo que implica la modificación del espacio público al recortarse el camellón de la calle Diagonal San Antonio y el 50% de las aceras, así como arboles de la zona; según fueron informados por autoridades del gobierno central.



FEDERICO MANZO SARQUIS

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es prioridad de la autoridad facilitar la movilidad de los habitantes del Distrito Federal de forma ordenada, así como procurar la disminución de emisiones de contaminantes y preservación del medio ambiente, y respetar el espacio público.

SEGUNDO. Que el transporte público de pasajeros es un servicio que se brinda con la finalidad de favorecer las necesidades de la sociedad, satisfaciendo con esto un interés general. Pero su proyección y construcción tienen que armonizarse con los objetivos de movilidad y preservación del medio ambiente.

TERCERO. Que las políticas de transporte también deben estar orientadas a la promoción de un nuevo orden urbano tendiente a la recuperación del espacio público, de acuerdo a los objetivos, metas y estrategias consideradas en el Programa Integral de Transporte y Vialidad 2007-2012 del Distrito Federal.

CUARTO. Atendiendo a la Encuesta Origen Destino 2007, la Delegación Benito Juárez es una de las zonas con mayor atracción de viajes, registrándose en promedio 986,277 viajes en la demarcación territorial.

QUINTO. Que una de las principales obligaciones de las autoridades es informar a los ciudadanos de las obras que se ejecutan en la capital, así como de las medidas preventivas y cautelares implementadas para evitar contrariedades en la medida de lo posible.

SEXTO. Que las últimas reformas al marco normativo en materia de participación ciudadana, se han realizado con el objeto de subsanar las deficiencias de la



FEDERICO MANZO SARQUIS

legislación en la materia, con el fin de que la participación de los ciudadanos pueda complementar las acciones de gobierno.

SÉPTIMO. Que como resultado de la celebración de foros y mesas de trabajo, se aprobó un marco normativo en materia de participación ciudadana, dirigido a fortalecer la manifestación de la voluntad ciudadana mediante órganos de representación, para incidir en la toma de decisiones, en la fiscalización, control y ejecución efectiva de las acciones de las autoridades públicas y privadas que afectan al ciudadano en su entorno político, económico, social, urbano y ambiental.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno la diputación permanente de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita a la Secretaría de Transportes y Vialidad, remita a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal los estudios de impacto vial y ambiental del Proyecto Metrobus Línea 3, así como la información relativa al establecimiento de un paradero o de nuevas bases para las Rutas de transporte público concesionado que partirán desde el perímetro del cruce entre Eje 1 Poniente, Eje 4 Sur y Diagonal de San Antonio, hacia el sur de la Ciudad.

SEGUNDO.- Con base en los artículos 47, 48, 49, y 50 de la Ley de Participación Ciudadana, se solicita a la Delegación Benito Juárez, aplicar la consulta ciudadana a los habitantes de la Colonia Narvarte Oriente de la demarcación, respecto a las obras de Metrobus Línea 3 que se realizan sobre la calle de Diagonal de San Antonio.



FEDERICO MANZO SARQUIS

TERCERO.- Se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal para suspender temporalmente las obras sobre la calle de Diagonal de San Antonio, en tanto, se celebran las mesas de diálogo con el Gobierno del Distrito Federal y se solucionen las demandas de los ciudadanos que viven en el perímetro de afectación.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 24 días del mes de noviembre de 2010.

Signa el presente punto de acuerdo

Dip. Federico Manzo Sarquis _____



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA
DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA

México, D.F., 25 de Noviembre de 2010

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA
PRESENTE**

El suscrito, Diputado Héctor Guijosa Mora, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD) de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25, 26, 27, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 7°, 8°, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 24, 32, 33, 42 Fracciones VIII, XIV, XV, XVI, XXV y XXX, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 7°, 10 Fracciones I, II, XXI y XXXV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 92 Numeral 10, 93, 121 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL APRUEBE DECLARAR INSUFICIENTE EL MONTO DE PRESUPUESTO AUTORIZADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PARA LA CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO Y, EN CONSECUENCIA, ACUERDE LLEVAR A CABO TODAS LAS ACCIONES LEGISLATIVAS QUE PREVEAN UN MONTO TOTAL, NECESARIO Y SUFICIENTE, QUE SUME 8,500 MILLONES DE PESOS, PARA GARANTIZAR DICHO FIN, EN EL PROCESO DE APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, TODO ELLO EN BENEFICIO DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LAS Y LOS HABITANTES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA QUE TRABAJEN EN ELLA O LA VISITEN, al tenor de los siguientes:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA
DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA

CONSIDERANDOS:

- I. Que, en el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso b), Cuarto Párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que:

“La facultad de iniciativa respecto de la ley de ingresos y el presupuesto de egresos corresponde exclusivamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal. El plazo para su presentación concluye el 30 de noviembre, con excepción de los años en que ocurra la elección ordinaria del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en cuyo caso la fecha límite será el 20 de diciembre.”

- II. Que, en el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso b), Primer Párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tendrá las siguientes facultades:

“b) Examinar, discutir y aprobar anualmente el presupuesto de egresos y la ley de ingresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto. Al señalar las remuneraciones de servidores públicos deberán sujetarse a las bases previstas en el artículo 127 de esta Constitución.”

- III. Que, el Artículo 1° del DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, PARA CONSTRUIR, OPERAR Y EXPLOTAR UN TREN RÁPIDO, CON RECORRIDO SUBTERRÁNEO Y SUPERFICIAL, PARA EL TRANSPORTE COLECTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, publicado en el Diario de la Federación, de fecha 29 de abril de 1967, establecía que:

“ARTÍCULO 1o.- Se instituye un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, que se denominará ‘Sistema de Transporte Colectivo’ y cuyo objeto será la construcción, operación y



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA

explotación de un tren rápido con recorrido subterráneo y superficial, para el transporte colectivo en el Distrito Federal, principalmente en la ciudad de México.”

- IV. Que, a lo largo de la historia del desarrollo del Sistema de Transporte Colectivo Metro, las crecientes necesidades de transporte de la población, en la Cuenca de México, fueron la causa de diversas modificaciones a dicho decreto, entre otras, al Artículo 1º, que quedó como sigue:

“Artículo 1º.- Se instituye un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, que se denominará ‘Sistema de Transporte Colectivo’, con domicilio en el Distrito Federal y cuyo objeto será la construcción, **mantenimiento**, operación y explotación de un tren con recorrido subterráneo, superficial **y elevado**, para el **transporte colectivo de pasajeros en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, áreas conurbadas de ésta y del estado de México, así mismo, dicho organismo tiene por objeto la adecuada explotación del servicio público de transporte colectivo de personas mediante vehículos que circulen en la superficie y cuyo recorrido complemente el del tren subterráneo.**

De igual manera, el referido organismo tendrá la atribución de prestar servicios de asesoría técnica a organismos nacionales e internacionales en el ámbito de su competencia.”

- V. Que, la red del Sistema de Transporte Colectivo Metro, durante el período que va del 4 de septiembre de 1969, fecha en que se inauguró el primer tramo de la Línea 1, al 30 de noviembre de 2000, que se inauguró el último tramo de la Línea “B”, alcanzó una longitud de 201.3 kilómetros, con un total de 175 estaciones, organizadas en 11 Líneas, denominadas con los numerales 1 al 9 y con las letras “A” y “B”, de las cuales 164 estaciones proporcionan el servicio en el Distrito Federal y 11 en el Estado de México.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA
DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA

- VI. Que, el 23 de septiembre de 2008, casi ocho años después de la conclusión de la Línea “B”, en pleno estallido de la crisis globalmente sincronizada y la recesión mundial, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, inició la construcción de la magna obra pública de la Línea 12, la Línea Dorada del Bicentenario, del Sistema de Transporte Colectivo Metro, estimó su costo total en 17 mil 583 millones de pesos y anunció que tendría una longitud de 25.1 kilómetros, con 20 estaciones, la que al concluirse ampliaría en más de 12.4% la longitud total de la red, es decir, que alcanzaría los 226.4 kilómetros.
- VII. Que, esta nueva Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro tiene previsto iniciar su operación con 28 trenes de rodadura férrea, de 8 vagones cada uno, los cuales brindarán el servicio de transporte a 437 mil pasajeros diarios, quienes gozarán de múltiples beneficios como: una reducción del tiempo de sus recorridos de 120 minutos actuales a sólo 72 minutos y un ahorro de 7.50 pesos por viaje de ida y vuelta, o sea, de 13.50 pesos a 6.00 pesos.
- VIII. Que, la Línea 12 contribuirá más a mejorar el nivel de vida de la población, al comunicar a las demarcaciones del sur y oriente con las delegaciones del poniente, es decir, a las Delegaciones Milpa Alta, Xochimilco, Tláhuac, Iztapalapa, Benito Juárez, con la Delegación Álvaro Obregón, si logramos que se amplíe hasta la Colonia Olivar del Conde.
- IX. Que, esta magna obra pública, la más grande de México y de Latinoamérica, ha contribuido decisivamente a enfrentar los graves impactos de la crisis globalmente sincronizada y de la recesión mundial en México, en particular, en su Región Centro y, por consiguiente, a reactivar el crecimiento económico y el empleo en la Capital de la República al contratar 25,000 trabajadores directamente y ocupar indirectamente a otros 50,000, y al generar una derrama económica de 20 mil millones de pesos.
- X. Que, la Línea 12 también contribuirá a fortalecer las políticas, estrategias, programas y acciones públicas, sociales y particulares de combate a los preocupantes efectos del cambio climático antropogénico y de reducción de Gases de Efecto Invernadero (GEI), para lo cual se garantiza la disminución



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA

del tránsito vehicular y, en consecuencia, de la emisión de 2,300 toneladas de bióxido de carbono, así como un ahorro de energía de 11%.

- XI. Que, la Línea 12, incrementará notablemente la integración y la conectividad con las Líneas 2, 3, 7 y 8 del mismo Sistema de Transporte Colectivo Metro y con otros modos de transporte, principalmente, los Servicios Eléctricos del Distrito Federal, la Red de Transporte de Pasajeros y el Metrobús, también aumentará otros servicios públicos a los usuarios como Internet, sanitarios, guarderías infantiles y espacios culturales.
- XII. Que, la Línea 12 contribuirá al reciclamiento de las aguas residuales y aceitosas por la puesta en marcha de Plantas de Tratamiento en los Talleres de Tláhuac.
- XIII. Que, el calendario de obras incluye acciones de trabajo gigantescas por su magnitud. Por ejemplo: con las labores de 836 proyectistas, 890 técnicos, 345 administrativos y 7,929 operativos y la utilización de 502 vehículos, 785 unidades de maquinaria menor y 413 unidades de maquinaria mayor, entre ellas “La Rielera”, una tuneladora de más de 10 metros de diámetro, inmenso equipo con el cual se pretende alcanzar los objetivos de: excavar y trasladar más de un millón de metros cúbicos de tierra y escombros; edificar con 342 mil metros cúbicos de concreto, 30 mil toneladas de acero, los pisos, paredes y techos de 1.9 kilómetros de la Sección Superficial, 11.5 kilómetros de la Sección Elevada, 3.0 Kilómetros de la Sección con Cajón Subterráneo; y 8,7 kilómetros de la Sección con Túnel.
- XIV. Que, la magna obra pública y conclusión de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, se han puesto en grave riesgo por las decisiones equivocadas de los Poderes Federales, Ejecutivo y Legislativo, entre otras, la decisión unilateral de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de recortar 430 millones de pesos del total de un monto de 3,000 millones de pesos autorizados para su construcción, por la Cámara de Diputados, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, que tal como lo denunció públicamente, en su momento, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, significó: “un golpe



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA

directo y muy delicado porque trae consigo que la obra no se termine a tiempo” y que se eleven considerablemente los costos previstos

- XV. Que, otra errónea decisión, a cargo del Gobierno Federal se dio al enviar el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, cuando el monto de recursos para la continuación de la construcción de la Línea 12 fue de cero pesos, gravísima decisión y acción federal, que no pudo corregir en su totalidad la Cámara de Diputados al aprobar el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, ya que sólo aprobó 1,000 millones de pesos, de los 3,500 millones de pesos solicitados por el Gobierno del Distrito Federal, y sólo 5,000 millones de pesos como techo de endeudamiento del Distrito Federal, en lugar de los 5,500 millones de pesos solicitados por el Órgano Local Ejecutivo de la Ciudad de México, todo lo cual sumó un faltante de 2,500 millones de pesos para la puntual, ordenada y adecuada continuación del calendario de obra.
- XVI. Que, la Cámara de Diputados al aprobar recientemente el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, aprobó un monto de presupuesto federal de sólo 2,000 millones de pesos, un techo de endeudamiento al Distrito Federal de 4,000 millones de pesos y la una posible autorización de 1,000 millones de pesos más del Fondo Metropolitano, es decir, sólo 7,000 millones de pesos para continuar el calendario de obra de la Línea 12, en lugar de los 8,500 millones de pesos solicitados por el Gobierno del Distrito Federal para hacer frente al incremento de los costos de esta magna obra pública causados por tantos errores, omisiones y decisiones arbitrarias que han elevado su monto total a 19,500 millones de pesos y para garantizar la conclusión y puesta en servicio de la Línea 12.
- XVII. Que, adicionalmente, los daños estructurales que presentan algunos inmuebles ubicados a lo largo de la construcción de la Línea 12 del Metro han sido evaluados por peritos del consorcio conformado por ICA-SICSA-ALSTOM, la Delegación Tláhuac y el Sistema de Transporte Colectivo Metro para proceder al pago de las indemnizaciones o la reparación de los mismos.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA

- XVIII. Que, la Delegación Tláhuac creó el Programa de Apoyo para los Poseedores Afectados por las Obras de la Línea 12 del Metro, en el paraje Terromotitla, del Pueblo de San Francisco Tlaltenco, Delegación Tláhuac, (PROAPAOM), publicado el 7 de Noviembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- XIX. Que, la Delegación Tláhuac creó el Programa de Apoyo para los Poseedores Afectados por las Obras de la Línea 12 del Metro en el Paraje Terromotitla, para los Poseedores Conforme al Parcelamiento Aprobado por el Registro Agrario Nacional que se Encuentren Ubicados en los Polígonos 1, 2 y 3 del Ejido San Francisco Tlaltenco, así como para los Poseedores que Hayan Adquirido de Buena Fe Porciones de Parcela en los Polígonos y Núcleo Ejidal Antes Citados, de la Delegación Tláhuac, (PROAPAOM-2009), publicado el 11 de Febrero de 2009 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- XX. Que, el Gobierno del Distrito Federal impulsó el Acuerdo por el que se creó el Programa de Apoyo para las Personas Afectadas Directamente por las Obras de la Construcción de la Línea 12 del Metro, publicado el 13 de Mayo de 2009, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el cual está enfocado a entregar apoyos económicos a los comercios, afectados por los cierres viales, con la finalidad de mitigar los impactos causados por la edificación de la Línea 12 del Metro.
- XXI. Que, la Línea 12 del Metro, que correrá de Tláhuac a Mixcoac, se diseñó con medidas antisísmicas para cumplir los estándares internacionales de construcción de este medio de transporte, por lo que podrá soportar terremotos de más de 9 grados Richter. Las columnas de la parte elevada también tienen la flexibilidad para poder resistir los sismos.
- XXII. Que, los Poderes Federales, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los Órganos Locales, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, estamos obligados a buscar soluciones a toda esta grave problemática y para superar los obstáculos para garantizar la conclusión y puesta en marcha de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro para beneficio de las y los habitantes del Distrito Federal y de otros Estados de la República que se verían sustancialmente beneficiados.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA
DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA

XXIII. Que, en la perspectiva de construir un nuevo paradigma y un nuevo sistema de transporte y vialidad público, integral, moderno, sustentable, cómodo, rápido y al alcance de todas y todos los capitalinos y de la población mexicana, que trabaja o visita nuestra Ciudad de México, es una necesidad imperiosa que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal contribuya con el análisis de las graves implicaciones que traería dejar inconclusa la construcción de la Línea 12, la cual en este momento presenta un importante Avance Promedio General de 58% (Con Avances Reales: 80% en Talleres Tláhuac; 93% en los 1.9 Km. de Tramo Superficial; 75% en los 11.5 Km. de Tramo Elevado; 60% en los 3.5 Km. de Tramo Cajón; 65% en los 8.7 Km. De Tramo Túnel; y de 22% de 62.7 Km. de Vías), y con las decisiones y el trabajo legislativo necesario para garantizar los montos de presupuesto necesario y suficiente, en este caso, los 1,500 millones de pesos que se necesitan para la terminación de estas magna obra pública.

Por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en el Artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la aprobación de esta Soberanía, esta proposición con el siguiente:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA
DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL APRUEBA DECLARAR INSUFICIENTE EL MONTO DE PRESUPUESTO AUTORIZADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PARA LA CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO Y, EN CONSECUENCIA, ACUERDA LLEVAR A CABO TODAS LAS ACCIONES LEGISLATIVAS QUE PREVEAN UN MONTO TOTAL, NECESARIO Y SUFICIENTE, QUE SUME 8,500 MILLONES DE PESOS, PARA GARANTIZAR DICHO FIN, EN EL PROCESO DE APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, TODO ELLO EN BENEFICIO DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LAS Y LOS HABITANTES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA QUE TRABAJEN EN ELLA O LA VISITEN.

Atentamente,

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA

DHGM/hl



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ASIGNE UN PRESUPUESTO DE 515,350,000.00 MILLONES DE PESOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL.

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa como de urgente y obvia resolución la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ASIGNE UN PRESUPUESTO DE 515,350,000.00 MILLONES DE PESOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ASIGNE UN PRESUPUESTO DE 515,350,000.00 MILLONES DE PESOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

ANTECEDENTES

1. El concepto de los mercados existe desde la época prehispánica, pero fue hasta hace 50 años, en 1957, durante la administración de Ernesto Uruchúrtu, cuando el Departamento del Distrito Federal (DDF) arrancó una política de gobierno para formalizar a los comerciantes y dar paso a la aparición de los mercados de hoy en día.

Desde entonces fueron pieza clave para el suministro alimenticio de las familias capitalinas, además de que se convirtieron en una tradición en la ciudad y el país. Sin embargo, en los últimos 30 años sólo se ha construido un complejo lo cual es reflejo de que hoy en día ya no es una de las prioridades de las autoridades del Distrito Federal, provocando el enojo y el temor de las mas de 70,000 familias que dependen de las actividades comerciales que se desarrollan en ellos.

2. La asignación presupuestal es como bien se sabe, la herramienta de política económica más importante de un gobierno, pues refleja las prioridades económicas y sociales en términos monetarios. En estos presupuestos es donde se plasman las decisiones que determinan cómo y en que serán gastados los recursos asignados.

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ASIGNE UN PRESUPUESTO DE 515,350,000.00 MILLONES DE PESOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

Para procurar que todos los ciudadanos tengan una buena calidad de vida, el gobierno tiene que definir de manera adecuada la orientación y el ejercicio del gasto, en este caso a los locatarios e instalaciones de los Mercados Públicos del Distrito Federal

3. El pasado 28 de agosto del año en curso, los integrantes de la Comisión de Abasto sostuvieron una reunión con la Lic. Laura Velázquez Alzúa, en la que presentó un diagnóstico general de los 318 mercados públicos del Distrito Federal, en dicha reunión se sostuvo que uno de los puntos más importantes para el rescate de estos centros de abasto es contar con una partida presupuestal suficiente y sobre todo que la misma sea ejercida por los Jefes Delegacionales.

4. El día 23 de este mes la Secretaría de Desarrollo Económico hizo llegar a la presidencia de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos un análisis detallado sobre las partidas presupuestales que serían necesarias para atender las necesidades de los mercados públicos, en este análisis ya se contemplan partidas presupuestales para mercados en riesgo, alto riesgo, remodelación y construcción de estos centros de abasto.

Se anexa copia de la tabla proporcionada por SEDECO:

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ASIGNE UN PRESUPUESTO DE 515,350,000.00 MILLONES DE PESOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Delegación	No de mercados	PRESUPUESTO
Álvaro Obregón	15	\$ 19,600,000.00
Azcapotzalco	19	\$ 24,200,000.00
Benito Juárez	16	\$ 18,500,000.00
Coyoacán	20	\$ 19,700,000.00
Cuajimalpa	5	\$ 4,400,000.00
Cuauhtémoc	39	\$ 77,800,000.00
Gustavo A. Madero	50	\$ 72,000,000.00
Iztacalco	16	\$ 16,500,000.00
Iztapalapa	20	\$ 22,100,000.00
Magdalena Contreras	5	\$ 4,200,000.00
Miguel Hidalgo	17	\$ 24,800,000.00
Milpa Alta	9	\$ 22,050,000.00
Tláhuac	18	\$ 17,100,000.00
Tlálpán	17	\$ 12,400,000.00
Venustiano Carranza	40	\$ 148,700,000.00
Xochimilco	11	\$ 11,300,000.00
Total (Quinientos quince millones trescientos cincuenta mil pesos)		\$ 515,350,000.00

5. Año con año es asignada una partida presupuestal para el mantenimiento de los mercados públicos del Distrito Federal, sin embargo parece ser que esta nunca es suficiente o simplemente el recurso no es ejercido como debería, ya que los mercados siguen estando en abandono y mal estado lo que los pone en desigualdad comercial con las tiendas de conveniencia y las cadenas comerciales, es por lo anterior que para el ejercicio fiscal 2011 es

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ASIGNE UN PRESUPUESTO DE 515,350,000.00 MILLONES DE PESOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

necesario hacer una asignación presupuestal suficiente a fin de cubrir al máximo sus necesidades.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

SEGUNDO. Que relación al presupuesto, se menciona en el Artículo 47, Fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que los servidores públicos deberán:...”Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos como lo es el caso de los mercados públicos del Distrito Federal

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ASIGNE UN PRESUPUESTO DE 515,350,000.00 MILLONES DE PESOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

CUARTO. En la estructura del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su Art.28 párrafo primero nos dice que el despacho de los asuntos de la Asamblea comprende el examen e instrucción de estos hasta su dictamen u opinión que deberá elaborar la comisión o comisiones a las que les sea turnado para su trámite.

QUINTO. Que de conformidad con los artículos 10 fracción III y 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, a través de la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, podrá examinar, discutir y aprobar el proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos, sobre los recursos que se asignaran a cada una de las dependencias y órganos desconcentrados como lo es el caso los mercados públicos del Distrito Federal

SEXTO. Que al asignar amplio y suficiente presupuesto para el mantenimiento de los Mercados Públicos del Distrito Federal podremos cumplir con una de las mayores demandas de la población, coadyuvando a una mejor infraestructura de sus mercados, lo cual sin duda se reflejará en un mejor nivel de competencia con las grandes cadenas de supermercados que actualmente se instalan a sus alrededores y una mayor afluencia de los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal como de urgente y obvia resolución, el siguiente:

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ASIGNE UN PRESUPUESTO DE 515,350,000.00 MILLONES DE PESOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ASIGNE UN PRESUPUESTO DE 515,350,000.00 MILLONES DE PESOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL.

México D.F., a 25 de noviembre de 2010

Firman en apoyo al presente Punto de acuerdo:

Dip. Rafael Calderón Jiménez _____

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza _____

Dip. Jorge Palacios Arroyo _____

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo _____

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez _____

Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar _____

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ASIGNE UN PRESUPUESTO DE 515,350,000.00 MILLONES DE PESOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling -----

Dip. Lía Limón García -----

Dip. Federico Manzo Sarquis -----

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini -----

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas -----

Dip. José Manuel Rendón Oberhauser -----

Dip. Fernando Rodríguez Doval -----

Dip. Mauricio Tabe Echartea -----

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento -----

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ASIGNE UN PRESUPUESTO DE 515,350,000.00 MILLONES DE PESOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

Dip. Guillermo Sánchez Torres _____

Dip. Guillermo Orozco Loreto _____

Dip. Leonel Luna Estrada _____

Dip. Erasto Ensastiga Santiago _____

Dip. Emiliano Aguilar Esquivel _____

Dip. Ana Estela Agurre y Juárez _____

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ASIGNE UN PRESUPUESTO DE 515,350,000.00 MILLONES DE PESOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL



**DIPUTADO
CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS**

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
V LEGISLATURA**

Presente.

Honorable Asamblea,

El suscrito, Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, para que sea turnado a la comisión correspondiente, el siguiente: **“PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL DE LA GUSTAVO A. MADERO, ING. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, A FIN DE QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA DELEGACION GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO 2011, DESTINE LA CANTIDAD DE 12 MILLONES PARA SUSTITUIR LA RED DE DRENAJE EN MAL ESTADO DE LAS COLONIAS RESIDENCIAL LINDAVISTA, RESIDENCIAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE Y RESIDENCIAL ZACATENCO”**, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES



DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS

1. La delegación Gustavo A. Madero cuenta con una red primaria de drenaje cuya longitud es de 287 km y diámetros de entre 0.61 y 3.15 m, desembocando en dos ramales del drenaje profundo que limitan con la Delegación y una red secundaria de drenaje cuya longitud es de 1,490.80 km y diámetros menores a 0.61 m.
2. En el Informe de Cuenta Publica 2009 de la delegación Gustavo A. Madero, se informó que tuvo un presupuesto asignado para el saneamiento, ampliación y mejora de la infraestructura en el sistema de drenaje por 19,165,181 de pesos, de los cuales solo se ejercieron 15,011,686.91 de pesos equivalentes al 78.3% de lo presupuestado.
3. Para el periodo enero-septiembre de este año, la delegación presupuestó para el saneamiento, ampliación y mejora de la infraestructura en el sistema de drenaje la cantidad de 17,613,700 de pesos de los cuales solo se han ejercido 1,827,400 equivalentes a 10.4% del presupuesto.
4. La delegación Gustavo A. Madero no destina los recursos adecuados para el mantenimiento de las redes primarias y secundarias de drenaje, provocando que el sistema de drenaje se sature y sea muy difícil el desalojo de aguas negras en mayor medida por las pésimas condiciones de la red de drenaje, la falta de capacidad de los colectores, atarjeas, tuberías y la gran acumulación de desperdicios.
5. La delegación en los últimos años ha tenido problemas de encharcamientos e inundaciones en las colonias Residencial Acueducto, Residencial Zacatenco y Lindavista, lo que provocó que varias personas hayan sufrido la pérdida de patrimonio y un riesgo sanitario para los habitantes de dichas colonias, debido al brote de aguas negras que contaminan el medio ambiente, evidenciando el estado avanzado de deterioro en el que se encuentra el drenaje.

**DIPUTADO
CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS**



CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Gobierno del Distrito Federal a través de las delegaciones se encarga de ejecutar la introducción, ampliación y mantenimiento de la red secundaria de alcantarillado y drenaje.

SEGUNDO. Conforme al artículo 18 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, corresponde a las delegaciones en sus artículos IV y V, dar mantenimiento preventivo y correctivo a las redes secundarias de agua potable, drenaje y alcantarillado, conforme a la autorización y normas que al efecto expida el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, así como coadyuvar en la reparación de fugas y atender oportuna y eficazmente las quejas que presente la ciudadanía, con motivo de la prestación de servicios hidráulicos de su competencia, respectivamente.

TERCERO. Es necesario que la delegación trabaje en un plan integral de sustitución de la infraestructura hidráulica en dichas colonias y haga el mantenimiento oportuno del sistema de drenaje a fin de disminuir las fallas y evitar un posible riesgo a la seguridad de las personas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS, LIC. ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, A FIN DE QUE EN EL



**DIPUTADO
CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS**

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA DELEGACION GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO 2011, DESTINE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE 12 MILLONES DE PESOS A FIN DE QUE SE SUSTITUYA Y DE MANTENIMIENTO A LA RED DE DRENAJE DE LAS COLONIAS RESIDENCIAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE, RESIDENCIAL ZACATENCO Y LINDAVISTA A FIN DE EVITAR UN POSIBLE RIESGO A LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y A SU PATRIMONIO.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN CASO DE QUE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA LA DELEGACION NO CONTEMPLE LA PARTIDA DE 12 MILLONES PARA LA SUSTITUCION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE DE DICHAS COLONIAS, PARA QUE REALICE EL INCREMENTO CORRESPONDIENTE.

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 25 días del mes de noviembre del año 2010.

Diputado Carlo F. Pizano Salinas



**DIPUTADO
CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS**

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
V LEGISLATURA**

Presente.

Honorable Asamblea,

El suscrito, Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, para que sea turnado a la comisión correspondiente, el siguiente: **“PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL DE GUSTAVO A. MADERO, ING. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, A FIN DE QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA DELEGACION GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO 2011, SE DESTINEN 24 MILLONES DE PESOS PARA LA RECIMENTACIÓN Y REFUERZO ESTRUCTURAL DE LOS EDIFICIOS NÚMERO 17, 52 Y 62 DE LA UNIDAD HABITACIONAL LINDAVISTA VALLEJO EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO”**, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Unidad Habitacional Lindavista Vallejo (manzana #2), ubicada en las calles de poniente 140 (Eje 5 Montevideo), norte 31-A Poniente 152 y avenida de los 100 metros en la delegación Gustavo A. Madero con más de 40 años de antigüedad cuenta con un problema de asentamientos principalmente en los edificios 17, 52 y 62, que ha provocado la pérdida de verticalidad e inclinación a través de los años, provocando problemas estructurales que ponen en riesgo la seguridad de más de 100 familias.



DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS

2. Los problemas en los edificios se hicieron más notorios en el año 2000, fecha en la que aparecieron fisuras verticales, separación de castillos y muros, tanto en interiores como exteriores, existiendo también hundimientos y fracturas en andadores y banquetas.
3. Derivado de un análisis estructural realizado de noviembre de 2009 a julio de 2010, se desarrollo un proyecto de refuerzo estructural para los edificios 17, 52 62, a fin de corregir las fallas estructurales a través de un sistema de losas, zapatas, pilotes y cajón.

En 7 meses los movimientos diferenciales máximos de desnivel de los edificios fueron los siguientes:

Edificio 17: 6.3cm

Edificio 52: 3.8cm

Edificio 62: 4.5cm

4. Uno de los motivos de la pérdida de verticalidad y de los desniveles experimentados en los edificios, son consecuencia entre otras cosas de la sobreexplotación de los mantos acuíferos para fines de abastecimiento urbano.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Ante las grandes fallas estructurales que muestran los edificios, es obligación de las autoridades delegaciones tomar acciones para corregir este posible riesgo en la seguridad de más de 100 familias que habitan en estos edificios.



**DIPUTADO
CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS**

SEGUNDO. Es facultad de la Asamblea Legislativa, gestionar la solución de los problemas y las necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS, LIC. ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, A FIN DE QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA DELEGACION GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO 2011, DESTINE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE 24 MILLONES DE PESOS PARA LA RECIMENTACIÓN Y REFUERZO ESTRUCTURAL DE LOS EDIFICIOS NÚMERO 17, 52 Y 62 DE LA UNIDAD HABITACIONAL LINDAVISTA VALLEJO EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO A FIN DE EVITAR POSIBLE UN RIESGO A LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN CASO DE QUE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA LA DELEGACION NO CONTEMPLE LA PARTIDA DE 24 MILLONES PARA LA RECIMENTACIÓN Y REFUERZO ESTRUCTURAL DE LOS EDIFICIOS NÚMERO 17, 52 Y 62 DE LA UNIDAD HABITACIONAL LINDAVISTA



**DIPUTADO
CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS**

**VALLEJO EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO,
PARA QUE REALICE EL INCREMENTO CORRESPONDIENTE.**

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 25 días del mes de noviembre del año 2010.

Diputado Carlo F. Pizano Salinas



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

El suscrito diputado Leonel Luna Estrada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de este H. Pleno la siguiente, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS DEFICIENCIAS A LAS QUE SE ENFRENTAN LOS LO INTEGRANTES DE ESA NOBLE INSTITUCIÓN, ASÍ COMO EL PROYECTO QUE SE TIENE PREVISTO EN TÉRMINOS DE PROCESO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTAL PARA EFICIENTAR LOS SERVICIOS, al tenor siguiente:

Los bomberos de la ciudad de México diariamente enfrentan desde retiro de árboles, hasta incendios, fugas de gas, explosiones, cortos circuitos, retiros de enjambres, flamazos, rescate de cadáveres, apoyo en accidentes viales, inundaciones, derrames de sustancias tóxicas, entre otros.

A pesar de los riesgos que corren todos los días para salvaguardar la integridad de los otros, trabajan además con serias carencias de equipo lo que aumenta los riesgos, pero a pesar de esto y de los no muy buenos sueldos, tienen mejores resultados comparados con los bomberos de otros Países incluso de los Estados Unidos.

En este sentido y con el propósito de mejorar la calidad de los servicios que presta el H. Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, es necesario someter a revisión el proceso administrativo y presupuestal de esta agrupación, asimismo es necesario que a través de la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal se realice una Encuesta de Satisfacción de Servicios, de tal suerte que se pueda obtener un Indicador de Satisfacción de Servicios (ISS), el cual es empleado por otros países del mundo para establecer las políticas a seguir por los cuerpos de bomberos, con respecto a los servicios y a los policías, lo cual además permitirá que mediante la metodología que marca el Techno Metrica Institute Of Policy And Politics, la ciudad de México cuente con servicios y atención de emergencias de alta calidad.



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

Asimismo es necesario contar con un informe detallado sobre las deficiencias a las que se enfrentan los bomberos, así como el proyecto que se tiene previsto en términos de proceso administrativo y presupuestal para eficientar los servicios, la atención que prestan, los cuales van más allá de la extinción de incendios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente proposición;

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL LA REALIZACIÓN DE UNA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE SERVICIOS, DE LA CUAL SE PUEDA OBTENER EL INDICADOR DE SATISFACCIÓN DE SERVICIOS (ISS).

SEGUNDO.- ASIMISMO SE LE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y AL H. CUERPO DE BOMBEROS UN REPORTE SOBRE LAS METAS Y ALCANCES OBTENIDOS POR ESTE ORGANISMO Y UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS DEFICIENCIAS A LAS QUE SE ENFRENTAN LOS BOMBEROS, ASÍ COMO EL PROYECTO QUE SE TIENE PREVISTO EN TÉRMINOS DE PROCESO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTAL PARA EFICIENTAR LOS SERVICIOS Y LA ATENCIÓN QUE PRESTAN.

ATENTAMENTE

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

**Dip. Sergio Israel
Eguren Cornejo.**



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, CONTEMPLE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, CINCO MILLONES DE PESOS PARA REALIZAR ESTUDIOS GEOFISICOS Y DE MECANICA DE SUELOS EN EL BARRIO LA LUPITA EN TULYEHUALCO, DELEGACIÓN XOCHIMILCO.

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL. V LEGISLATURA

PRESENTE

Los suscritos diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos, presentamos ante este pleno la proposición con punto de acuerdo, por el que **SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, CONTEMPLE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, CINCO MILLONES DE PESOS PARA REALIZAR ESTUDIOS GEOFISICOS Y DE MECANICA DE SUELOS, EN EL BARRIO LA LUPITA EN TULYEHUALCO, DELEGACIÓN XOCHIMILCO**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Desde hace aproximadamente 18 años se han presentado innumerables grietas en diversas zonas en el barrio la Guadalupe, en Tulyehualco, Delegación Xochimilco, así como múltiples fracturas de pavimento,

derrumbes de bardas, hundimiento de asfalto, inclinación de viviendas con posible derrumbe y desmoronamientos de cimientos.

2. El agrietamiento de los suelos es un problema que se agrava cada vez más en esta zona, el cual ha sido provocado por la desmedida extracción de agua para el abastecimiento, lo cual ha ocasionado que más de 300 viviendas se encuentren en situación de un riesgo inminente.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que de conformidad con las fracciones IV y V del artículo 11 en de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, la prevención es el medio más eficaz para alcanzar los objetivos de la protección civil, destacando que toda persona en la ciudad tiene derecho a la salvaguarda y protección de su vida, sus bienes y su entorno, en consecuencia, es compromiso y responsabilidad del Estado, en sus diversos niveles, establecer con oportunidad, eficiencia y eficacia, un conjunto de medidas previsoras, correctivas y de auxilio, encaminadas al resguardo de dichos bienes y valores.

SEGUNDO. Que está planteada la necesidad de que las instancias gubernamentales a nivel delegacional, deban introducir en su gestión, la permanente implementación de acciones que favorezcan una adecuada Administración del Riesgo, frente a situaciones que puedan constituir amenazas, vulnerabilidad o riesgos para la integridad física de las personas o sus propiedades, así como garantizar el pleno disfrute en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.

TERCERO. Que no debemos olvidar que el Estado en su constante voluntad de proveer bienes y servicios, en muchas ocasiones se ha constituido por omisión o negligencia de sus instituciones, en una causa determinante para la ocurrencia de accidentes, emergencias o desastres, que resultan muchas veces de actos permisivos en la realización de obras públicas como la extracción de agua y otros servicios.

CUARTO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Soberanía cuenta con la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, cuya competencia deriva de su denominación, en términos de lo dispuesto por el artículo 64 del mismo ordenamiento.

QUINTO. Que dada la situación de riesgo en que viven pobladores en el barrio de la Lupita en Tulyehualco, en la delegación Xochimilco, es necesario suministrar recursos suficientes a fin de realizar una serie de estudios de mecánica de suelos y estabilidad de taludes de la zona, con la participación de especialistas en mecánica de rocas y de suelos a efecto de determinar el grado de riesgo en el que se encuentran los habitantes de esta zona y proyectar las acciones necesarias y oportunas tendentes a garantizar y salvaguardar la integridad física, el patrimonio y la vida de las familias de dicha comunidad.

SEXTO. Que para el desarrollo de las obras señaladas en el considerando que antecede, se estima necesario suministrar al menos un recurso económico de \$5,000,000.00, (CINCO MILONES DE PESOS 00/100 M.N..) destinados a la ejecución de estudios mencionados.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este órgano legislativo, contemple en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2011, cinco millones de pesos, para realizar estudios geofísicos y de mecánica de suelos en el barrio la Lupita en Tulyehualco, delegación Xochimilco.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticinco días de noviembre de dos mil diez.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo, el diputado integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

DIPUTADO

FIRMA

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo.

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling.

EFEMÉRIDES.





ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

Posicionamiento sobre el Día Internacional de la
Eliminación de la Violencia contra la Mujer

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
V LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E

CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.

*"El primero que comparó la mujer a una flor,
Fue un poeta; el segundo un imbécil.
Voltaire"*

El 25 de noviembre de cada año recordamos a las "mariposas", así eran conocidas las 3 hermanas Mirabal que fueron brutalmente asesinadas a golpes por la Dictadura que existía en la República Dominicana en la década de los años sesentas, mujeres valientes que llevaron hasta el extremo sus convicciones y el defender su derecho de libertad de prensa y creencia, las hermanas Mirabal, fueron encarceladas, torturadas y finalmente asesinadas en un paraje desconocido, tiempo después sus cuerpos fueron reconocidos por sus familiares.



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

Es así, que el 20 de diciembre de 1993, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la violencia contra la mujer.

Señores Legisladores, en el año 2004 en el marco del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, el entonces Secretario General de Naciones Unidas, Kofi Annan, afirmó que: *"La violencia de género es quizás la más vergonzosa violación de los derechos humanos. Mientras continúe, no podemos afirmar que estemos logrando progresos reales hacia la igualdad, el desarrollo y la paz"*. En ese sentido, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer, ha trabajado en renovar el compromiso de lucha por una vida libre de ataques contra el bienestar físico y emocional de la mujer, y en palabras de Noeleen Heyzar, Directora Ejecutiva de dicho organismo, señala que; *"Paso a paso... continuaremos trabajando por nuestro objetivo: la completa eliminación de la violencia contra la mujer"*.



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Sin embargo, la violencia que a nivel mundial se ejerce hacia la mujer es más sutil pero más peligrosa que los golpes, y es la violencia de género, la discriminación de segunda generación, en donde la mujer tiene que cubrir ciertos estándares de calidad física, psicológica y de conocimientos para realizar trabajos ya no solo ejecutivos sino simples, la presentación es fundamental en la mujer a diferencia de los hombres, en la mujer importa y es parte fundamental para su contratación el peso, talla, edad, aspecto físico, pasando hasta el quinto sitio en el mejor de los casos su experiencia y grado de escolaridad.

Las desigualdades de segunda generación son sin duda más violentas y generan más daño a las mujeres de ahí que como legisladores y autoridades en los tres ámbitos de gobierno trabajemos en general en el andamiaje legislativo y de políticas públicas transversales que nos ayuden como sociedad y no solo como género a vivir sin tanta violencia. Pues como lo señaló Johan Gottfried Herdel: ***“No hay cosa que demuestre mejor el carácter de un hombre o de un pueblo que la manera como tratan a las mujeres”***.



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Datos demuestran que lamentablemente México no es la excepción, ya que según datos del INEGI señalan que 7 de cada 2 niñas realizan actividades domésticas, 6 de cada 4 dejan primero sus estudios para que los varones estudien, estadísticas que escalan dramáticamente cuando hablamos de comunidades y pueblos indígenas u originarios.

Diputadas y Diputados, esta Asamblea Legislativa ha generado diversos instrumentos legislativos en pro de los Derechos de las mujeres, como por ejemplo *la interrupción legal del embarazo*, lo que motivo que durante siglos las mujeres fueran condenadas a prisión por ello; o por ejemplo la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal*, *la Ley para Erradicar la Trata de personas, y explotación sexual y comercial* que es un tema que como sociedad nos lástima, así como la *Ley de Equidad Sustantiva entre Hombres y Mujeres, o aquella que se refiere a la prevención de la violencia intrafamiliar*, son avances importantes en nuestra legislación que demuestran madurez y una visión política y legislativa en términos del avance en este tema, ahora



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

debemos trabajar por el verdadero empoderamiento de las mujeres, debemos erradicar el calificar la aptitud de la mujer de acuerdo a su peso, talla y fisonomía, pues dichas calificaciones no aplican a los hombres, un trato justo e igualitario en percepciones salariales a igual capacidad igual salario, esa debe ser la meta.

Concluyo esta intervención con las palabras del francés, Alfonso Karr, que sentenció: *“La mujer el paraíso perdido, mordió el fruto del árbol de la ciencia diez minutos antes que el hombre y ha mantenido después siempre estos diez minutos de ventaja.”*

ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.